



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN

Los y las Adolescentes son personas en proceso de desarrollo y construcción de su propia identidad buscando respuestas oportunas a sus interrogantes, es aquí donde empieza los conflictos con los padres, en donde muchos adolescentes toman caminos equivocados, como el consumo de drogas, delincuencia, embarazos no deseados, entre otros.

Adolescente Infractor, es la persona que debido a sus condiciones de vida busca de una u otra manera sobrevivir en el medio que lo rodea. La desintegración familiar, la falta de apoyo de los padres, falta de amor, de comprensión, a no ser escuchados; han sido quizá las causas principales para que un adolescente transgreda a la sociedad e infrinja la ley.

El Código de Convivencia es un conjunto de principios, que enfocados en la Doctrina de la Protección Integral, orientan los comportamientos personales y sociales en la búsqueda de una convivencia armónica en democracia. En el sistema educativo, es un proceso dinámico que se construye con la participación de todos los sujetos de la comunidad para generar aprendizajes permanentes para una vida solidaria, equitativa y saludable.

PALABRAS CLAVES:

ADOLESCENCIA, ADOLESCENTES INFRACTORES, INFRACTORES, CÓDIGO DE CONVIVENCIA, CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA (CAIC), DEBERES Y DERECHOS DE ADOLESCENTES, ACUERDO 182, ENFOQUE SOCIOEDUCATIVO

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ABSTRACT

Adolescents are people in development and construction of their own identity seeking timely answers to their questions, this is where conflict begins with parents, where many teenagers take the wrong path, such as drug use, delinquency, teen pregnancy not allowed, among others.

Juvenile offenders, is the person who due to their lives searching for one or another way to survive in the surrounding environment. Family disintegration, lack of parental support, lack of love, understanding, not to be heard, have been perhaps the main causes for a teenager to transgress and violate the law society.

The Code of Behaviour is a set of principles, which focused on the doctrine of integral protection, guide the personal and social behavior in the search for harmonious coexistence in a democracy. In the education system is a dynamic process that is built with the participation of all subjects in the community to create lifelong learning for a life of solidarity, equitable and healthy.

AUTORES:
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

ADOLESCENTES – ADOLESCENTES INFRACTORES

1.1 La adolescencia

1.1.1 Aproximaciones Conceptuales de la Adolescencia

1.2 Desarrollo Psicosocia del Adolescente

1.2.1 Área personal

1.2.2 Área familiar

1.2.3 Área social

1.3 Psicología del Adolescente

1.3.1 Cambios psíquicos en la adolescencia

1.3.2 El adolescente y su mundo interno

1.3.3 Amistad adolescente

1.3.4 Medio socio – cultural del adolescente

1.3.5 Orden social y Orden afectivo del adolescente

1.3.6 Adaptación del adolescente a las normas sociales

1.3.7 Influencias de la actitud educativa en el adolescente

1.3.8 Formación de ideales del adolescente

1.3.9 Maduración intelectual del adolescente

1.4 Convivencia Grupal e Individual en la Adolescencia

1.4.1 Conflictos del adolescente

1.4.2 Alcohol – drogas en la adolescencia

1.5 Violencia del Adolescente

1.5.1 Causas psicológicas

1.5.2 Causas sociales

1.5.3 Entorno familiar

1.5.4 El individuo violento

1.5.5 La conducta antisocial

1.6 La Delincuencia

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.6.1 Panorama actual de la delincuencia juvenil

1.6.2 Delincuencia juvenil y su entorno social

1.7 Adolescentes Infractores

1.7.1 Aproximaciones conceptuales

1.7.2 Causas de ingreso de adolescentes al CAIC en el año 2009

1.7.3 Derechos significativos de adolescentes infractores del CAIC
tomado del Código de la Niñez y adolescencia

1.7.4 Derechos y obligaciones de los adolescentes infractores del CAIC

1.8 Proyecto de Vida del Adolescente

CAPÍTULO II

CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA (CAIC)

2.1 Antecedentes – Historia

2.2 Infraestructura del Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)...51

2.3 Estructura Administrativa del CAIC

2.3.1 Organización Administrativa del CAIC

CAPÍTULO III

TRABAJO DE CAMPO - MÉTODOLOGIA

3.1 Análisis Crítico del Funcionamiento del Centro CAIC

3.2 Análisis del Funcionamiento del Centro CAIC

3.3 Análisis e Interpretación de la Información Recopilada con Adolescentes del CAIC

3.4 Análisis e Interpretación de la Información Recopilada con el Personal Administrativo del CAIC

CAPÍTULO IV

CONDICIONES PARA DISEÑAR CÓDIGOS DE CONVIVENCIA

4.1 Antecedentes el Código de Convivencia

4.2 Aproximaciones Conceptuales del Código de Convivencia

4.3 Fases Socio-jurídicas del Código de Convivencia

4.4 Objetivo del Código de Convivencia

4.5 Objetivos Específicos del Código de Convivencia

4.6 Metas del Código de Convivencia

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- 4.7 Elementos del Código de Convivencia
- 4.8 Criterios Básicos para construcción del Código de Convivencia
- 4.9 Instrumentos para el Desarrollo de la Propuesta del Código de convivencia
- 4.10 Normas del Código de Convivencia
- 4.11 Valores que se tendrán en cuenta para el Desarrollo del Código de Convivencia..82

CAPÍTULO V

CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA EL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE CUENCA (CAIC)

5.1 Código de Convivencia

5.2 Objetivo General del Código de Convivencia

5.3 Adolescentes Infractores del Centro CAIC

5.3.1 Derechos de los adolescentes del CAIC

5.3.2 Deberes de los adolescentes del CAIC

5.3.3 Modelo socio - educativo para adolescentes del CAIC

5.4 Autoridades del CAIC

5.4.1 Derechos del CAIC

5.4.2 Deberes del CAIC

5.4.3 Derechos del personal administrativo del CAIC

5.4.4 Deberes del personal administrativo del CAIC

5.5 Educadores del CAIC

5.5.1 Derechos de los educadores del CAIC

5.5.2 Deberes de los educadores del CAIC

5.6 Personal de seguridad del CAIC

5.6.1 La seguridad de los centros de internamiento para adolescentes (MBS)

5.6.2 Derechos del personal de seguridad interna del CAIC

5.6.3 Deberes del personal de seguridad interna del CAIC

5.7 Familia de Adolescente Infractores

5.7.1 Derechos de la familia de adolescentes infractores del CAIC

5.7.2 Deberes de la familia de adolescentes infractores del CAIC

5.8 Visitas para los adolescentes del CAIC

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.9 Faltas y Sanciones del CAIC

5.10 Actividades del CAIC

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DEL
CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA (CAIC) DESDE
UN ENFOQUE SOCIO-EDUCATIVO.**

**Requisito previo al Título de Licenciado(a)
en Psicología Educativa en la
especialización de Orientación Profesional.**

AUTORES:

**MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO**

DIRECTOR:

LCDO. MARCO MUÑOZ PAUTA

**CUENCA - ECUADOR
2010**

**AUTORES:
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Las opiniones vertidas en este trabajo son de absoluta responsabilidad de sus autores.

Martín Loja P.

Nube García P.

AUTORES:
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO

A los profesores de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca, que nos supieron guiar y orientar a lo largo de nuestra carrera universitaria, para así ser mejores profesionales. De corazón agradecemos a todos los profesores que con paciencia y sapiencia supieron dedicar su tiempo impartiendo sus conocimientos, cultivando en nosotros total entrega hacia nuestra profesión, agradecemos a los adolescentes y al personal administrativo del Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC), por permitirnos y darnos la apertura de trabajar en dicho Centro. Un especial agradecimiento a la Lcda. Mónica Novillo Psicóloga del CAIC, que con paciencia y esmero hizo que nuestro trabajo fuese posible, al Master Willian Ortiz un sincero agradecimiento por ser el promotor de nuestra tesis.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

NOEMÍ:

Este trabajo lo dedico a mi familia, en especial a mis padres Sr. César García y Esther Pacheco que siempre estuvieron pendientes de mis necesidades, por la gran confianza y sabiduría que me han brindado, ellos me enseñaron a luchar por mis sueños, metas y a ser una persona humilde pero valerosa.

De todo corazón agradezco a Dios y a la Virgencita del Cisne por aceptarme con mis errores y fracasos y a todas aquellas personas que de una u otra manera pusieron un granito de arena para que mis anhelos se cumplieran.

MARTÍN:

Este trabajo dedico principalmente a mis padres, en especial a mi mamita Julia Pesántez por haberme brindado todo su apoyo y comprensión, y que con sus consejos supo hacer de mí una mejor persona. Gracias a Dios y a la Virgen por permitirme cumplir mi sueño que ahora ya es realidad. Agradezco a todos mis hermanos que de una u otra manera supieron apoyarme, en especial a mi hermano Josué y a mi hermana Gladys que hicieron posible que se cumpla mi meta, ser un profesional.

Un especial agradecimiento a mi persona, ya que supe aprovechar y valorar todo lo bueno y lo malo que la vida me ha brindado, aunque creo y estoy seguro que en la vida no hay cosas malas sino experiencias que nos hacen ser mejores y superar cada una de ellas. GRACIAS.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCIÓN

La Adolescencia es un período entre la infancia y la vida adulta que trae consigo un conjunto especial de dificultades de adaptación, a causa de los cambios que ocurre en todos los sentidos, es por esto que la Orientación Educativa se puede entender como un proceso continuo de ayuda a toda la población con una finalidad de prevención y desarrollo basado en programas de intervención educativa y social. Así mismo; la Orientación Educativa tiene como objetivo potenciar el rendimiento de la enseñanza mediante el adecuado asesoramiento a los adolescentes, a lo largo de su avance en el sistema escolar y respecto de su paso a la vida laboral.

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC) no cuenta con un Código de Convivencia, lo que ha generado que el Centro se vea afectado en el convivir diario de los adolescentes y personal administrativo ya sean estos grupales o individuales, causando irregularidades en los derechos y deberes de los mismos.

Las técnicas a utilizarse en el presente trabajo son: Grupo Focal (coloquio, socio- drama) y Entrevistas; técnicas que han sido de gran ayuda e importancia para comprobar lo antes mencionado. Para el diseño de dicho Código de Convivencia, siendo este nuestro objetivo principal, nos regiremos a las leyes que dictaminan en el Código de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Bienestar Social (MIES) y en el Acuerdo 182 del Ministerio de Educación para la elaboración y ejecución del Código de Convivencia.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Se realizó un Código de Convivencia para el CAIC, el mismo que no puede ser visto como un resultado final más bien como una oportunidad para que los adolescentes aprendan de éste proceso, que expresen y que tengan derecho de opinar. Así mismo; es un aporte que permitirá que los adolescentes dispongan de Orientación Socioeducativa encaminada a una mejor reinserción social, que genere en ellos nuevas oportunidades e interpretaciones sobre sí, sobre sus vidas y su futuro.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO I

1. Adolescentes - Adolescentes Infractores

1.1 Adolescencia

1.1.1 Aproximaciones Conceptuales de Adolescencia. La palabra Adolescencia viene de “adoleceré”, que significa crecer. Es, pues, un período de crecimiento, no solamente físico, sino también intelectual de la personalidad y de todo el ser. Como tal. Ese crecimiento va acompañado de una crisis de valores.

La Adolescencia es un período entre la infancia y la vida adulta que trae consigo un conjunto especial de dificultades de adaptación, a causa de los cambios que ocurre, en todos los sentidos.

La Adolescencia está marcada sobre todo por factores biopsicosociales, entonces podemos decir, que la principal característica de la Adolescencia es la ruptura con el pasado. Es el momento en el cual toma conciencia de que los patrones adoptados y utilizados hasta éste momento son los mismos que transmiten los padres, sin que jamás hayan sido cuestionados.

El contacto con la sociedad de repente comienza a percibir que existe una enorme gama de valores muchas veces contradictorios, lo que lleva a pensar que los patrones anteriormente adaptados tal vez no sean los más adecuados. (Parolari, F.2005).

La visión psicosociológica, subraya la influencia de los factores externos. La adolescencia es la experiencia de pasar una fase que enlaza la niñez con la vida adulta, y que se caracteriza por el aprendizaje de nuevos papeles sociales: no es un niño, pero tampoco es un adulto, es decir, su estatus social es difuso.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En este desarrollo del nuevo papel social, el adolescente debe buscar la independencia frente a sus padres. Surgen ciertas contradicciones entre deseos de independencia y la dependencia de los demás, puestos que se ven muy afectadas por las expectativas de los otros. (Amparo, S/f).

La Organización Mundial de la Salud, define adolescencia como “el período de la vida en el cual el individuo adquiere madurez reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y establece su independencia socioeconómica”. En una declaración conjunta realizada en 1998 por la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), se declaró que el término “Adolescencia” se refiere a personas que tienen entre 10 y 19 años.

Si bien existe, entonces, una definición acertada de este período, el término adolescencia suele emplearse para denominar la etapa de transición entre la infancia y la edad adulta. (Risueño, Motta, 2002)

La adolescencia es un continuo de la existencia del joven, en donde se realiza la transición entre el infante o niño de edad escolar y el adulto. Esta transición de cuerpo y mente, proviene no solamente de sí mismo, sino que se conjuga con su entorno, el cual es trascendental para que los grandes cambios fisiológicos que se produce en el individuo lo hagan llegar a la edad adulta. La adolescencia es un fenómeno biológico, cultural y social, por lo tanto sus límites no se asocian solamente a características físicas. (Adolescencia, 2002).

La Doctora Piedad Vásquez, Directora del Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca (comunicación personal, 27 de julio del 2010), define la adolescencia como polifacética desde el ámbito biológico, sociológico y político, ahora que se permitió el voto de los adolescentes y desde el ámbito de la ciudadanía y de los derechos en nuestro medio. Un adolescente es un joven que

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

atraviesa una situación paulatinamente de ir dejando de ser niño y convertirse en un ser humano con ciertas obligaciones que ya no son del todo infantiles, y esta situación desde la perspectiva política implica un tipo de responsabilidades que antes no tenía; como por ejemplo, el derecho al voto que es optativo para el adolescente, dándole cierta responsabilidad, porque del adulto sí es una obligación.

El adolescente tiene una obligación de tipo político, esto le lleva a exigirse a sí mismo con cierto discernimiento, pues es una período de vida de un sujeto hombre o mujer que está atravesando una etapa transitoria de dejar los aspectos de niña o niño y convertirse en un sujeto que tiene derechos y debe asumir responsabilidades.

Por lo que nuestro trabajo está encaminado al diseño de un Código de Convivencia para Adolescentes Infractores de Cuenca desde un enfoque socio-educativo, es importante y preciso acentuar lo que el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia define a la adolescencia, según el Art.4 del Código de la Niñez y Adolescencia: Adolescente es la persona de ambos sexos entre 12 y 18 años de edad. Definición que nos ha permitido puntualizar los deberes y derechos de los adolescentes en el Código de Convivencia para el Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca.

1.2 Desarrollo Psicosocial del Adolescente

El desarrollo psicosocial del adolescente se debate entre el deseo de independizarse de su medio familiar y el deseo de mantener aún el status de niño. (Philip, R. citado por Rodríguez, Tincopa. S/F). Es en ésta etapa en donde también se establecen vínculos cercanos con los amigos, así empiezan a extender sus redes sociales a través de la escuela, academia y otras actividades que le permiten socializar entre ellos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Rice Phillip, (citado por Rodríguez, Tincopa. S/F) en su libro “Adolescencia, desarrollo, relaciones y cultura”, considera diversas áreas de desarrollo del adolescente, entre ellas destacan:

1.2.1 Área Personal: Desarrollo del Yo e Identidad. El principal problema en la adolescencia es buscar la respuesta al quién soy. Es aquí que se presenta la crisis de identidad frente a la confusión de la identidad (Teoría de Erickson), citado por Rodríguez, Tincopa. S/F

La formación de la identidad es un proceso que incluye la organización de capacidades, necesidades, intereses y deseos que serán expresados luego en el contexto social.

Se busca resolver tres aspectos importantes: la elección de una ocupación, la adopción de valores y el desarrollo de una identidad sexual satisfactoria.

1.2.2 Área Familiar. Los adolescentes buscan la atención y compañía de sus padres de forma que cuando se les presenta dificultades ellos pueden sentirse confiados de acudir a ellos para un consejo u orientación.

Por otro lado, buscan en los padres empatía, de manera que perciban una sensibilidad afectiva que produzca en ellos la capacidad para compartir experiencias y emociones personales con ellos.

La comunicación es otro punto importante, ya que buscan ser considerados en sus opiniones e ideas y también que se les comprenda en forma empática. En la familia lo mejor es brindar el afecto positivo, es decir que las relaciones estén caracterizadas por cariño, amor, sensibilidad y empatía, que se sienta que se demuestran importancia los unos con los otros y que son sensibles a sus necesidades de forma mutua. Este afecto, por lo general debe ser demostrado de igual forma, ya que el adolescente lo considera básico dentro del apoyo que

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

necesita. Por lo tanto, los adolescentes necesitan que los padres confíen en ellos. Cuando los padres violan su intimidad, manifiestan una proyección de sus propios miedos, ansiedades y culpa.

Sin embargo, el adolescente busca asumir nuevos roles, para ello debe adquirir cierto grado de autonomía de sus padres para lograrlo. En este período, los amigos del adolescente van sustituyendo poco a poco las funciones que cumplían sus padres, puesto que su grupo de pares tienen los mismos intereses y las mismas motivaciones. Las figuras de apego de la niñez, siguen siendo un gran apoyo, pero depende de cada adolescente la adquisición de la autonomía, pues esta separación supone una crisis con los padres la cual puede ser pacífica o conflictiva; la que depende del tipo de relación llevada entre ellos y sus padres hasta ese momento.

Si el adolescente tiene buenas relaciones con sus compañeros va a parecer que no necesita de sus padres, alejándose de ellos para reunirse con sus pares. Sin embargo, eso no impide que confíen en sus padres y que los necesiten, pero pasan menos tiempo con ellos, pues sus temas de conversación se tornan fluidos pero conflictivos, ahora el adolescente tiene una manera diferente de pensar y pretende no atacar las opiniones de sus padres.

A medida que el adolescente se va distanciando de sus padres, aumenta su adhesión a sus compañeros, y, con ello, la crítica a los padres se convierte en uno de los temas favoritos del grupo. Cuanto más critique y rechace los consejos y actitudes paternos, más se someterá al líder del grupo. En la mayoría de los casos, esta independencia adquirida, junto al rechazo de valores paternos que lleva consigo, supone un alivio para la ansiedad del adolescente que va a poder sentirse al fin como un individuo autosuficiente. Su interés se vuelca entonces fuera del hogar, y sólo se encuentra a gusto entre sus amigos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En la adolescencia; el joven comienza a distanciarse de la familia a la que en etapas anteriores estaba íntimamente ligado para refugiarse en el grupo de amigos, único lugar donde se siente seguro y plenamente a gusto. El grupo se convierte así en el medio en que el adolescente manifiesta y comparte sus temores y preocupaciones. La presencia externa de los padres se hace innecesaria, ya que las figuras parentales están interiorizadas, incorporadas a la personalidad del sujeto, y éste puede iniciar su proceso de individualización.

El logro de la identidad y de la independencia, conducirá al adolescente a la integración en el mundo adulto de forma coherente consigo mismo. Sin embargo, el proceso en busca de la propia identidad difícilmente acaba en la adolescencia. Una vez adulto, el individuo se debate a veces en medio de los desagradables momentos que le hace vivir su agresividad dirigida contra sí mismo, consecuencia de su falta de aceptación. Tal vez ha conseguido su identidad, pero no está satisfecho: se ha convertido en implacable juez de sus propias acciones, y habrá de someterse a un trabajo de aceptación para poder llegar a la superación de sus conflictos.

1.2.3 Área Social.

La Teoría de Piaget. (Citado por Rodríguez, Tincopa. S/F) .Su teoría se basa en tres estadios o etapas: Primero, se da la moralidad de restricción limitado por las reglas de los adultos que son impuestas y no se pueden cambiar. Luego la moralidad de cooperación, se da por medio de la interacción social y en la cual se observan que las reglas pueden ser flexibles si son puestas en consenso social.

Por último la moral de la equidad; los niños, en esta etapa, se convierten en adolescentes y sus estructuras de conocimiento permiten ya las generalizaciones y la realización de operaciones mentales abstractas. Surgen sentimientos morales personalizados como la compasión o el altruismo, que exigen la

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

consideración de la situación concreta del otro como un caso particular de la aplicación de las normas.

La Teoría de Kohlberg. (Citado por Rodríguez, Tincopa. S/F). Definió al razonamiento moral como “los juicios sobre aceptación o desviación a la norma”. También considera que el desarrollo moral de una persona pasa por tres grandes niveles, con dos etapas cada una, cada uno con su madurez creciente y con razonamientos morales diferentes.

Para Kohlberg; éstas etapas van apareciendo según el niño interactúa con el medio, inicialmente asimilan las reglas de conducta establecidas por la persona que está a su cargo (autoridad externa); y luego percibe esa regla como indispensable para alcanzar alguna recompensa y satisfacer sus propias necesidades, posteriormente las considera como una forma de alcanzar aprobación social y la estima de los demás; finalmente las reglas se convierten en soportes de algunos ideales, las cuales se transforman en los principios sociales que tiene que cumplir para vivir y sentirse bien consigo mismo y con los demás llegando a alcanzar un verdadero juicio moral cuando puede ponerse en el lugar del otro.

1.3 Psicología del Adolescente

Según Anna Freud, (citado por Rodríguez, Tincopa. S/F), caracteriza a la adolescencia como un “período de conflicto interno, de desequilibrio psíquico, de conducta errática”, lo cual hace verlos como individuos indecisos y volubles. Debido a su maduración sexual sus impulsos instintivos aumentan; sus impulsos agresivos también aumenta, “el hambre” se vuelve voracidad y la desobediencia puede estallar en conducta criminal.

Dentro del desarrollo vital de la humanidad, la adolescencia es un período que tiene sus antecedentes en la infancia y tiene consecuencias en la vida adulta

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

posterior.

Así pues, la adolescencia consiste más en un proceso, en una etapa de transición, que en un estadio con límites temporales fijos. Sin embargo, es indudable que los cambios que ocurren en este momento, cuantitativamente se dan en una proporción acelerada y, cualitativamente asistimos al desarrollo de una nueva organización de la personalidad psicológica y social acompañada de nuevas necesidades, motivos, capacidades e intereses. Por esta razón, puede resultar útil hablar de la adolescencia como un período diferenciado, dentro del ciclo vital del ser humano.

Los cambios biológicos marcan el inicio de la adolescencia, pero ésta no se reduce a ellos, sino que se caracteriza además por significativas transformaciones psicológicas y sociales.

Todos los individuos durante el período de la adolescencia presentan un mayor o menor grado de crisis de desarrollo. Desde el punto de vista práctico, el perfil psicológico es transitorio, cambiante y emocionalmente inestable. El desarrollo de su personalidad dependerá en gran medida de la personalidad que se haya estructurado en las etapas preescolar y escolar y, de las condiciones sociales, familiares y ambientales que se les ofrezcan. Los cambios y transformaciones que cubre el individuo en esta etapa son considerablemente acusados tanto en la esfera psíquica como en la orgánica.

La teoría de Kurt Lewin, (citado por Rodríguez, Tincopa. S/F), explica y describe la conducta del adolescente en situaciones específicas. Su concepto fundamental es: “esa conducta es una función de una persona y de un entorno”, es por ello que para comprender la conducta del adolescente debemos tener en cuenta su personalidad y su entorno. Estos dos factores en interacción es el denominado espacio de vida, en la cual influyen factores físico-ambientales, sociales y psicológicos (necesidades, motivos y metas) los que a su vez influyen

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

en su conducta.

Así mismo hace notar que el espacio de vida de un adolescente es difuso, lo cual le permite actuar según sus conveniencias en un campo social y psicológico no estructurado, lo que hace que el adolescente este lleno de incertidumbres y con dudas acerca de las guías que lo llevarán a alcanzar sus metas.

Para Lewin, el adolescente es como un “hombre marginal” pues no ha definido quien es en realidad, es por ello que en ocasiones actúa como niño para evitar responsabilidades, y en otras como adulto para exigir privilegios.

1.3.1 Cambios Psíquicos en la Adolescencia

El psicoanalista Ernest Jones, demostró que el individuo recapitula y amplía en la segunda década de vida el desarrollo que experimentó durante sus primeros años de infancia. Peter Blos, confirma esta idea al afirmar: lo característico y específico del desarrollo adolescente está determinado por organizaciones psicológicas anteriores y por experiencias individuales acaecidas durante los años que preceden al período de latencia.

Dentro de los cambios psíquicos que surgen durante la adolescencia, el individuo se ve amenazado por una serie de tensiones debido a la aparición de sus deseos instintivos reprimidos que van a producir una gran angustia. La superación de ésta, obligará al adolescente a poner en juego sus más firmes defensas que, estarán en parte condicionadas por la seguridad o madurez acumulada durante la etapa anterior: la de la infancia. Los adolescentes, son también capaces de mayores sacrificios o de establecer unas relaciones de amistad o de amor muy apasionadas, pueden igualmente pasar de un comportamiento ascético a una actitud de entrega a cualquier tipo de sensación que les produzca placer.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los cambios de humor o de carácter se han justificado desde una perspectiva psicológica a partir de dos puntos de vistas contrapuestos. Uno de ellos, se basaría en los cambios fisiológicos que se producen a partir de la pubertad; y el otro, establecería una total independencia entre los procesos físico y psíquico. En relación con el impulso sexual, se produce en la adolescencia un conjunto de cambios que reactivan los instintos que componían la sexualidad infantil, reafirmando una serie de conductas agresivos-sexuales propias de los primeros años de vida del niño.

El adolescente, presenta una conducta más satisfactoria de cara a su familia y a su ambiente, a costa de un aumento de control de sus nuevos impulsos que le arrastran una serie de fantasías incestuosas. Por tal motivo, debe mantenerse alerta y consumir parte de su energía en el adecuado manejo de sus energías, pues se trata de una lucha entre el control de sus impulsos y la liberación de estos. Ello, explica sus cambios de carácter y las dificultades para predecir el rumbo que seguirá su comportamiento que puede mostrarse rígido y lleno de inhibiciones o entregado sin medida a satisfacer todas sus necesidades.

Al hablar de adolescencia, no hay que olvidar todo el bagaje de la etapa anterior, clave en la configuración del yo del niño, pues marcará una pauta importantísima en la forma en que la chica o el chico abordarán su adolescencia. Otro aspecto que también influirá en éste proceso se refiere al marco sociocultural en que los jóvenes se ven inmersos. Una sociedad adulta que se tambalea con una crisis permanente de valores y que, en general, se caracteriza por su miedo e inseguridad, no ofrece al joven el marco psicológico idóneo para su desarrollo.

1.3.2 El Adolescente y su Mundo Interno

Tanto las modificaciones corporales incontrolables como las exigencias externas hacen que el adolescente tenga que buscar nuevas pautas de convivencia,

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sentidas en un principio, como invasión.

El adolescente va modificándose lentamente, pues toda elaboración de duelo exige tiempo para ser buena y no convertirse en una relación maníaca. Esta elaboración consiste en una aceptación del rol que la pubertad le impone frente a las defensas, la finalidad de las cuales es negar la pérdida de la infancia; pérdida que el adolescente debe aceptar por lo que atañe a su cuerpo y sus padres.

El paso de la infancia a la edad adulta, a través de esa etapa intermedia que es la adolescencia, suele acarrear sentimientos confusos y contradictorios. De un lado, el dolor por la pérdida de lo conocido, el mundo de la infancia; de otro, el temor y, a la vez, el deseo de alcanzar un nuevo estatus. Esta ambivalencia hará refugiarse al adolescente en su mundo interno para conectar con el pasado, y desde él, enfrentarse al futuro.

1.3.3 Amistad Adolescente

Si con el nacimiento, el niño rompe físicamente el cordón umbilical que le une a la madre, al llegar a la adolescencia debe cortar otros lazos, estos invisibles, y, por eso mismo más difíciles de suprimir porque le atan a sus padres. Esta ruptura con sus progenitores está en la base de la llamada crisis de la adolescencia temprana. El muchacho debe aprender a desenvolverse solo en la vida, a enfrentarse a los problemas y a entregarse a la sociedad adulta.

Es una tarea difícil, para la cual no suele estar preparado. Por ello, el joven intenta sustituir la pérdida de sus padres como elementos protectores, por el amigo íntimo. En esta etapa, el joven se dirige impetuosamente a una persona y se aparta de otra. Sentimientos sociales adoptan un carácter de exclusividad, ya no siente afecto o simpatía por muchas personas a la vez, sino por unas o algunas, pero con una vehemencia especial. Esa amistad única y apasionada nace en el joven un sentimiento de solidaridad. El adolescente vive los problemas de su amigo como si fuesen propios, le transmiten los suyos y

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

comparte con el todos sus secretos.

De la introversión de los primeros años de la adolescencia, se pasa a la extraversión que acrecienta en él el afán de asociarse. El aislamiento es sustituido por el carácter abierto al trato social; la huída autística respecto a la gente, es reemplazada por el vivo deseo de unirse a ella, y no sólo a algunos elegidos ni al amigo íntimo de la etapa anterior, sino a muchos. Es un nuevo tipo de amistad, no tan agobiante ni exaltada, este cambio en la intensidad de la relación con sus amigos supone un nuevo tipo de solidaridad: la solidaridad basada en la afinidad de las ideas.

1.3.4 Medio Sociocultural del Adolescente

El adolescente aceptará, en su contacto con la sociedad unas normas y rechazara otras. Dentro de ciertas limitaciones, y de acuerdo con su estabilidad psíquica, podrá elegir sus propios roles sociales. Del mismo modo, las condiciones sociales en evolución ejercen una influencia decisiva sobre su organización psíquica.

Los estudios sobre la dinámica familiar, demuestran que la personalidad y la sociedad no pueden considerarse por separado. El individuo debe ser analizado en relación con la sociedad a la que pertenece, pues él trata de cambiarla, y es a su vez, modificado por ella en continua interacción.

Por ello, tanto psicólogos como sociólogos reconocen la necesidad de un marco conceptual más amplio, en que se puedan precisar y medir las operaciones de la personalidad. Existen distintas clases sociales, diferenciadas fundamentalmente por su papel en la economía y la cultura. El adolescente que trabaja, se mezcla con adultos con quienes llega a compartir la misma labor en muchas ocasiones, de ahí se desprende un trato equívocamente igualitario, que pone al adolescente en situaciones embarazosas ante la necesidad de dar una respuesta adulta para no ser objeto de burla de sus compañeros.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El adolescente que asume tamañas responsabilidades antes de tiempo, adquiere una rápida adultez en sus relaciones sin tener resuelto sus procesos infantiles anteriores. Los estudiantes por el contrario, alargarán su adolescencia y su entrada al mundo del adulto por las características de su propia formación y desacuerdo con la situación del mercado de trabajo, sin olvidar los distintos estatus económicos.

1.3.5 Orden Social y Orden Afectivo del Adolescente

Dos grupos de hechos estrechamente relacionados, dan la explicación: unos, de orden social, y otros, de orden afectivo.

La fuerte tendencia que siente el adolescente a agruparse con sus semejantes es de naturaleza social, y ya le supone una descentración tanto en el plano intelectual como en el moral.

Pero el hecho social fundamental es el trabajo. Éste obliga al adolescente a conectarse con lo real y constituye un campo especialmente indicado para que su pensamiento, de raíz profundamente intelectualista se vea obligado a tocar con los pies en el suelo, a vivir las profundas contradicciones que se dan entre el resultado esperado y los hechos constatables.

En este período se dan también novedades afectivas, producidas, a su vez, por los cambios generales que ha provocado la aparición de las operaciones formales en la personalidad del sujeto. La existencia de esa afectividad es fundamental, por cuanto dota al individuo de la energía psíquica necesaria para superar las contradicciones y reestructurar de forma adecuada sus estrategias intelectuales. Con la aparición del pensamiento formal, surge un nuevo afecto, que se añade a los demás: los sentimientos referidos a unos ideales. De todos es conocida, en este sentido, la pasión con que los adolescentes viven sus relaciones de tipo político, amistoso, asociativo, religioso, etc.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por primera vez en su vida, adquieren importancia fundamental en la personalidad del adolescente los sentimientos relacionados con el rol social y con la escala de valores que él mismo se otorga o que los demás le asignan. Se ve así como se relacionan íntimamente las características intelectuales y afectivas que aparecen en el adolescente, hasta el punto de que unas no asumen su pleno sentido sin las otras y viceversa; conjuntamente, forman el núcleo esencial de la personalidad adolescente.

1.3.6 Adaptación del Adolescente a las Normas Sociales

Toda cultura establece unas normas para los individuos de la sociedad, según su sexo, rol, situación, clase social, etc. Estas normas llegan a interiorizarse de tal forma que con el paso del tiempo llegan a formar parte de la personalidad del individuo y parece que no pueden ser transformadas sin riesgo de perder la propia identidad.

Nuestra sociedad y los padres como consecuencia, no están preparados para recibir a los adolescentes, a quienes imponen unas normas y leyes que no se diferencian de las de los niños, en lo que se refiere a la sumisión a la autoridad.

La aceptación de las normas establecidas difiere según el medio socio-cultural y económico de los adolescentes. No obstante, y en general, puede decirse que el adolescente vive un cierto clima de rechazo al no concedérsele las oportunidades que él busca en su aspiración a la autonomía; en consecuencia, reacciona violentamente contra el espíritu público y las leyes, a los que ve como imagen directa de actitudes paternas. Por este motivo el adolescente suele vivir las normas sociales no como enriquecedoras, sino como castradoras, ya que le obstruyen el camino para convertirse en adulto.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.3.7 Influencias de la Actitud Educativa en el Adolescente

No cabe pensar en una educación perfecta ni en que ésta sea capaz de formar al hombre ni a la mujer ideal, pero según las metas educativas que se proponga, se contribuirá en gran parte a formar la personalidad del futuro adulto y a configurar las expectativas que dispondrá ante el mundo que lo rodea.

El concepto de educación y la consiguiente propuesta educativa conlleva distintos métodos a la hora de alcanzar tales ideales; por esta razón las grandes diferencias entre los varios sistemas educativos han de conformar necesariamente personalidades distintas y formas diferentes de vivir y de enfrentarse al mundo externo.

El adolescente pretende encontrar su propia moral, no aquella que sea un estricto reflejo de cualquier autoridad, sino la que le ponga de acuerdo consigo mismo.

Charlotte Buhler ha dicho: el adolescente quiere dudar, cavilar, quiere buscar, no decidirse, y cuando entra a ésta edad difícil se pregunta quién es, qué es, para luego inventar una respuesta más o menos adecuada a esta pregunta, interrogarse acerca de qué hacer consigo, con lo que el supone que es. Al llegar a la adolescencia, el joven se encuentra con una sociedad que no está preparada para recibirle y con unas leyes preestablecidas que suponen la sumisión a una autoridad. Por ello, muchos adolescentes viven las normas sociales como cercenadoras de su aspiración a la libertad y rechazan un estilo de vida elaborado en base a dichas normas.

1.3.8 Formación de Ideales del Adolescente

Los adolescentes se sienten manipulados y marginados debido a que no se les deja participar en casi ninguna decisión social, lo que los convierte en contestatarios que protestan de todo, de una forma mucho más libre que los adultos. El nivel de razonamiento está en su mejor momento y no temen perder

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

nada, ya que nada poseen. El mundo nos les gusta tal como es, y luchan por cambiarlo. Así es como nos recuerdan los adolescentes, que aún existen ideales.

El adolescente es un ser básicamente idealista que podría parecer que tiene soluciones para todo: lee, piensa, discute durante horas, critica, acude a asambleas, reuniones, manifestaciones, etc. Su capacidad creativa parece no tener fin. Los padres suelen quejarse de que tiene demasiadas cosas en la cabeza y de que olvida sus estudios; le reprochan, en tono de burla, que pretenda ser “el salvador del mundo”, y le amonestan, en nombre de su experiencia, diciéndole que es un iluso y que debe preocuparse de su porvenir, esto hace que en casa no diga lo que piensa.

Cuando el adolescente sale de casa y se encuentra con su grupo de amigos en el cual se siente reconocido y, por tanto seguro, parece otro: se convierte de nuevo en la persona creativa, capaz de mover montañas con la mente. Su gran sensibilidad hace que se exalte ante cualquier injusticia y que no le importe desafiar las autoridades protestando y luchando, por lo que cree justo, o por lo que considera un ideal: la paz del mundo, el amor universal, etc.

De todos estos ideales, surgirán movimientos ecologistas, anticonsumistas, antibélicos, etc. Estos grupos, si bien no tienen ninguna fuerza legal, poseen una fuerza social y psicológica que hace desvelar y remover en los adultos planteamientos adormecidos y abandonados a cambio de una seguridad y unos intereses particulares.

Así nos encontramos con que los adolescentes son los movilizadores de ideas, pero no los que las llevan a la práctica; en primer lugar, porque socialmente no pueden, y, en segundo lugar, porque su propia inestabilidad no se lo permite. Por este motivo puede luchar por las grandes causas aunque no les atañan directamente, pues todo aquello que está muy relacionado con el futuro les produce inquietud, al igual que tienen gran temor al fracaso debido a su gran

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

inseguridad y a la falta de autoaceptación.

Nuestra cultura nos ha enseñado a pensar que somos aquello que conseguimos: son nuestros éxitos y logros lo que parece que nos va dando consistencia. El hecho de que el individuo no sea nada por el simple hecho de ser, es una idea cultural que se va inculcando al niño y de la que cuesta mucho deshacerse.

Sólo una educación basada más en las relaciones afectivas que en los logros y competencias, crearía personas en quienes sus posibles éxitos y fracasos no alterasen su auténtica forma de ser. La adolescencia es una etapa de grandes exaltaciones e idealismos. Los jóvenes se revelan contra cualquier injusticia, protestando y luchando por lo que creen justo. Así se convierten en vanguardia de numerosos movimientos como los ecologistas, feministas, antinucleares, antibelicistas, etc.

1.3.9 Maduración Intelectual del Adolescente

A la vista de esta situación; cabe afirmar que la sociedad no está preparada para acoger a un grupo social que ha alcanzado la madurez física y que posee unos conocimientos adecuados para insertarse socialmente. Los adolescentes forman un grupo con ideas propias nuevas y renovadoras. Las instituciones educativas y profesionales que tiene que acogerles, a duras penas han renovado sus planes educativos, o lo han hecho al margen de la realidad social, cultural y económica de los muchachos. El pensamiento del adolescente no sólo se torna adulto en el plano intelectual, sino que abarca todos los cambios: personal, familiar, escolar, social, etc., de modo que ya puede plantearse cuestiones que van más allá de sus inquietudes personales y poner en el suplicio de la autocrítica aquellos conceptos sobre familia, sociedad, religión, política, etc., que hasta entonces le parecía inmutables.

El factor sociológico de la escolaridad prolongada; contribuye hoy día en gran medida a la madurez intelectual de los adolescentes, quienes disponen de más

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

tiempo para desarrollar sus capacidades y centrar sus ideales, sin ver los preteridos o restringidos por inmediatas necesidades materiales y laborales. De este modo el pensamiento puede tener curso libre, al no estar sujeto a algunas normas perpetuadas por la costumbre, y que tantas veces condicionan la actividad intelectual en aras de la simple subsistencia.

Por lo general, el adolescente no le apetece ser como los adultos; no sabe muy bien lo que quiere, pero si conoce lo que no quiere y elige su ideal manifestando una actitud crítica ante el mundo externo y los adultos en general.

Sin embargo; los padres y maestros con quienes se ha venido identificando desde niño, han de servirle de puente para reconciliarse con el mundo externo. Por este motivo; tienen tanta importancia las identificaciones primitivas, ya que son la base para una buena socialización y una buena adaptación al medio. (Grupo Editorial Océano. S/a. *“Consultor de Psicología Infantil y Juvenil”*).

1.4 Convivencia Grupal e Individual en la Adolescencia

La adolescencia es la etapa del descubrimiento de la amistad. En la niñez resulta sencillo entablar amistad con otros niños a los que se acaba de conocer. No sucede así en la adolescencia. En esta etapa; el descubrimiento de sí mismo, de una identidad única, de unas cualidades, unos gustos y unos intereses propios, hacen que el adolescente se identifique con las personas con las que tiene sentimientos afines, con las que comparte ideas, actividades y tipo de vida.

Para desprenderse de los padres, éstos deberán ayudar al adolescente a descubrir su identidad, a definir su proyecto de vida, a elegir qué desean hacer y con quién, a resolver sus conflictos de convivencia. En definitiva; a conseguir su autonomía, sabiendo elegir a las personas con quienes compartir su vida y afrontando sus errores cuando no los elijan adecuadamente.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los adolescentes que se conocen a sí mismo, que conocen sus aficiones, encuentran a sus amigos entre las personas que realizan las actividades que les interesan. Los que no saben cuáles son sus intereses, se dejan arrastrar por las aficiones de otros. Para que los adolescentes sepan elegir a sus amigos, no nos debería preocupar cómo serán sus posibles amigos, sino cómo es nuestro hijo; porque la elección de sus amigos está en función de cómo es él. Nunca buscará a sus amigos entre aquellos con los que no tiene intereses o aficiones comunes o un tipo de vida más o menos afín; ni entre los que no respeten sus diferencias.

Para hacer que respeten un proyecto de vida de un adolescente, estos tendrán que tener un proyecto de vida propio. ¿Cómo lo van a respetar o lo vamos a defender, si ni siquiera lo tenemos? Los que no tienen proyecto personal, se dejan arrastrar. Los que tienen proyecto de vida propio, lo llevan a cabo sin someterse a proyectos de otros. En lugar de lamentarnos porqué los amigos de nuestro hijo pretenden someterle, “llevándole por mal camino”, deberíamos enseñarle a defender su proyecto, exponiendo lo que quiere y expresando claramente lo que no quiere. Tiene que saber decir “no”. Puede ceder, pero sólo circunstancialmente, no como sistema de vida.

Los adolescentes necesitan saber expresar “no”, con firmeza, en situaciones de suma importancia en su vida. Tienen que elegir estudiar aquello que vaya con su personalidad, tendrán que saber decir “no” a los estudios que no deseen. Tiene que elegir a sus amigos, tendrán que decir “no” a las amistades que no les permitan ser ellos, que no acepten su proyecto de vida, que pretendan someterlos. Tienen que elegir sus actividades de tiempo libre, tendrán que decir “no” a las drogas, a la violencia, al sexo no deseado... Saber decir “no” a cuestiones de tanta importancia no les resultará nada fácil si cuando debían decir

“no” en su vida más rutinaria, se callaban y hacían lo que querían otros. Sin embargo, los adolescentes tienen una gran capacidad para comprender a los demás. Si les ayudamos a reflexionar acerca de sus sentimientos y los

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sentimientos de los otros, pueden aceptar cualquier punto de vista, aunque sólo compartan los que sean afines al suyo, y saben hacerse respetar. (Vallet, 2006).

1.4.1 Conflictos del Adolescente

Temor al Ridículo. Al transponer el umbral que separa la infancia de la adolescencia, el joven se enfrenta con ansiedad a las actividades que le depara su nuevo estatus. El temor al fracaso y al ridículo, coartan su iniciativa y le convierten en un ser tímido e introvertido en contraposición al exhibicionismo y a la exaltación que manifiesta cuando se encuentra entre sus amigos de la pandilla. Esta ambivalencia entre introversión y extraversión contribuye en buena medida a acentuar las fluctuaciones emocionales que caracteriza al período adolescente.

Para superar el temor al ridículo, el Adolescente necesita vencer su inseguridad y autoafirmarse mediante la aprobación de los que le rodean. De este modo; un fracaso ocasional en cualquiera de las actividades que emprende durante la primera etapa de la adolescencia puede sumirle en un estado de profunda desesperación y desconsuelo, de la misma manera que el éxito puede provocarle la más exaltada alegría.

En el mundo interno del joven se establece una lucha entre el afán de manifestarse, de hacerse ver, y el miedo al fracaso, a quedar mal. Es la etapa en la que el adolescente tiende a la sobreestimación del YO, sentimiento que le hace sentirse superior hacia los demás. Tal sentimiento está, para muchos psicólogos, en la raíz del miedo a quedar mal con que muchos jóvenes se enfrentan a cualquier actividad, ya que su propia autoestima no admite el menor fracaso.

Cuando el Adolescente establece un equilibrio y adquiere conciencia de sus propias limitaciones y posibilidades, recupera su seguridad y nace en él el afán

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de valer. Ayudado por una influencia favorable del medio ambiente, se despierta en él la voluntad de formarse y de perfeccionarse tanto en el sentido de autoafirmación como en el de autoeducación. Estos dos sentimientos están estrechamente relacionados, ya que la formación y el perfeccionamiento en cualquier actividad contribuyen inconscientemente a su autoafirmación. (S/a. *“Consultor de Psicología Infantil y juvenil”*)

1.4.2 Alcohol – Drogas en la Adolescencia

Nuestra sociedad es al uso de sustancias como: el alcohol y las drogas razón por la cual a las empresas les es muy fácil inducirnos al su consumo.

La publicidad juega con nuestra susceptibilidad y su cliente favorito son los adolescentes; los cuales siempre quieren estar a la moda. Hace falta rebelarse para no caer en ese juego que pretende convertir la vida de los adolescentes en un gran estúpido “reality show”, manipulado por cerebros que nos venden la idea de que podemos ser únicos y diferentes si aceptamos sus modelos y sus reglas que buscan manejar a los adolescentes como títeres, induciéndoles al consumo de productos, como ropa o simplemente haciendo que no sean ellos mismos, sino imitadores y materialistas.

El alcohol en la vida del adolescente, muchas de las veces dispone y la controla, y el adolescente se convierte en una marioneta. La fuerza de voluntad de los adolescentes es otro factor importante a considerar, como futuros padres es nuestro deber enseñarles a confiar en sí mismo, proporcionarles elementos de juicio para que aprendan a tomar decisiones, a ver las consecuencias; por lo tanto, es indispensable una buena formación en valores.

El adolescente entra en una etapa de alta vulnerabilidad por los cambios en la fisiología, esto se suma la falta de atención en los hogares, sus padres los abandonan; es por esto, ver en los noticieros la detención de adolescentes por consumir alcohol, se refugian en amigos- enemigos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El consumo de alcohol es uno de los problemas sociales, el cual ocupa un puesto de preferencia en las estadísticas mundiales, cuya incidencia es del 58% y la prevalencia es del 75%, esto significa que anualmente más de la mitad de la población mundial lo ha consumido; entre ellos la mayoría son adolescentes.

El abuso de sustancias provoca problemas laborales en el estudio, en el trabajo y también accidentes, intoxicación, ausentismo, violencia, crimen, robo, etc.

Por otra parte; las drogas producen deterioro en las destrezas motoras, tiempo de reacción y juicios; alteran la percepción, la cognición, la atención, el equilibrio, la coordinación. El grupo de adolescentes es el más vulnerable para desarrollar estos problemas, siendo el riesgo mayor en los hombres que en las mujeres; en definitiva, ningún problema es polémico y controvertido como el de las drogas.

Las “malas amistades”, la falta de comunicación con los padres, hacen que los adolescentes busquen ser aceptados en la sociedad bajo el dominio de las drogas; los adolescentes se sienten con poder y liderazgo, aunque en el estado normal sean tímidos. Conducta agresiva precoz, falta de supervisión de los padres, abuso de sustancias, disponibilidad de drogas y pobreza, son factores de riesgo que pueden influenciar el abuso de drogas de varias maneras.

Mientras más son los riesgos a los que está expuesto un adolescente, mayor es la probabilidad que el adolescente abuse de las drogas. Algunos de los factores de riesgo pueden ser más poderosos que otros durante ciertas etapas del desarrollo, la presión de los compañeros durante los años de la adolescencia, al igual que algunos factores de protección, como fuerte vínculo de padres e hijos, pueden tener un impacto mayor en reducir los riesgos durante los primeros años de la niñez. (Bellini, 2006)

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El Adolescente necesita información acerca de las consecuencias de beber, fumar y consumir drogas para comprender los perjuicios que conllevan y decidir no consumirlas, pero también es nuestro deber comprender su deseo de crecer, de ser mayores y apoyarles para que consigan más libertad sin dirigir sus pasos hacia las drogas.

Realmente; el problema de las drogas no se soluciona tratando de evitar situaciones concretas en las que pueden consumir alcohol o drogas, porque hoy en día las tienen al alcance de la mano, hasta en los centros escolares; no son las situaciones concretas, sino el tipo de vida, lo que nos debe preocupar. Hay un tipo de vida que conduce a la droga, y es de acuerdo con su tipo de vida que podemos hablar de tres grupos de adolescentes: el primero; los que se comprometen con su proyecto personal, son comprometidos con su etapa y asumen sus responsabilidades. Éste tipo de adolescentes afrontarán con éxito el riesgo de consumir las drogas.

El segundo; los que se dejan arrastrar por su grupo, dentro de éste se enmarca la mayoría de los adolescentes, fuman, beben... porque se dejan arrastrar, porque está de moda, porque les hace sentirse mayores. Son dependientes. No reflexionan, no toman decisiones, simplemente se dejan arrastrar. Pero estamos a tiempo, podemos ayudarles a comprometerse con un proyecto de vida personal, de manera que asuman sus propias decisiones y elija un tipo de vida que les dirija hacia el primer grupo.

El tercero; los que se sienten rechazados, son los adolescentes que se sienten marginados, extremadamente incomprendidos. No luchan por desarrollar un proyecto de vida propio, sino que pretenden evadirse de una realidad que les agrede y a la que no saben enfrentar, buscan refugio en la droga. Las drogas se convierten en una evasión, para no tener que enfrentarse a ese mundo adulto por el que se sienten despreciados, y al que desprecian. Éste tipo de adolescentes, necesitan una terapia que les ayude a valorarse y a hacer un gran

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

esfuerzo para salir del mundo de la droga. (Vallet, 2006)

1.5 Violencia del Adolescente

Aproximación Conceptual de Violencia. Consiste en la presión ejercida sobre la voluntad de una persona ya sea por medio de fuerzas materiales, ya acudiendo a amenazas, para obligarla a consentir en un acto jurídico.

Por otra parte, la violencia es un elemento que se encuentra comúnmente en la delincuencia juvenil y es uno de los factores que influyen a los jóvenes a cometer actos ilícitos llevados por la violencia.

El fenómeno de la violencia es muy complejo. Hay muchas causas, y están íntimamente relacionadas unas con otras y conllevan a la delincuencia de menores. En general se agrupan en biológicas, psicológicas, sociales y familiares. Tan sólo por citar algunos ejemplos dentro de cada grupo, tenemos:

1.5.1 Causas Psicológicas

El trastorno antisocial de la personalidad se establece entre los 12 y los 15 años, aunque a veces antes, y consiste en un comportamiento desviado, en el que se violan todos los códigos de conducta impuestos por la familia, el grupo, la escuela, la iglesia, etc._El individuo actúa bajo el impulso del momento y no muestra arrepentimiento por sus actos.

Inicialmente esta violación persistente de las reglas se manifiesta como vandalismo, crueldad con los animales, inicio precoz de una vida sexual promiscua sin cuidado respecto al bienestar de la pareja, incorregibilidad, abuso de sustancias, falta de dirección e incapacidad de conservar trabajos, etc. Salvo que tengan una gran inteligencia o que presenten formas menos graves del trastorno fracasan en todo tipo de actividades, incluyendo las criminales, ya que carecen de disciplina, lealtad para con sus cómplices, proyección a futuro, y siempre están actuando en respuesta a sus necesidades del momento presente.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El trastorno es cinco a diez veces más frecuente en hombres que en mujeres. Como estos sujetos están más representados en los estratos más pobres, hubo alguna discusión sobre si la pobreza induce o potencia estas alteraciones. Esto se ha descartado. Los individuos con trastorno antisocial de la personalidad, por su incapacidad de lograr metas y conservar empleos, tienden a asentarse naturalmente en los estratos de menores ingresos.

1.5.2 Causas Sociales

La desigualdad económica es causa de que el individuo desarrolle desesperanza. No se trata de la simple pobreza: hay algunos países o comunidades muy pobres, como el caso de algunos ejidos en México, en los que virtualmente desconocen el robo y la violencia de otro tipo. Sin embargo, la gran diferencia entre ricos y pobres y sobre todo la imposibilidad de progresar socialmente sí causa violencia: la frustración se suma a la evidencia de que no hay otra alternativa para cambiar el destino personal.

Más importante como causa social es la llamada subcultura delincuente. Aunque sus detractores dicen que esta hipótesis carece de evidencia experimental, hay comunidades, barrios y colonias en donde niños y jóvenes saben que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunos ritos de iniciación, entre los que se encuentran: robar, asaltar o quizá cometer una violación. La falta de medición requiere de estudios, más no de desestimar lo que obviamente es un factor de formación de conductas y conceptos sociales.

1.5.3 Entorno Familiar

En la familia, los dos factores que con más frecuencia se asocian al desarrollo de violencia es tener familiares directos que también sean violentos y/o que abusen de sustancias. Un entorno familiar disruptivo, potencia las predisposiciones congénitas que algunos individuos tienen frente a la violencia (ej. síndrome de alcohol fetal) y por sí mismo produce individuos que perciben a la violencia como un recurso para hacer valer derechos dentro de la familia.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.4 El Individuo Violento

En los individuos violentos vemos la interacción de los trastornos descritos. Por ejemplo, en los delincuentes crónicos se encuentran varios o todos los siguientes rasgos:

Socialización pobre como niños: pocos amigos, no los conservaba, sin ligas afectivas profundas, etc.

Poco supervisados o maltratados por sus padres: los dejaban solos a su libre albedrío y cuando estaban presentes, los maltrataban.

Buscan sensaciones en forma continua: desde chicos son "niños problema" y los mecanismos de control social no tienen gran influencia sobre ellos.

Manejan prejuicios como base de su repertorio: "todos los blancos, negros, mujeres, hombres son así". Abusan del alcohol.

Nunca han estado seriamente involucrados en una religión principal. Carecen de remordimientos o aprenden a elaborar la culpa y así evitarlos.

Evitan asumir la responsabilidad de sus actos: construyendo casi siempre una pantalla o justificación que suele ser exitosa para librarlos (es que cuando era niño me maltrataban"). (Roman, 2002)

1.5.5 La Conducta Antisocial

El fenómeno de la delincuencia juvenil; suele ser analizado en función de razones de tipo sociocultural que ponen de relieve su directa relación con las estructuras sociales existentes. Numerosos especialistas; no obstante, se han ocupado de los factores psicológicos, poniendo de manifiesto dos aspectos centrales del desarrollo psicológico que sí tienen marcada influencia en la aparición de conductas transgresoras y antisociales: las carencias afectivas y de interiorización del concepto de ley.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entre los 8 y los 12 años, algunos niños y niñas presentan conductas antisociales (básicamente hurtos y robos de menor entidad) que parecen estar directamente relacionadas con una percepción desvalorizada de las imágenes parentales y fundamentalmente de la del padre.

Así, la rebeldía controla la ley en general, puede ocasionalmente manifestarse en conductas infractoras, delictivas, al amparo de la protección de un grupo, banda o pandilla. Con tales actitudes, el adolescente busca reafirmar su personalidad a través de un alarde de valentía y audacia frente a las normas y valores de los adultos.

La actitud desafiante debe considerarse normal en cualquier adolescente, sólo complejas razones ambientales y sociológicas pueden hacer de ella un comportamiento delictivo organizado, pero habrá que tener siempre en cuenta la herencia individual que cada joven presuntamente desviado o peligroso puede haber recibido de su desarrollo afectivo infantil. (Condori, 2002)

1.6 La Delincuencia

Aproximación Conceptual. Conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente).

Visto el concepto de delincuencia; resulta necesario delimitar el adjetivo de juvenil, es decir, ¿cuándo la delincuencia es juvenil?. Vaya por delante que no podemos emplear al objeto de este trabajo el significado etimológico de tal adjetivo, pues desde este punto de vista, quiere decir lo relacionado con la

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

juventud. Y decimos, no es aplicable, este concepto etimológico, porque dentro del campo de las ciencias penales viene entendiéndose por delincuencia juvenil la llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad, mayoría de edad evidentemente penal.

1.6.1 Panorama Actual de la Delincuencia Juvenil.

La delincuencia juvenil; ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

La delincuencia juvenil, es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y, según análisis autorizados más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euro mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico. (Román, 2002).

La delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

La delincuencia juvenil, la misma que en nuestro país Ecuador está denominada legalmente dentro del Código de la Niñez y Adolescencia como: “Adolescentes Infractores”. En la provincia del Azuay Cantón Cuenca, en el Centro de Adolescentes Infractores (CAIC) ingresan adolescentes de distinta procedencia, la misma que se detalla en el siguiente gráfico:

AUTORES:

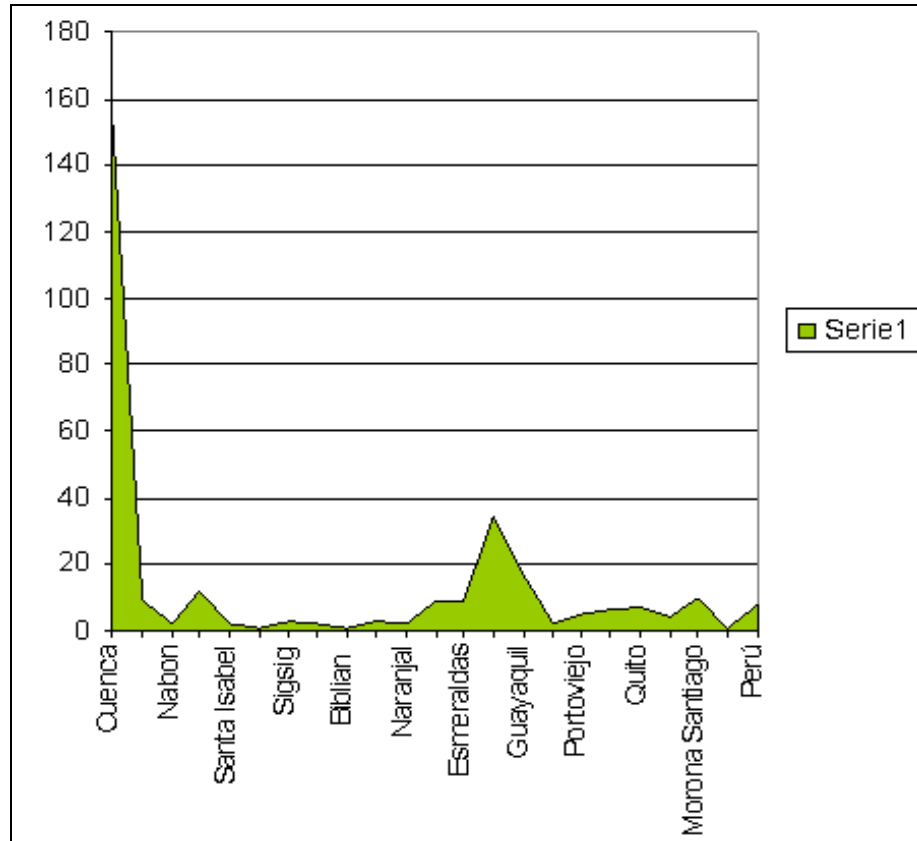
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Grafico N. 1

INGRESO DE ADOLESCENTES SEGÚN SU PROCEDENCIA - 2009



TITULO: Ingreso de Adolescentes según su procedencia-2009

FUENTE: Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)

ELABORADO POR: Psc. Clin. Mónica Novillo.

Así mismo; gracias a datos facilitados por el Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC), en el siguiente cuadro se puede mostrar una estandarización de ingresos de procedencia tanto provincial como regional de adolescentes a dicho Centro e incluso podemos observar que existe ingreso de adolescentes de otro país, como el de Perú.

AUTORES:

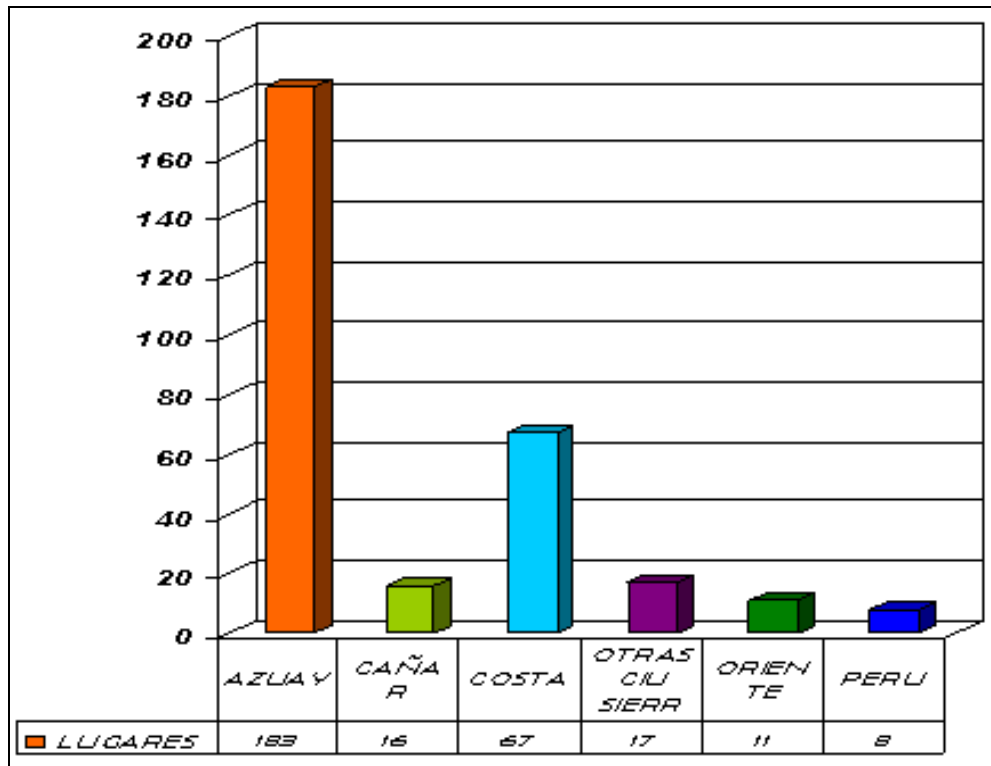
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Grafico N. 2

ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDENCIA REGIONAL DE ADOLESCENTES -
2009



TITULO: Estandarización de Procedencia Regional de Adolescentes- 2009

FUENTE: Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)

ELABORADO POR: Psc. Clin. Mónica Novillo.

Por otra parte; los estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil, señalan el carácter multicausal del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la delincuencia juvenil desde la II Guerra Mundial. Así, son factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil, la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promueve como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo adepto trata de emular, y si es posible superar, las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.

1.6.2 Delincuencia Juvenil y su Entorno Social.

El estudio de la criminalidad juvenil constituye un tema de actualidad, no sólo del derecho penal sino también de la criminología y de las ciencias conexas. El constante aumento de los conflictos sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha incrementado el interés por el tema, tanto en los países industrializados o centrales como también en los llamados países periféricos, como son los de América Latina, la misma que en nuestro país Ecuador está denominada legalmente como “Adolescentes Infractores”.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual. La estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y jóvenes de hoy está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales ni de líderes carismáticos.

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sumado a este contexto, hay que agregar que la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Quisiéramos mencionar por lo menos tres medios de apoyo que con los cambios sociales se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes. En primer lugar tenemos que mencionar a la Familia; los medios de comunicación, sobre todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales.

Además; la incorporación de la mujer al sistema laboral por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven. La Escuela por su parte; se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes.

Además; los Sistemas de Asistencia y Recreación como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

Por último quisiéramos manifestar que, la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, competencia salvaje, consumo se imponen a los valores supremos de la sociedad como la tolerancia, la solidaridad y la justicia. (Román, 2002)

1.7 Adolescentes Infractores

1.7.1 Aproximación Conceptual. Adolescente Infractor, es la persona que debido a sus condiciones de vida busca de una u otra manera sobrevivir en el medio que lo rodea. La desintegración familiar, la falta de apoyo de los padres,

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

falta de amor, de comprensión, a no ser escuchados; han sido quizá las causas principales para que un adolescente transgreda a la sociedad e infrinja la ley.

Por otra parte; el Código de la Niñez y Adolescencia, establece que los adolescentes entre 12 y 18 años son responsables e inimputables de los delitos penales estipulados en el Código Penal, es decir que no procede el proceso acusatorio de adultos sino un proceso de investigación especializado que implica estudiar las circunstancias del hecho, la personalidad del adolescente y su conducta, y el entorno familiar y social en el que se desenvuelve.

En base a la inimputabilidad de los adolescentes la Constitución en su Art. 77 numeral 13 establece que “para las adolescentes y los adolescentes infractores regirá un sistema de medidas socioeducativas proporcionales a la infracción atribuida. La privación de la libertad será establecida como último recurso por el período mínimo necesario, y se llevará a cabo en establecimientos diferentes a los de personas adultas”; el Código de la Niñez y Adolescencia ha dispuesto medidas socio-educativas a fin de fortalecer el respeto del adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promover la reintegración del adolescente y que éste asuma una función constructiva en la sociedad. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia S/F).

Lamentablemente, la mayoría de los adolescentes y jóvenes han pasado a la categoría de infractores. Según el Código de los Niños y Adolescentes, “Se considera adolescente infractor al autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal” (Art.196º).

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.7.2 Causas de Ingreso de Adolescentes Infractores del CAIC, en el año 2009

Grafico N. 3

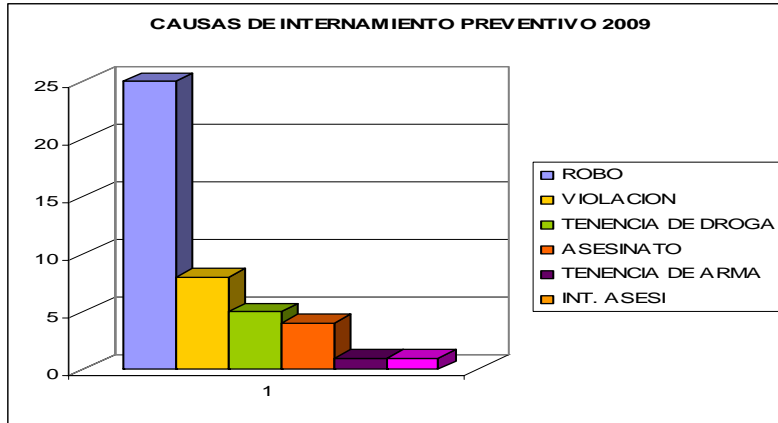
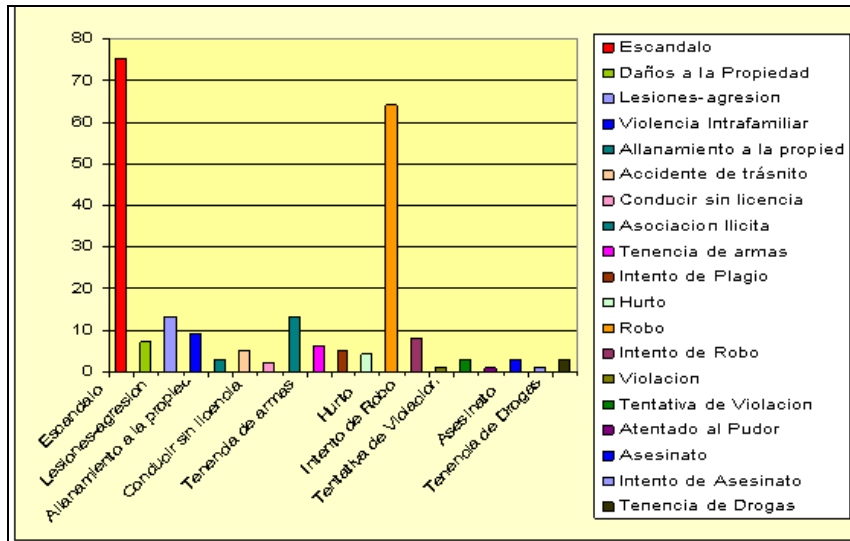


Grafico N.4

CAUSAS DE INGRESOS DE MEDIDA CAUTELAR - 2009



TITULO: Causas de Ingreso de Adolescentes al CAIC, 2009

FUENTE: Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)

ELABORADO POR: Psc Clin. Mónica Novillo.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sobre las causas que impulsan a que los adolescentes infrinjan la ley, hay muchas explicaciones; sin embargo, todas coinciden en señalar que entre los factores que contribuyen a que el adolescente ingrese a dicha situación están prioritariamente las condiciones de precariedad y pobreza en que viven; limitando sus oportunidades educativas y de trabajo.

La gran mayoría de los delincuentes son menores adolescentes, el tipo de delito más corriente es el robo; pero cuando llegamos a las causas de la transgresión, infracción, la delincuencia y su tratamiento se encuentran un sinnúmero de puntos de vista y teorías.

Ahora bien; cuando hablamos de transgresión, infracción, delincuencia, no nos referimos a los muchachos normales que quebrantan la ley para cometer una travesura, sino en el tipo de muchachos y muchachas que se encuentran en las correccionales (centros de readaptación: albergues, institutos). Los transgresores y los delincuentes tienden a hallarse por debajo del nivel de inteligencia media; en términos generales suelen ser muy ignorantes.

Un factor que debe considerarse es el del temperamento, entendiendo por ello los factores innatos, constitutivos, heredados que forman la personalidad. El temperamento es entonces algo que viene dado, pero sus efectos dependen de las influencias que reciba.

Otro factor que parece ser importante entre las causas de la conducta infractora delincuente, es el de la separación del hogar durante largos períodos de tiempo. En estos niños, si en un período crucial de su vida emocional llegan a encontrarse faltos del prototipo del afecto humano y de las relaciones felices, se origina un carácter que carece del ordinario poder de responder a los otros individuos; existe, por lo tanto, una evidente ausencia de sentido moral, confianza y responsabilidad.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sean cuales fueren las condiciones que perturban el normal desenvolvimiento y la felicidad de un niño provocan ciertos estados mentales tales como: resentimiento, complejo de inferioridad, ansia de emociones, de huir de su situación desgraciada, frustración o simplemente aburrimiento. Más tarde o más temprano, estos diversos sentimientos conducirán a actos delictivos y a la repetición de los mismos a menudo con una especie de carácter compulsivo. Generalmente; cuanto más temprano se haya iniciado el hábito delictivo y cuantas más veces se haya repetido, debido a los graves factores emocionales antes citados, tanto más difícil resulta su curación, su adaptación social.

Casi nunca existe un motivo único que lleva a la infracción, a la delincuencia; son una serie de circunstancias las que hacen del menor un infractor, un predelincente, y más tarde un delincuente juvenil. Los psicólogos destacan la importancia de los problemas emocionales y los conflictos profundos como factores que provocan la delincuencia. Los antecedentes patológicos pueden condicionar un terreno propicio, los recursos de personalidad del menor pueden ser precarios y las circunstancias ambientales presentarse, además, como negativas.

La miseria y el atraso de ciertos pueblos, son factores importantes en la predisposición a la delincuencia. La carencia de medios educacionales y la desmoralización del ambiente llevan a la anulación de los valores éticos.

El delincuente carece de seguridad en todos los sectores vitales: social, emocional, mental y psicológico. Pero, para que esa conducta pueda cambiar es necesario eliminar, suprimir la causa psíquica que determina la acción criminal. (Condori, 2002).

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.7.3 Derechos más Significativos de los Adolescentes –Adolescentes Infractores del CAIC. Tomado del Código de Niñez y Adolescencia. Libro Primero. “Los Niños, Niñas y Adolescentes Como Sujetos de Derechos”

Titulo I. Definiciones

Art. 4.-Definición de Niño, Niña y Adolescente. Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Título III “Derechos, Garantías y Deberes “Capítulo II.- Derechos de supervivencia.

Art. 20.-Derecho a la Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.

Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento de niños, niñas y adolescentes; y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad o desarrollo integral.

Art. 26.-Derecho a una Vida Digna. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Art. 31.-Derecho a la Seguridad Social. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la seguridad social. Este derecho consiste en el acceso efectivo a las prestaciones y beneficios generales del sistema, de conformidad con la ley.

Capítulo III. Derechos Relacionados con el Desarrollo

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 37.- *Derecho a la Educación.* Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

- Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
- Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
- Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
- Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,
- Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

Art. 38.- *Objetivos de los Programas de Educación.*- La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- Promover y practicar la paz, el, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
- Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsable y la conservación de la salud;
- Fortalecer el respeto a tus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;
- Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;
- La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos.
- El respeto al medio ambiente.

Art. 48.- Derecho a la Recreación y al Descanso. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva.

Es obligación del Estado y de los gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho.

Los establecimientos educativos deberán contar con áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, y destinar los recursos presupuestarios suficientes para desarrollar estas actividades.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia dictará regulaciones sobre programas y espectáculos públicos, comercialización y uso de juegos y programas computarizados, electrónicos o de otro tipo, con el objeto de asegurar que no afecten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Capítulo IV.- Derechos de Protección

Art. 55.-Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidades o Necesidades Especiales. Además de los derechos y garantías generales que la ley contempla a favor de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que tengan alguna discapacidad o necesidad especial gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena, digna y dotada de la mayor autonomía posible, de modo que puedan participar activamente en la sociedad, de acuerdo a su condición.

Tendrán también el derecho a ser informados sobre las causas, consecuencias y pronóstico de su discapacidad y sobre los derechos que les asisten.

El Estado asegurará el ejercicio de estos derechos mediante su acceso efectivo a la educación y a la capacitación que requieren; y la prestación de servicios de estimulación temprana, rehabilitación, preparación para la actividad laboral, esparcimiento y otras necesarias, que serán gratuitos para los niños, niñas y

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

adolescentes cuyos progenitores o responsables de su cuidado no estén en condiciones de pagarlos.

Art. 58.-Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes Refugiados. Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o a quienes se les haya concedido el estatuto de refugiado, tienen derecho a recibir protección humanitaria y la asistencia necesaria para el pleno disfrute de sus derechos. El mismo derecho asiste a sus progenitores y a las personas encargadas de su cuidado.

Capítulo V.- Derechos de Participación

Art. 59.-Derecho a la Libertad de Expresión. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Capítulo VI.- Deberes, Capacidad y Responsabilidad, de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Art. 64.- Deberes. Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política Impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a:

- Respetar a la Patria y sus símbolos;
- Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías;
- Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás;

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia;
- Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación;
- Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo;
- Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación; y,
- Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

Art. 66.- Responsabilidad de los Niños, Niñas y Adolescentes. Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil.

Los adolescentes son responsables por sus actos jurídicos y hechos ilícitos, en los términos de este Código. Su responsabilidad civil por los actos o contratos que celebren se hará efectiva sobre su peculio profesional o industrial o sobre los bienes de la asociación que representen de acuerdo con lo prevenido en el artículo anterior, según sea el caso.

1.7.4 Derechos y Obligaciones de los Adolescentes Infractores del CAIC

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.8 Proyecto de Vida del Adolescente

TUS DERECHOS	TUS OBLIGACIONES
A ser respetado en todo momento	Respetar a todas las personas que permanecen contigo o ingresan a éste lugar
A la comunicación con tus familiares y personas responsables de tu desarrollo y acompañamiento, y recibir visitas de las mismas	A respetar los horarios de visita y procedimientos para comunicarme con mis familiares y amigos.
A recibir asesoría y acompañamiento de los profesionales del Centro en el momento que tu lo requieras.	Respetar los lineamientos, correctivos y sugerencias que los profesionales me realicen dentro de mi proceso.
A permanecer informado sobre el desarrollo de tu proceso legal en todo momento	Respetar y participar y aportar en los procedimientos que el proceso legal me impone, audiencias, entrevistas, citaciones legales.
A que las actividades respondan a un verdadero proceso educativo y terapéutico, respetando tus individualidades, aptitudes y preferencias.	Participar en las actividades que el Equipo de Profesionales y Educadores planifican para utilizar adecuadamente tu tiempo de internamiento
A que se respeten tus pertenencias	A respetar las pertenencias de los demás
A que tus creencias religiosas sean respetadas en todo momento	Respetar las creencias y prácticas religiosas de tus compañeros y personal del Centro

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

A ser albergado en un lugar digno y adecuado a tus más elementales necesidades básicas, cama, colchón, cobijas, entre otras.	A respetar las instalaciones, herramientas y materiales que te sean entregados para el desarrollo de las diferentes actividades del Centro
A manifestar tus inconformidades de manera libre y espontánea y ante las personas que creas conveniente.	A realizarlo dentro de un marco de respeto y de adecuados procedimientos sin que afecten la honra y el buen nombre de las demás personas.
A participar libremente del Consejo de Adolescentes del CAIC con voz y voto en sus reuniones y asambleas	A respetar a los miembros del Consejo de Adolescentes del Centro quienes fueran electos como tus representantes
A un horario de actividades planificado adecuadamente de acuerdo a las necesidades educativas, terapéuticas y laborales de ti y de tus compañeros.	A respetar el horario que ha sido establecido para las diferentes actividades educativas, terapéuticas y ocupacionales del Centro.

(MIES, Subsecretaría Regional del Azuay, CAIC, 2004)

La adolescencia es una etapa de decisiones vitales, de grandes cambios, y por lo tanto, conflictiva e inestable. La crisis se acentúa porque la sociedad no comprende al adolescente y no le ofrece lo que necesita. Necesita descubrirse a sí mismo, y descubrir su lugar de vida, debe tomar decisiones sobre sus estudios, sus amistades y las actividades que llenen su tiempo libre. Tiene que desprenderse de la niñez y caminar hacia la juventud, para aprender a vivir sin sus padres.

No debemos poner trabas a la libertad que el adolescente necesita, el proyecto de vida le induce a pedir más libertad, libertad para quedarse solo en casa, salir con sus amigos, manejar dinero, vestirse a su gusto, etc. El adolescente necesita libertad para crear un mundo propio. Debemos comprender su deseo de intimidad, de aislarse, de salir con sus amigos sin sus padres, su deseo de independencia no es un capricho, es una necesidad vital.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Para poder realizar su proyecto de vida, para asumir las responsabilidades que le resulten costosas, necesita vivir las consecuencias de su forma de actuar. Los límites y las consecuencias no son amenazas que no se cumplen, se establecen dialogando con el adolescente y se cumplen siempre. Ambos conocemos sus límites: lo que no debe hacer, y las consecuencias: lo que sucederá según actúe. (Vallet, 2006)

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO II

2. “Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)”

PARROQUIA: Cristo del Consuelo

CANTÓN: Cuenca

PROVINCIA: Azuay

DIRECTOR: Lcdo. Enrique Pillaga

NÚMERO DE EDUCADORES: Dos; uno para el taller de mecánica y el otro para el taller de artesanía

NÚMERO DE ADOLESCENTES: 26 Adolescentes de los cuales varían en mayor o menor cantidad de internos (8 con medidas socioeducativas y 16 con internamiento preventivo).

PSICÓLOGA: Lcda. Mónica Novillo

EQUIPO TÉCNICO: Director, Trabajador Social, Psicóloga y un representante de los Educadores.

DIRECTIVA DEL CONCEJO / DE ADOLESCENTES: No existe

FECHA DE REALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA:

Vigencia del Código de Convivencia:.....

AUTORES:

**MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1 Antecedentes- Historia

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC), nace como la Unidad de Rehabilitación de Adolescentes Infractores Varones de la ciudad de Cuenca, fue creada como un Centro de atención para Adolescentes en conflictos con la Ley por el año de 1960, gracias a la iniciativa del Sr. Dr. Antonio Borrero Vega, entonces Presidente de la Corte Superior de Justicia y connotado liberal de la época, plantea la apertura de un centro de protección para jóvenes adolescentes que se encontraban en desamparo y con problemas de conducta, esta última que comenzaba a preocupar a las autoridades.

El comité de protección que así se llamaba, estaba conformada por las autoridades locales, entre ellos el Arzobispo Manuel de Jesús Serrano Abad, el Coronel Ruiz, delegado de la III Zona Militar, el Alcalde de Cuenca, Sr. Dr. Luis Cordero Crespo, El Sr. Gobernador de la Provincia, El Sr. Presidente del Tribunal de Menores y junto a ellos el Presidente del Club de Leones; declararon inaugurada la “CORRECCIONAL DE MENORES”. Con algunos donativos para la recreación y trabajo, inicia sus labores junto a la Cárcel Municipal de Varones con un total de 8 alumnos internos, comprendidos entre las edades de 13 a los 18 años de edad; seis cuencanos, un Lojaño y un Guayaquileño de procedencia. De éste particular ya tuvo conocimiento el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Su primer Director el Sr. Marco Vélez, un interno que por superación y buen comportamiento ocupa este cargo, iniciándose las actividades en forma voluntaria e incondicional. Posteriormente fue Director el Sr. Jaramillo y como profesores los señores Efrén Arcos y Pedro Castro Matute, junto a ellos en la parte administrativa el Sr. Vicente Rodríguez y el Sr. Altamirano, quienes hacían los turnos de control y vigilancia. Como auxiliar de servicios la Sra. Carmen López, personal que se les atribuyó como los fundadores.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La asignación de rancho otorgaba la Municipalidad y los internamientos los resolvía el Tribunal de Menores del Azuay, después de conocer los motivos o causas de las detenciones, siendo el de mayor frecuencia el robo a la propiedad privada.

Por tres años dependió de la Municipalidad y luego pasó a pertenecer al Ministerio de Bienestar Social hoy conocido como Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) desde el año de 1963, pero al crecer el alumnado y por falta de espacio físico el Ministerio de Bienestar Social separa a éste centro independizándole de la cárcel de mayores y le ubica en el Arenal con el nombre de Escuela de Trabajo “Antonio Borrero Vega”.

En honor al gestor de esta institución, bajo esta administración estuvo por cuarenta y cinco años en el local donado por los padres redentoristas, en el transcurso de los años posteriores según fue avanzando el manejo de la situación de protección integral a menores, es así que en el año 1991 a través de la Dirección Nacional de Protección de Menores, se reconoce al centro como Unidad de Rehabilitación de menores varones y es en el año 2003 que se lo conoce como CIAVIC Centro de Internamiento de Adolescentes Varones Infractores de Cuenca.

A partir de julio de 2008, el ente rector de este Centro es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes reconocen a este Centro como actualmente llamado “Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca” (CAIC), teniendo hasta la fecha cincuenta años de existencia.

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca actualmente interviene con jóvenes y adolescentes desde los 14 hasta 17 años 11 meses 29 días que hayan tenido algún problema de infracción o contravención de las leyes, con un cupo de hasta 50 adolescentes, brindándoles Alimentación, Alojamiento, Educación,

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Tratamiento Social y Orientación Psicológica, siempre en conjunción familia, institución y adolescentes. (Centro de Adolescente Infractores de Cuenca).

2.2 Infraestructura del Centro de Adolescente Infractores de Cuenca (CAIC).

2.2.1 Características del Centro CAIC:

- El Centro recibe a Adolescentes de 12 a 17 años 11 meses 29 días que provienen de distintas provincias de nuestro país, que están en conflictos con la Ley.
- El Centro brinda alojamiento, alimentación, educación, tratamiento profesional, artesanal y recreativo, siempre cumpliendo el nexo afectivo entre las jóvenes, la familia y el centro.
- Formación Humana de los adolescentes con intervención de un Equipo preparado Profesionalmente el mismo que brinda amor, confianza, seguridad y respeto.
- La Institución brinda atención a jóvenes varones provenientes de distintas partes del País y con orden de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del Azuay, Cañar, Morona Santiago, manteniendo una capacidad para 50 adolescentes

2.2.2 Misión del Centro CAIC

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca, imparten el mensaje de recuperación integral a través de un trabajo mancomunado, dirigido a los adolescentes infractores o en situación de riesgo, que de alguna manera son ofendidos por la injusticia social y que necesitan tratamiento en su conducta.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Acción que se realiza en un ambiente de respeto, consideración, tendientes a recuperar su dignidad.

También garantiza una atención integral con enfoque de derechos humanos, calidad y calidez a los adolescentes en situación de vulnerabilidad en conflicto con la ley a través de un equipo multidisciplinario, para su óptima integración familiar y social.

2.2.3 Vision del Centro CAIC

El CAIC, dará atención a los adolescentes en conflictos con la Ley para su bienestar personal, a corto, mediano y largo plazo, donde se cumplirá los objetivos de atención integral, con participación de la familia, la comunidad, el adolescente y el personal calificado, formando elementos positivos y de aporte a un futuro mejor y su reintegro a la sociedad.

El CAIC para el 2014 es un Centro piloto, que cuenta con una adecuada infraestructura, seguridad, programas específicos de autogestión, educativos, terapéuticos, con un equipo capacitado y comprometido, que construye un ambiente familiar y de confianza que permite, la reeducación y reinserción social y familiar de los adolescentes privados de su libertad.

2.2.4 Objetivo General del Centro CAIC

Acoger al adolescente en conflicto con la ley brindando espacios dignos con calidez mientras dure su internamiento, propiciando acuerdos y normas para un buen convivir. Con la finalidad de que tomen conciencia de su situación, acepten su historia y le resignifiquen y facilitarles medios posibles para que elaboren su proyecto de vida. Y con ello conseguir una reinserción social adecuada que potencialice sus capacidades y no lo discrimine.

El Centro ayuda a los adolescentes infractores en el proceso de rehabilitación, dentro de esta intencionalidad el CAIC tiene el propósito de observar y

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

diagnosticar durante el tiempo de permanencia la conducta y comportamiento de los adolescentes para realizar un tratamiento necesario y eficiente.

2.2.5 Objetivos Específicos del Centro CAIC.

- Capacitar a los funcionarios del CAIC en formulación, diseño, seguimiento, desarrollo personal y evaluación de planes y programas dirigidas a nuestros internos.
- El Centro debe observar y diagnosticar durante el tiempo de su permanencia la conducta de los adolescentes y realizar el respectivo tratamiento.
- Concienciar a los padres de familia a una mayor responsabilidad con sus hijos.
- Investigar, estudiar y diagnosticar el aspecto socioeconómico, moral de cada adolescente lo que posibilitará elaborar planes de acción para cada caso.
- Motivarlos para que sigan y / o terminen sus estudios primarios, secundarios y profesionales.
- Lograr que los jóvenes y adolescentes con ayuda profesional mejoren su autoestima y puedan vencer sus miedos, traumas y complejos.
- Promover la atención de salud integral, mediante la prevención, control médico, odontológico, psicológico, terapéutico con sus posteriores tratamientos.
- Desarrollar los valores éticos, espirituales de cada adolescente para complementar su formación humana.
- Coordinar acciones con las instituciones de la comunidad con el aprovechamiento de los recursos existentes y que llegaren oportunamente.
- Mantener la coordinación con las Judicaturas de la Niñez y Adolescencia el personal del Centro, Instituciones de apoyo la familia y comunidad.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Administrar correctamente las asignaciones presupuestarias destinadas por el gobierno central y las estipuladas en los aportes voluntarios y de autogestión.
- Cuidar y fomentar el cuidado de los bienes muebles de la Institución.

¿Quiénes Somos?

Somos un Centro que pertenece al Ministerio de Justicia encargado de la aplicación de las medidas judiciales que los jueces de la Niñez y Adolescencia dictan a jóvenes que han cometido contravenciones y delitos a la ley, que rigen el normal convivir de la sociedad.

¿Qué hacemos?

El Centro intenta que la situación del adolescente en el ámbito legal, emocional y social mejore dentro de los plazos establecidos por la medida que le han impuesto los jueces, a través de la activa participación en las distintas actividades, terapias, clases y alternativas recreacionales con las que cuenta el Centro, es decir va a formar parte de una propuesta educativa, terapéutica, ocupacional y preventiva que le ayude a construir un adecuado PROYECTO DE VIDA.

2.2.6 Servicios que Ofrece el Centro CAIC

- El Centro brinda alojamiento, alimentación, educación, tratamiento profesional, artesanal y recreativo, siempre cumpliendo el nexo afectivo entre los adolescentes, la familia y el centro.
- Formación Humana de los adolescentes con intervención de un equipo preparado profesionalmente, el mismo que brinda amor, confianza, seguridad y respeto.

¿Quién Ofrece Estos Servicios?

El Estado Ecuatoriano a través de las siguientes instituciones:

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ministerio de Justicia.

¿A través de Quiénes se Recibe el Apoyo?

Para cumplir los objetivos del Centro, se cuenta con el siguiente personal:

- Director
- Trabajador Social
- Psicóloga
- Economista
- Educadores
- Inspectores
- Instructores de Taller
- Personal de cocina
- Conserje
- Seguridad Policial

2.3 Estructura Administrativa

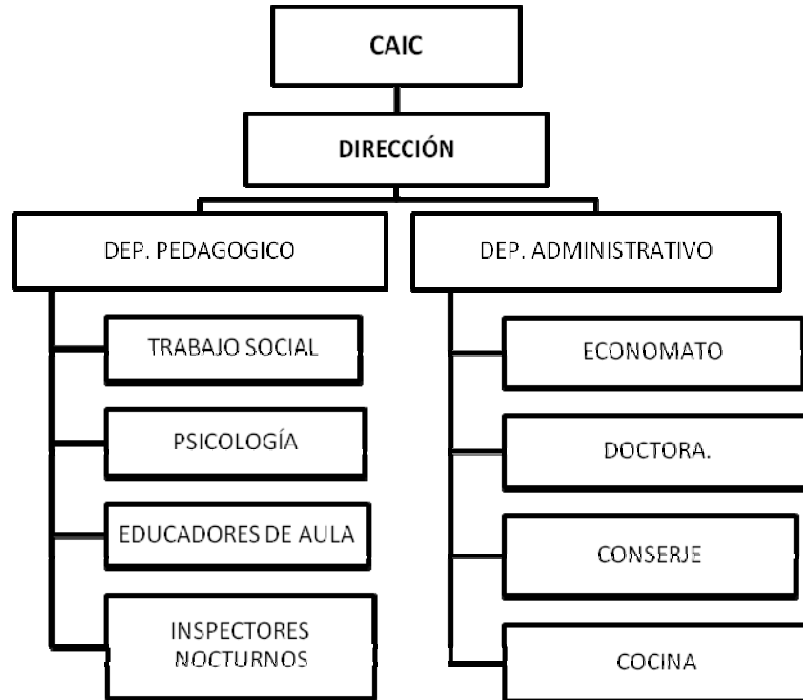
2.3.1 Organización. Para el cumplimiento de los objetivos propuestos anteriormente el Centro de Adolescentes Infractores de la ciudad de Cuenca (CAIC) dentro de su estructura administrativa, está organizado de la siguiente manera:

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA



2.3.2 Manual de Funciones. Es la responsabilidad que tiene cada funcionario que forme parte del Centro, sea directivo, que se encuentre al frente de un departamento, de una área de trabajo o como miembro de apoyo para el desarrollo de las actividades establecidas en el Centro de rehabilitación de los Adolescentes Infractores de Cuenca.

- Los Directivos se encarguen de la gestión y asignación de recursos humanos, económicos y materiales para el cumplimiento de cada una de las actividades a realizarse.
- Al tener una debida identificación de los problemas se podrá ordenarlas y sistematizarlas, dentro de una escala de prioridades.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Igualmente si existe el conocimiento debido del medio en el que se encuentra el Centro se enfrentará a los cambios que se presenten sin que éstos le afecten de manera alguna.
- Habrá una buena ejecución de las actividades si se obtiene una asignación adecuada de los recursos.
- La distribución de responsabilidades normará la ejecución de las actividades a desarrollarse en cada departamento y área de trabajo con sentido de responsabilidad y mística en los funcionarios.
- Existirá una buena ejecución de los planes y programas si existe una correcta evaluación y una buena retroalimentación de los mismos.

Cada departamento debe cumplir con los lineamientos establecidos, a saber:

- De formación Humana (Dirección),
- De Trabajo Social,
- Departamento de Psicología.
- De Educadores, Instructores
- Departamento Médico,
- Economato; y
- De Servicios Generales.

El Director(a). Es la máxima autoridad a quién se puede recurrir al interior de éste lugar, se encarga de la administración de los recursos humanos y financieros que el estado designa para el bienestar de los adolescentes, es el que vela por todos los jóvenes que ingresan a éste lugar, y debe y está dispuesto a escuchar, apoyar y llamar la atención en todo momento; se puede acudir a él cuando se requiera dentro de un marco de respeto a los derechos y a los procedimientos que más adelante los conocerás.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Trabajador(a) Social. Es la persona encargada de visitar a los familiares o personas con las que vive el adolescente, se encarga igualmente de apoyar y asesorar para que el regreso a casa y a la sociedad sea adecuado. Además tiene la obligación de gestionar ante quienes corresponda el bienestar, aspecto legal, atención médica de emergencia, trámites de documentación, estudio y trabajo en caso de ser necesario.

Psicólogo(a). Es la o él profesional que tiene como misión velar por el equilibrio emocional, ayudar a resolver los conflictos, los estados de ansiedad, de agresividad y tristeza, también apoya en la relación que debe existir entre los adolescentes del centro y de igual manera con sus familiares, a quienes los orienta intentando mejorar o reforzar los vínculos con esas personas tan importantes para el adolescente.

Ecónomo(a). Es la persona encargada conjuntamente con el Director(a) de que no falten los recursos básicos para el bienestar de los adolescentes al interior de éste Centro; el dinero que administra, es la asignación que el Estado brinda para que no falte lo básico y necesario.

Educadores. Son quienes se encargan del acompañamiento educativo, en el proceso de aprendizaje y desarrollo de los adolescentes en las distintas actividades del Centro, son el vínculo directo con los demás miembros del Equipo Técnico.

Inspectores Nocturnos. Son quienes velan y acompañan el sueño de los adolescentes, de manera que logren un adecuado descanso y un mejor despertar, además son responsables de la buena marcha de las actividades durante la noche.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Instructores de Taller. Enseñarán en horarios establecidos para el efecto, varias destrezas laborales dentro de los talleres de carpintería, artesanías y metal mecánica, lugares que permiten ocupar de la forma más adecuada el tiempo de internamiento, haciendo de éste un lugar de continuo aprendizaje y desarrollo de habilidades que a veces el adolescente no las conoce.

Personal de Cocina. Son los encargados de la preparación de los alimentos, los mismos que se basan en un menú que es elaborado dentro de una debida planificación.

Conserje. Ayuda a mantener todas las instalaciones, manejo de las llaves y de los utensilios que se necesitan para el mantenimiento y buen funcionamiento del Centro.

Muy pronto el Centro contará con un médico, asesoría legal y voluntarios que reforzarán el proceso educativo y terapéutico tratando de la permanencia del Adolescente en el Centro se convierta en una experiencia de continuo aprendizaje y reflexión.

2.3.3 Manual de Procedimientos.

Es aquel que está dirigido a las acciones que se realizan dentro y fuera del Centro con una coordinación adecuada y funcional con los organismos estatales y no gubernamentales.

Área Legal. El Adolescente al haber sido descubierto en delito flagrante, es conducido hasta el Centro (CAIC) por miembros de la policía, para luego ser recibido por el personal del mismo. La Dinapen o la Policía Judicial especializada dejan un parte policial debidamente legalizado para conocimiento de los funcionarios del Centro.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entrevista Preliminar. Lo hace directamente la Psicóloga y el Trabajador Social al adolescente con Internamiento preventivo, obteniendo un diagnóstico de la causa o motivos de ingreso. Se realiza el informe preliminar dirigido a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia en un plazo de cinco a diez días como máximo, para luego continuar con el estudio y proporcionar el informe de seguimiento.

Audiencias para el Adolescente. Son de acuerdo al proceso legal, en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia.

Todos estos informes van con el visto bueno de la dirección del plantel, los mismos que son leídos e informados al adolescente.

Los Adolescentes que están en conflictos con la Ley y que han sido dictaminados por la Judicatura correspondiente el tiempo de permanencia, se procede al tratamiento integral dentro del proceso de rehabilitación que se tiene programado para este efecto.

Cuando un Adolescente reciba una medida socioeducativa, se elaborará el programa educativo individual a seguirse en la que se informará periódicamente a las respectivas autoridades.

Al observar el cambio de actitudes del Adolescente, se elabora otro informe sobre el comportamiento y evolución de su permanencia para una posible apelación de su medida o un cambio de la misma como finalmente el egreso definitivo. En este caso el Juzgado respectivo determinará la conveniencia de esta alternativa.

Área Reeducativa. Observando el crecimiento personal debemos proponer el cambio de valores negativos hacia los positivos, consiguiendo un desarrollo armónico y eficaz en la evolución de su comportamiento.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a la escolaridad y estudios que tienen algunos adolescentes, no debe interrumpirse el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando la forma de adaptar los programas de la Dirección de estudios, a las múltiples necesidades de los adolescentes.

Capacitación Laboral. Ofrece continuidad de los procesos y participaciones con el fin de incorporarlas en el área productiva, generando producción autogestionaria y buscar nuevas áreas técnicas de intervención.

Salud Mental y Física. Los adolescentes deben elevar su autoestima y tengan voluntad de superarse y trabajar por su bienestar integral dentro y fuera del Centro, con la participación dirigida y mancomunada, de un personal altamente calificado, mejorando su alimentación, embelleciendo el entorno donde viven, utilizando adecuadamente el tiempo libre en actividades lúdicas, culturales y científicas, los adolescentes deberán tener un ambiente de alegría, felicidad y confraternidad.

Área de Recursos. Sean estos humanos, físicos y económicos se posibilite una atención continua, eficiente y oportuna para el buen funcionamiento de las actividades de dicho Centro.

Área Jurídica. Los adolescentes deben estar conscientes de sus deberes y derechos, capaces de asumir con mucha responsabilidad su estatus y ser mejores como entes sociales. (Centro de Adolescentes Infractores (CAIC), 2004).

AUTORES:

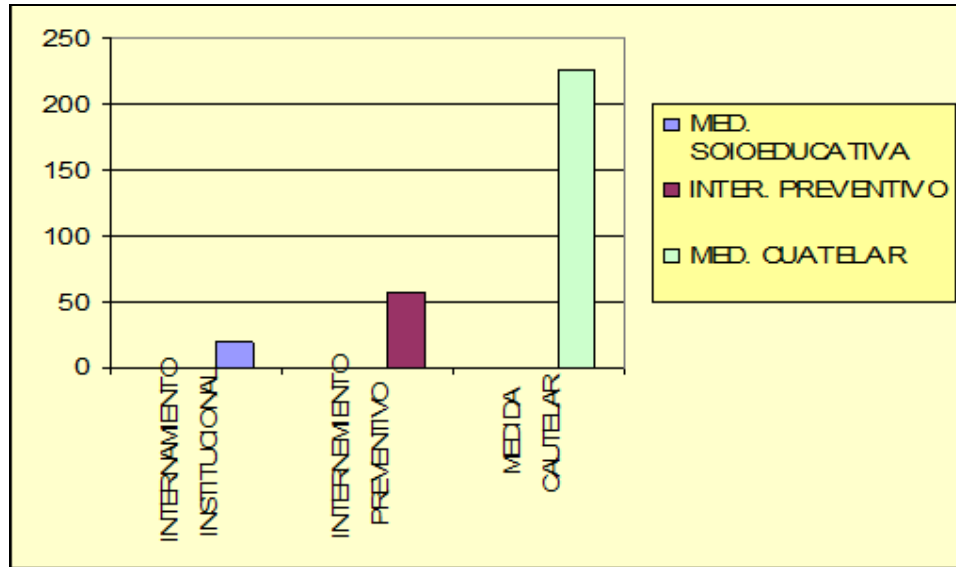
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Grafico N. 5

ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL 2009



TITULO: Adolescentes Infractores Atendidos en el CAIC, año 2009.

FUENTE: Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)

ELABORADO POR: Psc Clin. Mónica Novillo.

AUTORES:

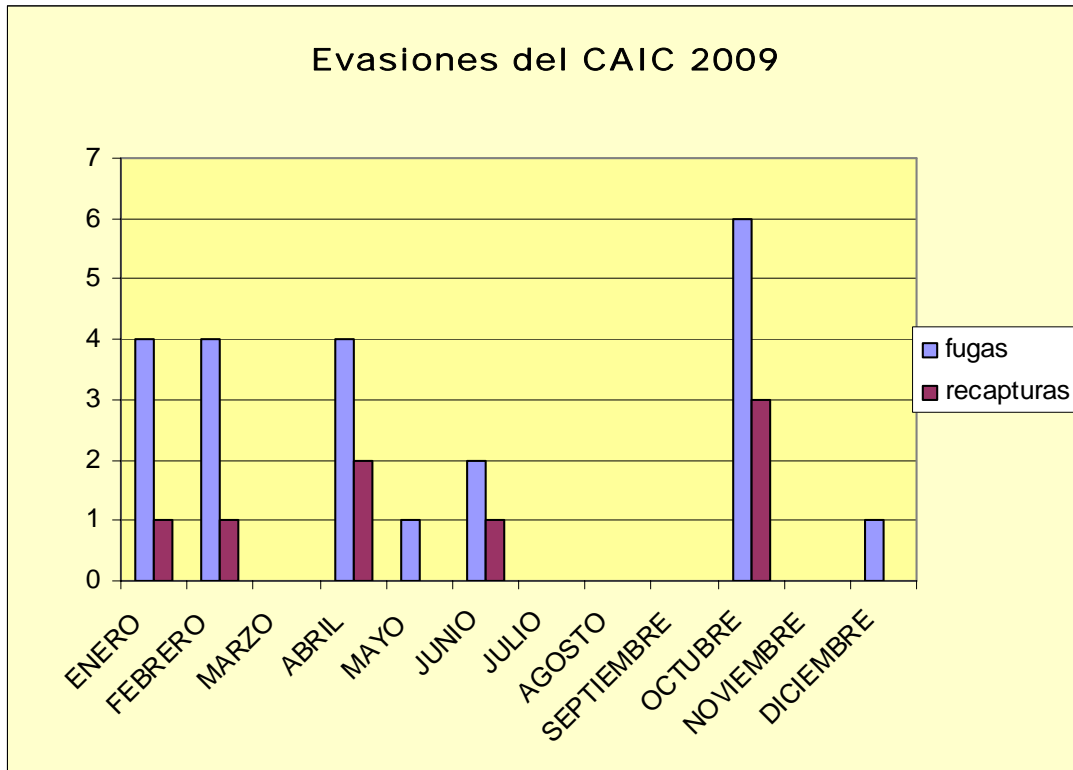
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Grafico N. 6



TITULO: Evasiones del CAIC, año 2009 (Fugas y Recapturas)

FUENTE: Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC)

ELABORADO POR: Psc Clin. Mónica Novillo.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO III

3. Trabajo de Campo

Metodología

En este capítulo presentamos el trabajo realizado con los Adolescentes, Personal Administrativo y demás miembros que son parte del Centro.

Se resalta que no se ha utilizado nombres, edades o causas de detención de los Adolescentes involucrados en esta recopilación de información para precautelar la seguridad de los mismos, de igual manera no se ha utilizado nombres de ninguna persona, miembro del Centro.

La investigación se empezó con un pequeño diálogo (rapport) con los adolescentes para comunicarles sobre la presencia de nosotros en el Centro, se les explicó sobre nuestro tema de tesis y la importancia de la colaboración de cada uno de ellos para la realización de dicho Código de Convivencia. El objetivo era tener un primer acercamiento con los adolescentes para lograr confianza y el respeto necesario entre las dos partes, los mismos que respondieron muy favorablemente durante el desarrollo de nuestra investigación.

3.1 Análisis Crítico del Funcionamiento del Centro

El Estado por medio del Ministerio de Justicia, es el principal responsable del mantenimiento y desarrollo de todas las instituciones destinadas a proteger a los jóvenes desamparados y en situación de riesgo.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC), no cuenta con un plan estratégico institucional educativo, lo cual ha generado en los adolescentes un convivir diario, sin proyecto de vida.

En la ciudad de Cuenca; el Centro de Adolescentes Infractores, carece de una organización multiprofesional eficaz, lo que lleva a la necesidad de poner énfasis en la atención, trato, intervención, orientación y cuidado con relación al problema de los adolescentes, especialmente de aquellos que han infringido la Ley y que por lo tanto necesitan de una nueva y fructífera labor de carácter profesional.

Finalmente, se debe establecer un sistema de evaluación y seguimiento, para contrarrestar la presencia de variables negativas dentro del proceso y superarlas, convocando a reuniones de participación conjunta: adolescente, familia, autoridades, comunidad y personal del Centro, para retroalimentar los programas.

Con estos procedimientos, el Centro podrá conseguir la integración de los Adolescentes y la familia en el proceso de rehabilitación a través de actividades de orientación psicológica, educación y reeducación, capacitación laboral-artesanal, formación recreativa y esparcimiento, aprovechando todos los recursos en existencia y los que fueran solicitados, manteniendo una coordinación permanente y adecuada con las autoridades y más involucrados en el Centro.

3.2 Análisis del Funcionamiento del Centro

Después de realizar un Grupo Focal (Sociodrama, Coloquio) con los adolescentes del Centro, la percepción que tienen estos acerca del mismo, nos permite tener una visión más clara de la importancia de diseñar un Código de Convivencia para dicho Centro. Sin embargo; muchas son las necesidades de los adolescentes y del centro, entre ellas: la infraestructura inadecuada, proceso

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de capacitación para los Funcionarios del Centro para unificar criterios de una nueva propuesta de intervención para la coordinación de programas educativos, actividades dentro del Centro, orientación y apoyo para los adolescentes, contingencia policial especializada en es tipo de población.

Los Adolescentes argumentan que el Centro no es apto ni adecuado para una convivencia diaria, faltando así a los derechos de ellos como personas; las palabras u opiniones de ellos son vanas, porque en algunas ocasiones han dado voz de protesta, pero no ha existido respuesta alguna, tienen la necesidad de otros profesores y personas especializadas que ayuden con terapias. Nos gustaría tener talleres de mecánica o carpintería con la implementación de materiales y maquinaria nueva. Quisiéramos que nos den charlas de cómo nosotros podemos dejar las drogas. Pero nos gustaría que las charlas nos de una persona que haya vivido en la calle, que sea de nosotros y se haya superado, mencionan los adolescentes del centro.

El mantener aislado a un adolescente o el privarle de su libertad no demanda que sea una persona peligrosa o que se tenga que infringir sus derechos y deberes, lo adecuado sería acogerle, apoyarle, orientarle y permitirle que se reeduce en los diferentes talleres, prestándole los materiales y la ayuda necesaria.

Durante las entrevistas realizadas y diálogos mantenidos con el personal administrativo y demás miembros del Centro, se pudo apreciar las circunstancias y características en las que la dirección, funcionarios y agentes policiales desarrollan sus labores, así como el impacto actitudinal de los adolescentes frente al sistema.

Durante el período de nuestro trabajo en la recopilación de información para el desarrollo de nuestra tesis, hemos constatado realidades como:

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- El riesgo de poder en manos de algunos adolescentes, porque el sistema no es el adecuado y el Centro no presta las debidas garantías.
- Adolescentes con comportamiento prepotente con sus compañeros, ante los funcionarios y ante la presencia de personas ajenas al Centro, dicho comportamiento se evidencia en adolescentes que se encuentran más tiempo o en jóvenes que ya tienen mayoría de edad.
- Existe cierta complicidad entre agentes policiales y adolescentes en ilícitos menores, no se garantiza la seguridad del personal cuando están solos, porque no hay la debida información de las funciones que deben cumplir los agentes policiales dentro del Centro.
- Existe confusión en derechos y responsabilidades tanto de adolescentes como funcionarios del Centro.
- Consumo de droga durante el día y parte de la noche.
- Actitudes inadecuadas de algunos jueces, evidenciados en casos de sentencia a un adolescente.
- Existencia de cuarto de castigo (calabozo).
- La falta de inspectores nocturnos, por lo que existe sólo un inspector para la noche, dándose inseguridad.
- Insuficiencia de trabajo grupal a favor de la rehabilitación de los adolescentes.
- Falta de programas socioeducativos y otros elementos para la rehabilitación de los adolescentes.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Falta de recursos, equipo de trabajo y de programas debidamente planificados.
- Poca asertividad en la utilización de espacios físicos.
- A criterio de muchos adolescentes internos, el departamento de psicología es un lugar que si se preocupa por las necesidades de los adolescentes.

Por lo verificado y descrito anteriormente, el Centro no cuenta con los recursos humanos, con la capacitación teórica y metodológica para trabajar con este tipo de población.

De acuerdo a las características, el centro no cuenta con la estructura adecuada y le falta seguridad, se han dado algunas adecuaciones que no han tenido mayor trascendencia, no hay buena presentación física del Centro a pesar de contar con terrenos suficientes para la cultivación y otras actividades, no cuentan con las herramientas necesarias.

Por otra parte; siguiendo con nuestra investigación, hemos podido constatar que los adolescentes no cuentan con instrumentos ni materiales para realizar actividades dentro de los talleres.

El Centro no cuenta con un Director con el debido nombramiento y, las instalaciones eléctricas y físicas en general del Centro se encuentra en malas condiciones.

3.3 Análisis e Interpretación de la Información Recopilada con los Adolescentes del Centro.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En el trabajo realizado con los adolescentes, nos permitió dialogar sobre la capacitación del personal administrativo, ellos nos supieron dar las siguientes opiniones:

Las clases son aburridas, (es decir son carentes de motivación, monótonas o lineales), porque el educador no permite que se le corrija, entonces sería bueno que le capaciten, y que de ésta manera las clases sean más dinámicas, porque ya nos dormimos por la manera de trabajar y que no sea rutinario.

Piden que exista personal especializado en temas como droga, sida, sexualidad, etc.

Por otro lado los adolescentes expusieron aspectos como:

El centro no cuenta con el personal necesario para que les ayuden a ser mejores personas, a su rehabilitación o para aprender una actividad que les serviría cuando salgan, comentan que es todo lo contrario, que en muchos de los casos los chicos salen más “psicosiados”, (perturbados, ansiosos por consumir drogas e incluso amenazan con tomar represalias al salir del Centro) aprenden a fumar, a robar, a ser personas resentidas con el medio en que viven

Dentro de las necesidades que tienen los adolescentes, expresaron que les gustaría tener clases de computación.

Los adolescentes expresan y piden que el personal del centro debe estar debidamente capacitado para crear y trabajar en programas que les puedan servir a los adolescentes, se debería gestionar a los ministerios para que les ayuden en materiales, herramientas de trabajo, de igual manera se debería gestionar con escuelas o colegios para que los adolescentes estudien, y de ésta manera tengan una rehabilitación favorable.

Los adolescentes consideran que es fácil fugarse del Centro, pero algunos prefieren salir por “la puerta grande” como ellos lo llaman; si se fugan, en la calle deben estar escondidos, cuando uno de ellos se escapa, no sería como salir libre

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

con la frente en alto; a pesar de que el adolescente sea mayor de 18 años no pueden mandarle a la cárcel de mayores porque cuando cometen un delito siendo menor de edad, deberán pagar su sentencia como menor de edad, así éste cumpla su mayoría de edad dentro del Centro.

Los adolescentes por su parte dicen que: la relación es buena pero sólo con determinadas personas del Centro, desean que venga otro personal con conocimientos nuevos para ellos, también expresan que ellos saben el temor que sienten los inspectores nocturnos de que se fuguen o cometan algún desorden.

Los adolescentes también expusieron sobre las relaciones con los compañeros y dijeron lo siguiente:

- Me cae bien.
- Acá todos nos cuidamos.
- Nadie es sapo (indiscreto) entre nosotros.
- Claro que si lo hay, le damos capote (castigo o paliza) y listo.
- Cuando se portan mal hay que darles, o sea su merecido.
- Su “tate” quieto, porque a veces se “guindan” mucho (un castigo por indiscretos o prepotentes).
- Se alzan, y ya pues, se les da un “tate” quieto porque no entienden por las buenas.
- Aquí nadie come a nadie todos somos iguales.
- Respetamos la antigüedad, no porque es malo sino porque uno ya se la sabe.
- Todos le caen al que llega, si viene hecho el gallo uno se le cae o es sapo uno se le saca hasta que el man (hombre) se amanse (Es decir le dan un castigo al que es prepotente o es indiscreto, hasta que acepte las reglas impuestas por los antiguos).

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

A los adolescentes del Centro les interesa de dónde vienen y porqué ingresaron sus compañeros, y opinaron lo siguiente:

- Nos interesa de ley, para saber.
- A mi me acusaron por violación, pero la chica quiso, si me entiende, pero la chica era mayor a mi y salí perdiendo.
- Además uno pregunta primero.
- Además yo conozco a toditos los policías, y ya por eso nos enteramos.
- Además yo me entero de todo a pesar que estoy acá dentro.

En cuanto a la infraestructura del local los adolescentes expresaron lo siguiente:

- Feo el local.
- Muy pequeño.
- En Ambato es muy grande.
- Toda la estructura es pequeña.
- No hay los materiales necesarios.
- Desean aprender computación.
- Desean ropa, porque a veces pasan con la misma toda una semana.

Los adolescentes respondieron y expresaron lo siguiente al ser preguntados ¿Qué les gustaría hacer cuando salgan de aquí?

- Cuando yo salga pienso dedicarme a lo bueno.
- Me gustaría ir a trabajar en latonería, pero quisiera que nos ayuden acá.
- Me gustaría trabajar en lo que sea, pero que sea bueno.
- Yo, continuar mis estudios.
- Salir de acá a trabajar, pienso regresar a mi tierra porque yo soy de Macas.
- Unirme con mi familia, porque yo trabajaba de guardia, porque mi madre no sabe que estoy acá, pero a veces los malos amigos, ya me metí al ruedo (pandilla), más rápido.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Yo, buscar a una mujer porque cuando uno tiene una mujer asienta cabeza.
- Cualquier trabajo sería bueno.
- Yo trabajaba en austro gas, pero nos culparon de robo y ya, me gustaría continuar.
- A mi cualquier cosa, lavar carros, porque a la vida no hay que tenerle vergüenza.
- Yo era seleccionado del volleiball, y te dan vestimenta, plata, comida, sino que las malas amistades, pero me gustaría salir a seguir en mis vueltas (actos delictivos).
- Yo incluso he trabajado de guardaespaldas.
- Trabajar en donde que estaba mismo o sea en austro gas, tuvimos una pelea y nos mandaron.
- Yo salgo de aquí a vender droga. Porque no me gusta estudiar, por lo que después me hablan, me discriminaron y que todo hago mal. Que no hago bien..... mejor me salí del colegio..... Pero así tuviera el apoyo económico igual no estudiaría.
- Yo salgo a estudiar, pero si mis hermanos me apoyan, porque mis padres murieron.
- Yo salgo a estudiar si me apoya mi familia, porque yo tengo un nivel de séptimo
- Yo si salgo de aquí, salgo sin plata (dinero).

Los adolescentes sienten y creen que si puede cambiar, por lo que cambiar dicen que dependerá de ellos mismos, porque cambiar será un beneficio para ellos.

Además necesitan libertad para estudiar, porque la situación de cada uno de ellos es muy diferente y deberían agilizar los procesos judiciales para poder crear un proyecto de vida a corto o largo plazo, ya sea dentro o fuera del Centro.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Para algunos Adolescentes la familia no existe, no tienen o simplemente no saben quien es su familia, hay excepciones, que sí les apoyan, pero la mayoría dicen “es problema de nosotros mismos, si cometimos errores pues a pagar, porque al final fue nuestra culpa”.

La opinión de los Adolescentes al preguntarles que si cambiarían o no, fue:

- Yo sí, pero no sé.
- Yo sí, pienso seguir estudiando. Porque yo si tenía el apoyo de mis papás.
- Pero a veces el dinero fácil.
- La falta de apoyo de mis papás, tal vez cambiaría.
- Pero a mí, mis padres si me han apoyado.
- Pero yo fui quien les fallé, en mi casa si había comunicación, si cambiaría.
- Mi madre siempre me apoyó a pesar que era sola, si cambiaría, pero también se necesita el apoyo del Centro también, porque a veces salimos aprendiendo malas mañas de acá.
- Cambiaríamos si los talleres que recibimos tuviera alguna validez o las clases que nos dan, con algún certificado del Ministerio de Educación.

Cuando hablamos acerca de las cualidades de cada uno de los adolescentes en el taller, se dieron las siguientes expresiones:

- Aaaaaaa... no hay cualidades.
- No tienen.
- Que es un trucha (rápido, escurridizo), roba bien los taxis.....eso me parece bien.
- Mi amigo aguanta (acepta) las bromas que le hacemos todos.
- De mi hermano nada, no tiene cualidades.
- Que es tranquilo. Buena persona.
- Que es muy paciente.
- Que nos cuida.
- Que nos respeta.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Que es bueno, buen niño respetuoso, niño aseado.
- Mi cualidad es ser muy activo.
- Mi cualidad es ninguna.
- No tengo cualidades.
- Yo soy paciente.
- Yo no sé.
- Hago lo que quiero.
- No tengo cualidades.

Los adolescentes piensan que sí deberían cambiar, pero que no es tan fácil; mencionan los adolescentes: “al robar también se corre el peligro de morir o que por alguna venganza nos maten o nos dejen en silla de ruedas y nos quedemos postrados para siempre, como quedarnos en una silla de ruedas preferimos estar muertos, porque sería el peor castigo que nos mandaría Dios”. Entonces, debería existir una verdadera ayuda y rehabilitación para los adolescentes que les permita reinsertarse a la sociedad, para que estén bien con ellos mismos y con los demás.

3.4 Análisis e Interpretación de la Información Recopilada con el Personal Administrativo del Centro.

En nuestra investigación, pudimos constatar que la relación entre los adolescentes y el personal administrativo no es buena, porque existe el temor y cautela por parte de algunos miembros del centro (expresan los miembros), por lo que algunos adolescentes tienden a intimidar o a demostrar poder frente a sus compañeros y a ciertos miembros del personal del centro.

En las entrevistas realizadas al personal administrativo y demás miembros del Centro, se dio otra respuesta, ellos expusieron que existe la mezcla de

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

adolescentes, algunos de ellos están por asesinato, violación, peleas callejeras, robo, tráfico de drogas y el consumo de las mismas; por la mezcla de adolescentes se da la manipulación, el maltrato y las amenazas para ganarse el respeto de los adolescentes con menos poder, se sugiere que se debería dar la debida separación según el delito cometido o el nivel de peligrosidad del adolescente.

Los miembros del Centro expresaron que no existe un trabajo en equipo, porque no se da el compartimiento de ideas, reglas y no hay el compromiso hacia los nuevos cambios que se puedan generar en el Centro; por otra parte, mencionaron que los agentes policiales no son parte del equipo de trabajo, motivo por el cual los adolescentes perciben estas peripecias.

El coordinador expresa: que el motivo principal para que un adolescente cometa una fuga es porque desea ser libre y por la falta de consumo de sustancias, pero también hay adolescentes que prefieren estar dentro del Centro porque tienen problemas como amenazas de muerte, siendo esta la causa para permanecer acá dentro, mencionan que aquí es seguro y no le pueden hacer daño, también hay adolescentes que son de familias estructuradas, con buenas relaciones familiares, entonces prefieren cumplir su sentencia y salir por la puerta grande como dicen los adolescentes.

Los miembros del Centro opinaron sobre la infraestructura del Centro lo siguiente:

- Que el espacio físico del Centro no es apto para que un adolescente se rehabilite.
- La infraestructura del Centro necesita un cambio urgente.
- Que a los adolescentes les hace falta cobijas, colchones, ropa.
- No hay materiales para los dos únicos talleres, faltan herramientas.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Falta de actividades para los adolescentes, para que puedan ocupar su tiempo libre.
- La necesidad de incrementar más personal de seguridad, principalmente en las noches y los fines de semana.
- La falta de educadores que den seguimiento y orientación a los adolescentes.
- Contar con un Doctor que permanezca en el Centro todos los días.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO IV

4. Condiciones para Diseñar Códigos de Convivencia

4.1 Antecedentes del Código de Convivencia

Los últimos 15 años han significado el posicionamiento de nuevos paradigmas, con relación a los derechos humanos de todas las personas. En el caso particular de niños y niñas, a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos de! Niño, que los reconoce como sujetos de derechos, es decir, como personas con derechos y responsabilidades, con capacidad para ejercerlos y demandar su cumplimiento. Sus principios forman parte de la Constitución desde 1998. De igual manera, el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia recoge los principios y derechos declarados en la convención y establece, al mismo tiempo, la necesidad de realizar cambios importantes en las instituciones.

Desde esta perspectiva, se han vuelto obsoletas las normas y reglamentos existentes en las instituciones educativas. Los problemas y conflictos que vivimos actualmente no pueden ya resolverse bajo el régimen disciplinario que actualmente se aplica en las instituciones educativas, es necesario construir pautas de convivencia que permitan garantizar la vigencia de los derechos reconocidos constitucionalmente para todos.

Los códigos de convivencia no serán más que la expresión de esa voluntad, que tendrá que partir de la reflexión profunda de las causas de los conflictos dentro de las instituciones educativas y de la revisión de los principios y nociones de autoridad y el manejo del poder, que hasta ahora se utilizó para imponer, incluso desde la violencia orden establecido", para lograr constituirse como instituciones acogedoras, de calidad y garantizadoras de derechos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

4.2 Aproximaciones Conceptuales del Código de Convivencia

El Código de Convivencia es la creación y adecuación de los estilos de convivencia a los requerimientos de la sociedad actual, en consecuencia apunta a plantearse la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte y cuestionamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Código de Convivencia es un conjunto de principios, que enfocados en la Doctrina de la Protección Integral, orientan los comportamientos personales y sociales en la búsqueda de una convivencia armónica en democracia. En el sistema educativo, es un proceso dinámico que se construye con la participación de todos los sujetos de la comunidad para generar aprendizajes permanentes para una vida solidaria, equitativa y saludable.

El Código de Convivencia apunta a facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y resolución de los conflictos; generar las condiciones institucionales necesarias para garantizar la trayectoria escolar de los niños, niñas y adolescentes, aplicando un criterio inclusivo y posibilitar la formación de los estudiantes en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia holística en los establecimientos educativos.

Normalmente cuando hablamos del comportamiento de las personas, dentro de los espacios educativos, se hace referencia al tema de la disciplina. Sin embargo cuando se habla de disciplina ésta siempre hace referencia a los alumnos y alumnas, al comportamiento que a juicio de los adultos, niños, niñas y adolescentes deben observar dentro de las instituciones. Cuando hablamos de un Código de Convivencia, estamos hablando de desarrollar una propuesta que

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

facilite la convivencia, coherente con la realidad que se vive, pero también que permita el desarrollo integral de las personas, la autonomía, el ejercicio de derechos y ciudadanía de todas las personas que hacen una institución: directivos, maestros, alumnos y alumnas, personal administrativo, padres de familia.

El Código de Convivencia es construido por el conjunto de la comunidad educativa y hacen referencia al universo de relaciones que se dan entre todos (alumnos/as, maestros/as, directivos, padres, administrativos, etc.) quienes pertenecen a una misma institución. Los principios que se enuncien dentro de ellos deben ser tenidos en cuenta y respetados por todos, debe incidir en la cultura escolar que tenemos actualmente, y construir paulatinamente nuevos paradigmas que propicien el diálogo, acuerdos mínimos de convivencia, análisis de los disensos, el ejercicio de derechos de todos los actores y por tanto el fortalecimiento de valores democráticos (solidaridad, equidad, respeto, buen trato, inclusión, etc.). Busca que cada individuo esté en capacidad de construir autonomía y autorregular su conducta, esto es, en capacidad de reconocer y respetar los límites y los acuerdos de la convivencia. (Guía Metodológica de Códigos de Convivencia de Loja, 2004)

4.3 Bases Socio Jurídicas del Código de Convivencia

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia es la institución encargada de definir, vigilar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas que garanticen el ejercicio integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en el Ecuador. En este sentido se ha propuesto garantizar que en el sistema educativo ecuatoriano se implementen los Códigos de Convivencia como una forma para que se cumplan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se fortalezca la construcción de la ciudadanía y la democracia.

Estos instrumentos tienen como objetivo la adecuación de los estilos de convivencia del sistema educativo a los requerimientos de la sociedad actual; en consecuencia apunta a plantearse la convivencia como un proyecto flexible y

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte y cuestionamiento de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

Todas las interrelaciones están orientadas a un logro: la formación integral de personas capaces que propiciará un mejor rendimiento de cada uno de los actores institucionales, a través de una convivencia consensuada, no represiva, donde se valore la riqueza de lo diferente, la no violencia, el amor, la cooperación, la igualdad de género, la confianza, la interculturalidad, la justicia, el respeto y la responsabilidad, el poder escuchar, aceptar las diferencias, compartir y comprender al otro.

Desde que el Ecuador en 1990 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, empezó a tomar fuerza la necesidad de diseñar estrategias para garantizar su vigencia y aplicación. El paso de la situación irregular (niños, niñas y adolescentes entendidos como objetos de protección) a la Doctrina de la Protección Integral (niños, niñas y adolescentes entendidos como sujetos de derechos) significó un cambio trascendental al interior de las instituciones que trabajan con la niñez y la adolescencia, evidenciando y brindando herramientas de protección frente a prácticas de maltrato y violencia.

En julio de 2003 el Ministerio de Educación y Cultura pública en el Registro Oficial el Acuerdo Ministerial número 1962, que en su artículo uno dice: “En todos los planteles educativos del país se iniciará un proceso de análisis y reflexión sobre los reglamentos, el clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias y los conflictos internos y su reincidencia en los niveles del maltrato y deserción estudiantil”. Y en su artículo dos menciona: “Elaborar: en cada institución educativa, sus Códigos de Convivencia”. Este Acuerdo Ministerial llevó a una serie de reflexiones al interior de los establecimientos educativos para repensar y replantear las estrategias de convivencia en estos centros, lamentablemente este proceso nunca llegó a madurar del todo. La libre interpretación y el poco acompañamiento del Ministerio de Educación a las

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

autoridades administrativas, supervisores provinciales y cantonales, y a la comunidad educativa en general, no permitió extraer la razón de ser de los Códigos de Convivencia. Sin embargo, la obligación de poseer estos instrumentos terminó en la transformación de los reglamentos internos de las instituciones educativas en los Códigos de Convivencia.

Con este breve antecedente, y en procura de aportar en la comprensión y realización de los Códigos de Convivencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos del país, presentamos a continuación un documento conceptual sobre el tema.

El texto consta de las siguientes partes: la introducción, la justificación que evidencia y plantea la necesidad de cambiar las relaciones de poder al interior de los establecimientos educativos, la base legal, que analiza y reflexiona sobre los instrumentos jurídicos que sustentan y motivan la realización de los Códigos de Convivencia; luego, se relaciona el tema con los principios que plantea la Doctrina de la Protección Integral, el enfoque fundamental que los sustenta y los principios de los Derechos Humanos, para pasar a la realización de un marco conceptual donde se intenta responder a las siguientes preguntas: ¿Qué es un Código de Convivencia? ¿Para qué los Códigos de Convivencia? ¿Cuál es su importancia? Para finalizar, se describen las pautas para la construcción e implementación de los Códigos de Convivencia donde se detallan criterios y nueve pasos metodológicos.

4.4 Objetivo del Código de Convivencia.

Construir, de forma participativa, a partir de los derechos y responsabilidades reconocidos en la Constitución Ecuatoriana y el Código de la Niñez y Adolescencia, una normativa de convivencia para los colegios y escuelas, que propicie cambios en la cultura escolar, con el desarrollo de conductas y actitudes inherentes al respeto a los derechos humanos de cada miembro de la comunidad educativa, el buen trato, el desarrollo de ciudadanía, la resolución alternativa de conflictos y en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

4.5 Objetivos Específicos del Código de Convivencia

- Difundir dentro de las instituciones educativas, los contenidos de la constitución del país y el código de la Niñez y Adolescencia, que hacen relación a los derechos humanos.
- Insertar los Códigos de Convivencia, dentro de los proyectos educativos de cada plantel, como un componente fundamental en todas sus áreas.
- Construir con los miembros de la comunidad educativa, un diagnóstico de la problemática que encierra la convivencia en los colegios (disciplina, normas existentes, autoridad, sanciones, etc.).
- Elaborar la propuesta para la convivencia, a partir de los aportes y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Ofrecer a los participantes herramientas técnicas y teóricas que faciliten un cambio en la cultura educativa.
- Abrir espacios de diálogo permanente en los colegios, intra e intergeneracional a fin de crear condiciones adecuadas para la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de acuerdos, reconocimiento y respeto a las diferencias y la resolución de conflictos.
- Crear las bases para la construcción de Códigos de Convivencia en cada institución educativa.

4.6 Metas del Código de Convivencia

- A partir de la aplicación de los Códigos de Convivencia se pretende lograr:
- Que las instituciones educativas sean espacios de garantía y ejercicio de derechos de todos sus miembros.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Que las instituciones educativas centren su interés en los alumnos y alumnas.
- Que las instituciones educativas, sus directivos, los maestros \ maestras estén en capacidad de orientar a sus alumnos en el ejercicio efectivo y cotidiano de los derechos y los valores de la convivencia democrática, mejorar los niveles de autoestima, propiciar el diálogo, la participación, la resolución alternativa de conflictos y el buen trato como parte de una nueva cultura institucional.
- Que las instituciones educativas reconozcan a los niños, niñas y adolescentes como coprotagonistas de un proyecto institucional común y actores fundamentales en los procesos de aprendizaje.
- Que las instituciones educativas estén más conectadas con las necesidades y los cambios actuales y que posibilite en los jóvenes y niños el desarrollo de una actitud crítica frente a las diversas situaciones que deba enfrentar.
- Que se fortalezcan los vínculos entre las instituciones y las familias de los y las estudiantes.

4.7 Elementos del Código de Convivencia

- Jerarquía de las normativas: Es importante poder notar a la hora de construir el manual de convivencia, que todo lo que este contenga esta condicionado a principios o disposiciones de leyes o tratados de diferentes pesos y competencias.
- La presencia de una figura que permita, impugnar o apelar alguna sanción.
- Los procesos sancionatorios deben contemplar a la mediación como la primera de las acciones.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Los deberes y derechos deben ser aplicados para cualquiera de las partes que convengan de el.
- El irrespeto a los principios de la constitución, o leyes superiores confiere carácter de nulidad al manual.
- Deben haber consideraciones que permitan reformar el manual, o constituir uno nuevo.
- El no llevar a cabo apropiadamente los pasos para la construcción del manual hacen y marcan una diferencia en la aplicación del mismo.

4.8 Criterios Básicos para la Construcción del Código de Convivencia

En concordancia con los objetivos planteados, el Código de Convivencia deberá servir de marco para el aprendizaje, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, de nuevas conductas inherentes al principio de dignidad que consagran los derechos recogidos en la Constitución del país y el Código de la Niñez y Adolescencia y la construcción de ciudadanía. Para lo cual deberá ser:

Contextualizados: dentro de los marcos legales ya mencionados y acordes a la identidad de cada institución.

Flexibles y renovables: para permanecer actualizados y para propiciar un permanente aprendizaje.

Consensuados: a fin de garantizar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y el compromiso y respeto de cada uno en su aplicación.

4.9 Instrumentos para el desarrollo de la Propuesta del Código de Convivencia

- La Convención de los Derechos del Niño, que reconoce que el niño, niña o adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- La Constitución Política de la República (2008) reconoce en la sección quinta sobre niñas, niños y adolescentes, en el último inciso del artículo 45 que el Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.
- El Código de la Niñez y Adolescencia dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.
- Posteriormente; en agosto del 2001, mediante acuerdo Nro. 178, el Ministerio de Educación dispone que todos los establecimientos educativos introduzcan en el componente curricular del PEI, temas o aspectos relacionados con Educación para la Democracia.
- En agosto del 2003, mediante acuerdo Nro. 1962, la Sra. Ministra Rosa María Torres, dispone la elaboración de Códigos de Convivencia en los planteles educativos, para lo cual incluye un instructivo.
- En mayo del 2006, mediante acuerdo Nro. 274, el Sr. Ministro de Educación Raúl Vallejo, lanza la Campaña Nacional de Educación Ciudadana que debía ser asumida por el personal docente del área de Ciencias Sociales.
- El Acuerdo Ministerial numero 182 de mayo de 2007, que institucionaliza la elaboración en cada institución educativa de Códigos de Convivencia cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar. Adicionalmente, el Acuerdo Ministerial numero 403, educación de la

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sexualidad, prevención de VIH/SIDA y aplicación del plan para erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo.

- El Instructivo para el diseño y desarrollo del Código de Convivencia en las instituciones educativas del Ecuador, elaborado por la División Nacional de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil en abril de 2004. (Guía Metodológica de Códigos de Convivencia de Loja, 2004).

4.10 Normas del Código de Convivencia

- La generación de espacios de análisis y propuesta, con grupos específicos de actores e intergeneracionales.
- Que el proceso de construcción del Código de Convivencia sea participativo, democrático, de consensos crecientes.
- Debe favorecer la participación de miembros de toda la comunidad educativa en la construcción de esta normativa, a fin de facilitar su inserción en los proyectos institucionales.
- Su construcción o proceso de elaboración debe convertirse al mismo tiempo en un proceso de integración institucional y a la vez en un proceso permanente de aprendizaje de nuevos comportamientos y relacionamientos a partir de las acciones, interrelaciones, aportes y experiencias de todos.
- Su construcción tendrá como base los principios y derechos contenidos en la Constitución del país y el Código de la Niñez y Adolescencia. De ninguna manera los contenidos de los códigos de Convivencia podrán estar, bajo ninguna circunstancia en contradicción con estos instrumentos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Será básicamente participativa, tomando como actores, en igual rango de importancia a todos los miembros de la comunidad educativa. Partirá de la noción de la construcción de acuerdos como base para la convivencia, el respeto a los disensos y el desarrollo del principio de responsabilidad compartida como inherente al logro de los objetivos planteados.
- El espíritu de los códigos será el de un contrato entre las partes y no un catálogo de prohibiciones y castigos. Las sanciones deben definirse en función de la
- Los conflictos serán tratados como situaciones inherentes a la convivencia, por tanto se determinarán mecanismos de solución que los conviertan en oportunidades de aprendizaje
- Los Códigos de Convivencia serán instrumentos que apoyen a la comunidad educativa y de contención a los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo.
- En la perspectiva del punto anterior, deberá haber una clara separación entre las situaciones conflictivas y aquellas que no lo son, por ejemplo, el rendimiento escolar o el desempeño docente no debe incidir en la solución de un conflicto de convivencia.
- La evaluación (no la calificación) periódica individual y grupal de los comportamientos y la aplicación del Código de Convivencia servirán para fortalecer la conciencia crítica y actualizarlos permanentemente
- Para la elaboración del Código de Convivencia institucionales se realizarán talleres de diagnóstico, y de aportes concretos, así como encuestas, actividades artísticas y culturales, entre otras.

4.11 Valores que se tendrán en cuenta para el Desarrollo de los Códigos de Convivencia

- La defensa de la paz y la erradicación de la violencia como forma de

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

relacionamiento.

- El respeto y la aceptación de la diversidad religiosa, cultural, política, sexual de los demás.
- La solidaridad, la inclusión y el rechazo a toda forma de exclusión o discriminación.
- La responsabilidad ciudadana y el respeto a los derechos propios y los de los demás.
- La responsabilidad individual como miembro de un colectivo.

Posteriormente de la investigación, recopilación de información y la redacción del capítulo IV, que trata sobre el Código de Convivencia, nos ha permitido cumplir con el objetivo planteado en nuestra tesis “Diseño de un Código de Convivencia para los Adolescentes Infractores del Centro de Adolescentes Infractores de la Ciudad de Cuenca (CAIC)”, el mismo que se presenta como un anexo a nuestra tesis. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia).

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO V

5. Código de Convivencia para el Centro de Adolescentes Infractores (CAIC) de la Ciudad de Cuenca.

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca nace en 1960. Primero dependió de la Municipalidad por tres años y luego pasó a pertenecer al Ministerio de Bienestar Social hoy conocido como Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) desde el año de 1963, pero al crecer el alumnado y por falta de espacio físico el Ministerio de Bienestar Social separa a éste centro independizándole de la cárcel de mayores y le ubica en el Arenal con el nombre de Escuela de Trabajo “Antonio Borrero Vega” en honor al gestor de esta institución, bajo esta administración estuvo por cuarenta y cinco años en el local donado por los padres redentoristas, en el transcurso de los años posteriores según fue avanzando el manejo de la situación de protección integral a menores, es así que en el año 1991 a través de la Dirección Nacional de Protección de Menores, se reconoce al centro como Unidad de Rehabilitación de menores varones y es en el año 2003 que se lo conoce como CIAVIC Centro de Internamiento de Adolescentes Varones Infractores de Cuenca.

A partir de julio de 2008, el ente rector de este Centro es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes reconocen a este Centro como actualmente llamado “Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca” (CAIC), teniendo hasta la fecha cincuenta años de existencia.

El Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca actualmente interviene con jóvenes y adolescentes desde los 14 hasta 17 años 11 meses 29 días que hayan tenido algún problema de infracción o contravención de las leyes, con un cupo de hasta 50 adolescentes, brindándoles Alimentación, Alojamiento, Educación, Tratamiento Social y Orientación Psicológica, siempre en conjunción familia,

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

institución y adolescentes. (Datos obtenidos del Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca)

5.1 Código de Convivencia

El Código de Convivencia fue creado con el fin de que permita crear una convivencia pacífica que garantice la integridad individual y colectiva de los adolescentes, propendiendo la equidad y el respeto a las diferencias, fortaleciendo vínculos afectivos, promoviendo el ejercicio de ciudadanía, la capacidad expresiva y de escucha, fortaleciendo el respeto mutuo y el desarrollo armónico de los espacios cotidianos. El cual permita establecer el trabajo cooperativo y el desarrollo de las competencias y destrezas para la vida, promoviendo el derecho de participación, asociación y organización libre.

Este Código de Convivencia tiene como misión, impartir el mensaje de recuperación, para una convivencia mutua e integral a través de un trabajo mancomunado, dirigido a los adolescentes infractores en situación de riesgo, personal administrativo, educadores, inspectores, conserje y demás miembros de la institución

También los derechos humanos, con calidad y calidez a los adolescentes en situación de vulnerabilidad en conflicto con la ley a través de un equipo multidisciplinario, para su óptima integración familiar y social.

5.2 Objetivo General del Código de Convivencia

Es cumplir con lo establecido dentro del Código de la Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Bienestar Social sobre la aplicación de las medidas socioeducativas

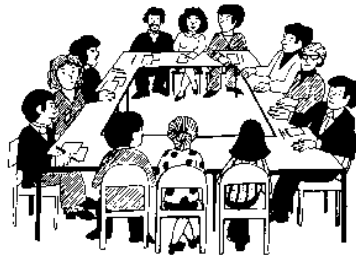
AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

para Adolescentes y el respeto a los Derechos y Deberes de los Adolescentes que hay infringido la ley, Personal Administrativo y miembros del Centro, lo cual permita llevar una convivencia diaria adecuada, en un espacio de respeto hacia los derechos y deberes de los Adolescentes, fortaleciendo nuevos cambios de vida dentro del Centro.



5.3 Adolescentes Infractores del Centro CAIC

¿Para qué te encuentras en el Centro?

- Para resolver tú situación del mejor modo posible.
- Para que te conozcas mejor y reflexiones sobre los motivos que te llevaron a actuar de la manera como lo hiciste.
- Para que acompañemos a tú familia a encontrar la mejor manera de ayudarte.
- Para que te capacites pedagógica y laboralmente y que en lo posible no se vea truncado tú aprendizaje escolar y aproveches tú tiempo de permanencia en el Centro.
- Para que en lo posible retornes a la vida familiar y social con herramientas que te ayuden hacer de tú día a día un ser socialmente productivo y emocionalmente equilibrado.
- Para que se vele por tú salud, bienestar físico y psicológico, con el apoyo de todos los educadores, profesionales, directivos y con los elementos indispensables para lograrlo
- Para que tú situación y las circunstancias del hecho sean investigadas, así mismo tú personalidad, conducta, el medio familiar y social en el que te

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

desenvuelves, de manera que, de acuerdo al Código se pueda aplicar la medida socio-educativa más adecuada para fortalecer el respeto del adolescente por los Derechos Humanos y así promover la reintegración del adolescente y que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

- Para que te traten con el respeto y la consideración que te mereces, según tus posibilidades, limitaciones y capacidades.
- Para que no se pierda de vista tu condición de adolescente en crecimiento, y te proporcionen el tiempo, los instructores y los medios necesarios para practicar el deporte y la recreación.
- Para que seas informado y asesorado adecuadamente en los asuntos legales desde el Departamento de Trabajo Social, y se oriente al respecto a tu familia.

Recibir una atención adecuada, cariñosa, formativa integral dentro de un proceso educativo, artesanal, social, psicológico y recreativo.

Art. 376.- Entidades ejecutoras. Corresponde a los centros de internamiento de adolescentes infractores legalmente autorizados, ejecutar las medidas socio-educativas, pero es responsabilidad exclusiva del Estado el control policial en la ejecución de las medidas.

Los centros de internamiento de adolescentes infractores podrán ser administrados por entidades públicas o privadas, de conformidad con los requisitos, estándares de calidad y controles que establecen este Código y el reglamento especial que dicte el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 377.-Garantías durante el internamiento. El reglamento que se señala en el artículo anterior establecerá, además, los mecanismos para garantizar al adolescente, durante su privación de libertad, el ejercicio de sus derechos y las sanciones administrativas para los responsables de violación de dichos derechos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En especial se deberá respetar los siguientes derechos:

5.3.1 Derechos de los Adolescentes del Centro CAIC

➤ A la vida, la dignidad y la integridad física y psicológica.
➤ A la igualdad ante la ley y a no ser discriminado.
➤ A ser internado en el centro más cercano al lugar de residencia de sus padres o personas encargadas de su cuidado.
➤ A recibir los servicios de alimentación, salud, educativos y sociales adecuados a su edad y condiciones y, a que se los proporcionen personas con la formación profesional requerida.
➤ A recibir información, desde el inicio de su internamiento, sobre las normas de convivencia, responsabilidades, deberes y derechos, lo mismo que sobre las sanciones disciplinarias que puedan serle impuestas.
➤ A presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice respuesta.
➤ A la comunicación con su familia, regulada en el reglamento interno en cuanto a horas, días y medios, lo mismo que con su abogado o defensor.

➤ A no ser incomunicado ni sometido a régimen de aislamiento, ni a la imposición de penas corporales, salvo que el aislamiento sea indispensable para evitar actos de violencia contra si mismo o contra terceros, en cuyo caso esta medida se comunicará al Juez, para que, de ser necesario, la revise y la modifique.
➤ A permanecer informado sobre el desarrollo de tu proceso legal en todo momento.
➤ Que exista confidencialidad necesaria, de educadores y profesionales, teniendo la certeza de que toda información que da el adolescente será utilizada única y exclusivamente en beneficio del adolescente y jamás como objeto de manipulación o daño personal.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

➤ A que las actividades respondan a un verdadero proceso educativo y terapéutico, respetando tus individualidades, aptitudes y preferencias; y dichas actividades deberán ser evaluadas por los Adolescentes y el Equipo Técnico.
➤ Tener en claro la condición de adolescentes en crecimiento y se les proporcione el tiempo, los instructores y los medios necesarios para practicar el deporte y la recreación
➤ A que se respeten las pertenencias del Adolescente
➤ A participar libremente del Consejo de Adolescentes del CAI, con voz y voto en sus reuniones y asambleas.
➤ A un horario de actividades planificado adecuadamente de acuerdo a las necesidades educativas, terapéuticas y laborales de los Adolescentes del Centro.
➤ El Adolescente tendrá derecho a ser notificado de las acusaciones,
➤ El derecho a no responder,
➤ El derecho al asesoramiento,
➤ El derecho a la presencia de los padres o tutores,
➤ El derecho a la confrontación con los testigos y derecho a la apelación ante la autoridad superior,
➤ El derecho a la protección de su intimidad.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.3.2 Deberes de los Adolescentes del Centro CAIC

El Adolescente deberá cumplir con las Normas que fueron acordadas en el consenso ejecutado por todo el personal del Centro.

➤ Respetar a todas las personas que conviven en el centro o ingresan a éste lugar
➤ Respetar los horarios de visita y procedimientos para comunicarse con familiares y amigos.
➤ Cuidar el vocabulario y no insultar. Evitar burlas y palabras que puedan ser ofensivas.
➤ Respetar las Estrategias Socio-Educativas y sugerencias que los profesionales realicen dentro del proceso de internamiento.
➤ Evitar enfrentamientos o peleas con otros compañeros.
➤ Cuidar del aseo personal e institucional.
➤ Respetar los lineamientos, correctivos y sugerencias que los profesionales realicen dentro del proceso de internamiento.
➤ Respetar, participar y aportar en los procedimientos que el proceso legal impone, tales como audiencias, entrevistas, citaciones legales.
➤ Participar en las actividades que el Equipo de Profesionales y Educadores planifican para utilizar adecuadamente el tiempo de internamiento.
➤ Ser protagonista del proceso educativo, para lo cual el Adolescente debe comprometerse a cumplir con las reglas y normas de la Institución
➤ Respetar las pertenencias de los demás
➤ Respetar las creencias y prácticas religiosas de los compañeros y personal del Centro
➤ Respetar las instalaciones, herramientas y materiales que sean entregados para el desarrollo de las diferentes actividades del Centro
➤ Respetar la integridad para que no se vea afectada la honra y el buen nombre de las personas que conviven en el Centro.
➤ Respetar a los miembros del Consejo de Adolescentes del Centro quienes fueran electos como tus representantes
➤ Respetar el horario establecido para las diferentes actividades educativas, terapéuticas y ocupacionales del Centro.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.3.3 Modelo Socio Educativo para los Adolescentes del Centro CAIC

Acuerdo n° 4050

Dr. Bolívar González a.

Ministro de Bienestar Social

Ámbito de Aplicación, Principios y Objetivo del Reglamento

Art. 1.- Ámbito del Reglamento. Este Reglamento Especial regula la aplicación de medidas socioeducativas para adolescentes infractores en el territorio nacional, a través de entidades de atención públicas, o privadas con las que el Estado suscriba convenios.

Art. 2.- Principios.- Los principios que rigen este Reglamento Especial son los previstos en el Código de la Niñez y Adolescencia para todos los niños, niñas y adolescentes; y particularmente los establecidos en el Libro IV.

Art. 3.- Objetivo del Reglamento. es objetivo de este Reglamento Especial regular que las Entidades de Atención que se encarguen de la aplicación de las medidas socioeducativas de conformidad a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, garanticen a los y las adolescentes que cumplen estas medidas:

- | |
|--|
| ➤ El respeto de todos sus derechos humanos además de los específicos de su edad. |
| ➤ La integración y corresponsabilidad de su familia en el proceso educativo de aplicación de la medida socioeducativa. |
| ➤ El cumplimiento de la medida socioeducativa en el lugar más cercano al de residencia de sus progenitores o de las personas encargadas de su cuidado. |
| ➤ El promover y apoyar su desarrollo biopsicosocial y afectivo. |

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

➤ Información permanente y oportuna sobre su situación legal, familiar y cultural.
➤ Atención integral y personalizada.
➤ Objetividad en la evaluación y seguimiento que se les aplique.
➤ Normas de convivencia consensuadas por todos los actores de este proceso y socializadas.
➤ La participación y protagonismo del adolescente en la toma de decisiones que le afectan directamente.
➤ El acceso a la autoridad.
➤ Otros previstos en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 5.- Objetivos de las Medidas Socioeducativas. Son objetivos de las medidas socioeducativas:

- Lograr una plena integración del adolescente en la comunidad y el fortalecimiento o reconstitución de sus vínculos familiares;
- Fomentar en los/las adolescentes el respeto a sus propios derechos, y a los de los demás;
- Impulsar su desarrollo personal y formación humana; y, Promover la comprensión del daño causado y la necesidad de su reparación.

Art. 6.- Las Medidas Socioeducativas que Pueden Disponer los Jueces de la Niñez y Adolescencia. Son las previstas en el Art. 369 del Código de la Niñez y Adolescencia, las medidas cuya ejecución se regula en el presente reglamento son:

- Orientación y apoyo familiar;
- Servicios a la comunidad;
- Libertad Asistida;

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Internamiento de fin de semana;
- Internamiento con régimen de semi-libertad;
- Internamiento institucional.

Se excluyen de este Reglamento aquellas medidas que son aplicadas directamente por los Jueces de la Niñez y Adolescencia.

Art. 385.- Del Código de la Niñez y Adolescencia. Convenios. Para el cumplimiento de las medidas socio-educativas el Estado podrá suscribir convenios con entidades públicas o privadas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y condiciones señaladas en este Código y en el Reglamento que expida el Ministerio de Justicia para el efecto. Es privativo de la Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia el control de la seguridad externa de los centros de internamiento de adolescentes infractores.

Art. 386.- Del Código de la Niñez y Adolescencia. Condiciones mínimas para el funcionamiento de un Centro. Los centros de internamiento de adolescentes infractores cumplirán obligatoriamente con las condiciones de infraestructura, equipamiento, seguridad y recursos humanos que sean indispensables de conformidad con el respectivo Reglamento.

Es obligación del Estado y de los municipios, proveer oportunamente los recursos suficientes para el funcionamiento de estos centros. La falta de entrega de estos recursos se considerará como violación institucional de los derechos de los adolescentes.

Art. 379.- Del Código de la Niñez y Adolescencia. Separación de adolescentes.- Los centros de internamiento de adolescentes infractores tendrán cuatro secciones totalmente separadas para:

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Los adolescentes que ingresen por efecto de una medida cautelar,
- Los que cumplen las medidas socio-educativas de internamiento de fin de semana e internamiento con régimen de semilibertad,
- Los adolescentes en internamiento institucional. A su vez, en esta sección los adolescentes serán separados de forma tal que no compartan el mismo espacio los menores de quince años con los mayores de esta edad; y,
- Los que cumplan dieciocho años de edad durante la privación de la libertad.

5.4 Autoridades del Centro CAIC

Personal con el que se puede Contar en el Centro CAIC

El Director(a). Es la máxima autoridad a quién se puede recurrir al interior de éste lugar, se encarga de la administración de los recursos humanos y financieros que el estado designa para el bienestar de los adolescentes, es el que vela por todos los jóvenes que ingresan a éste lugar, y debe y está dispuesto a escuchar, apoyar y llamar la atención en todo momento; se puede acudir a él cuando se requiera dentro de un marco de respeto a los derechos y a los procedimientos que más adelante los conocerás.

Trabajador(a) Social. Es la persona encargada de visitar a los familiares o personas con las que vive el adolescente, se encarga igualmente de apoyar y asesorar para que el regreso a casa y a la sociedad sea adecuado. Además tiene la obligación de gestionar ante quienes corresponda el bienestar, aspecto legal, atención médica de emergencia, trámites de documentación, estudio y trabajo en caso de ser necesario.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Psicólogo(a). Es la o él profesional que tiene como misión velar por el equilibrio emocional, ayudar a resolver los conflictos, los estados de ansiedad, de agresividad y tristeza, también apoya en la relación que debe existir entre los adolescentes del centro y de igual manera con sus familiares, a quienes los orienta intentando mejorar o reforzar los vínculos con esas personas tan importantes para el adolescente.

Ecónomo(a). Es la persona encargada conjuntamente con el Director(a) de que no falten los recursos básicos para el bienestar de los adolescentes al interior de éste Centro; el dinero que administra, es la asignación que el Estado brinda para que no falte lo básico y necesario.

Educadores. Enseñarán en horarios establecidos para el efecto, varias destrezas laborales dentro de los talleres de carpintería, artesanías y metal mecánica, lugares que permiten ocupar de la forma más adecuada el tiempo de internamiento, haciendo de éste un lugar de continuo aprendizaje y desarrollo de habilidades que a veces el adolescente no las conoce.

Personal de Cocina. Son los encargados de la preparación de los alimentos, los mismos que se basan en un menú que es elaborado dentro de una debida planificación.

Conserje. Nos ayuda a mantener todas las instalaciones, manejo de las llaves y de los utensilios que se necesitan para el mantenimiento y buen funcionamiento del Centro.

Muy pronto el Centro contará con un médico, asesoría legal y voluntarios que reforzarán el proceso educativo y terapéutico tratando de que la permanencia de los adolescentes en el Centro se convierta en una experiencia de continuo aprendizaje y reflexión.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 37.-Según el MBS. Los Centros de Internamiento, tienen los siguientes derechos:

5.4.1 Derechos del Centro CAIC

- | |
|--|
| <p>➤ Suscribir el o los convenios que sean necesarios, de conformidad a lo dispuesto en el Código de la Niñez y este Reglamento, con el gobierno central o el gobierno cantonal para la aplicación de las medidas socio educativas de internamiento.</p> |
| <p>➤ Recibir oportunamente los recursos económicos para el sostenimiento del Centro de Internamiento y la aplicación de las medidas socioeducativas de conformidad a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, este Reglamento Especial y el respectivo convenio en caso de entidades privadas;</p> |
| <p>➤ Suscribir los convenios de cooperación que sean necesarios, con diferentes entidades e instituciones públicas o privadas, para garantizar los servicios que están obligados a prestar a los adolescentes; sin que éstos convenios creen ninguna obligación ni responsabilidad al gobierno central o gobierno local con la institución contratada; y</p> |
| <p>➤ Iniciar los procesos administrativos y judiciales ante las autoridades competentes para garantizar la aplicación de las medidas socioeducativas respetando los derechos de los adolescentes.</p> |

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 38.-Según el MIES, 2004 las Obligaciones de los Centros De Internamiento, son las siguientes:

5.4.2 Deberes del Centro CAIC

➤ Respetar y hacer respetar todos los derechos de los adolescentes que se encuentren cumpliendo medidas socioeducativas;
➤ Obtener el registro y autorización previo a su funcionamiento como entidad de atención, de conformidad a las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
➤ Cumplir los estándares de calidad previstos en este Reglamento Especial y los establecidos por las autoridades competentes;
➤ Contar con un Proyecto Educativo Institucional (PEI);
➤ Velar porque las instituciones y personas vinculadas al Centro de Internamiento conozcan, respeten y promuevan el ejercicio y garantía de los derechos de los adolescentes que atienden;
➤ Cumplir con las garantías de internamiento previstas en el Art. 377 del Código de la Niñez y Adolescencia;
➤ Incluir al adolescente y su familia en todo el proceso de aplicación de la medida socioeducativa y en la toma de decisiones que los involucren;
➤ Mantener los registros e información de los adolescentes en la forma prevista en este Reglamento y en absoluta reserva y confidencialidad;
➤ Facilitar al adolescente, las posibilidades de recibir visitas de la familia y personas autorizadas;
➤ Crear espacios de interacción con la comunidad;
➤ Implementar una base de datos vinculada al Sistema de Información para la Infancia, que guarde la reserva y confidencialidad; y,

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Realizar evaluaciones contando con la participación del personal educativo, los adolescentes y sus familias.

5.4.3 Derechos del Personal Administrativo del Centro CAIC

- Gozar de estabilidad en su puesto, luego del período de prueba, salvo lo dispuesto en esta ley.
- Que se garantice la plena seguridad del Personal Administrativo dentro del Centro.
- Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia y responsabilidad. Los derechos que por este concepto correspondan al servidor, son imprescriptibles.
- Gozar de prestaciones legales y de jubilación cuando corresponda de acuerdo con la ley.
- Asociarse y designar sus directivas. En el ejercicio de este derecho, prohíbese toda restricción o coerción que no sea prevista en la Constitución Política de la República o de la Ley.
- Disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses, por lo menos, de servicio continuo; derecho que no podrá ser compensado en dinero, salvo el caso de cesación de funciones, en que se liquidarán las vacaciones no gozadas conforme al valor percibido o que debió percibir por su última vacación.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.4.4 Deberes del Personal Administrativo del Centro CAIC

➤ Planificar, dirigir y supervisar la marcha económica y administrativa del Centro.
➤ Presentar un cronograma de actividades previas a la practica; las mismas que deberán ser evaluadas, al final de cada actividad.
➤ Garantizar y distribuir el trabajo del Centro, control de asistencia y cumplimiento de labores de acuerdo a las normas establecidas.
➤ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de menores que se han estipulado. Elaborar un plan anual de actividades económicas, sociales y culturales de la institución y presentarlo para su aprobación.
➤ Implementar un sistema de información, monitoreo y evaluación.
➤ Participar en programas de capacitación para docentes y elaborar propuestas de mejoramiento continuo de la calidad de la atención a los adolescentes.
➤ Realizar el acompañamiento a los adolescentes a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia.
➤ Garantizar la atención medica de los adolescentes, coordinando con el Centro de Salud Publica.
➤ Coordinación intra y extra institucional respecto de planes educativos.
➤ Realizar informes sobre los avances en el proceso formativo del adolescente formal e informal.
➤ Mantener el control de los adolescentes internos para asegurar la integridad física y psíquica de los menores.
➤ Realizar la limpieza y cuidado de las instalaciones del Centro.
➤ Ejecutar sistemas de aprovisionamiento, recepción y distribución de bienes, productos alimenticios, utensilios domésticos y materiales de equipamiento.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CODIFICACIÓN 2005- 2008. Comisión de legislación y Codificación Art. 139 de la Constitución Política de la República (Diario LA HORA Quito Ecuador—Editor: Dr. José Luis Pérez Solórzano)

5.5 Educadores del Centro CAIC

Son quienes se encargan del acompañamiento educativo, de la capacitación laboral en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las destrezas de los adolescentes en las actividades del Centro, son el vínculo directo con los demás miembros del Equipo Técnico.

5.5.1 Derechos de los Educadores del Centro CAIC

➤ Gozar de estabilidad en su puesto, luego del período de prueba, salvo lo dispuesto en esta ley.
➤ Que se garantice la plena seguridad del Personal Administrativo dentro del Centro.
➤ Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia y responsabilidad. Los derechos que por este concepto correspondan al servidor, son imprescriptibles.
➤ Gozar de prestaciones legales y de jubilación cuando corresponda de acuerdo con la ley.
➤ Asociarse y designar sus directivas. En el ejercicio de este derecho, prohíbase toda restricción o coerción que no sea prevista en la Constitución Política de la República o de la Ley.
➤ Disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses, por lo menos, de servicio continuo; derecho que no podrá ser compensado en dinero, salvo el caso de cesación de funciones, en que se liquidarán las vacaciones no gozadas conforme al valor percibido o que debió percibir por su última vacación.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.5.2 Deberes de los Educadores del Centro CAIC

➤ Son responsables de la vida y animación de cada adolescente.
➤ Presentar un cronograma de actividades previas a la practica; las mismas que deberán ser evaluadas, al final de cada actividad.
➤ Asistir al adolescente en su proceso de educación, facilitando procesos grupales de aprendizaje con enfoque de sistema socio-terapéutico.
➤ Facilitar el proceso de promoción de autoayuda y ayuda mutua, movilidad ascendente y sistemas de privilegios y, deberá elaborar materiales didácticos de acuerdo a las necesidades del adolescente.
➤ Orientar ayudando a comprender y solucionar los problemas de los adolescentes en el Centro.
➤ Enseñar los valores que son necesarios para la convivencia sana entre todo el personal del Centro.
➤ Motivar permanentemente a los adolescentes para lograr el éxito.
➤ Relacionarse con las familias para informarles sobre el progreso o dificultad del adolescente.
➤ Estar casi siempre junto al adolescente porque son como la familia más cercana al mismo. (información Departamento de Justicia)

CODIFICACIÓN 2005- 2008. Comisión de legislación y Codificación Art. 139 de la Constitución Política de la República (Diario LA HORA Quito Ecuador—Editor: Dr. José Luis Pérez Solórzano)

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.6 Personal de Seguridad

5.6.1 La seguridad de los Centros de Internamiento para Adolescentes (MIES)

Inspectores Nocturnos. Son quienes velan por la seguridad y acompañan el sueño de los adolescentes, de manera que logren un adecuado descanso y un mejor despertar, además son responsables de la buena marcha de las instalaciones del centro durante la noche. Además de cumplir con la seguridad nocturna se encargan de dirigir a los adolescentes a sus respectivos dormitorios y en la mañana son encargados de levantarles e informar al educador sobre el comportamiento y estado de salud del adolescente

Art. 61.- Responsabilidad de Seguridad y Control Policial. De conformidad con lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, es responsabilidad del Ministerio de Gobierno y Policía a través de los Comandos Provinciales de la Policía Nacional, el control policial en la ejecución de las medidas socioeducativas, según lo señala el Art. 376 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Le corresponde en forma privativa a la Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia el control y seguridad externa de los Centros de Internamiento para Adolescentes; y en coordinación con las entidades ejecutoras el control interno.

Art. 62.- Objetivo de la Seguridad Interna. La Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia, y en los repartos que no existiera o fuera su número reducido, apoyaran los otros servicios policiales, garantizando la seguridad interna de los Centros de Internamiento para Adolescentes Infractores, y la integridad personal y física de:

- 1) Los Adolescentes internos;

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- 2) El personal Técnico, Administrativo, Educativo y de Servicio del Centro;
- 3) Las familias de los Adolescentes;
- 4) Los bienes personales de los adolescentes y del Centro.

Art. 63.-Forma de Realizar la Seguridad Interna. La Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia, en coordinación con el personal educativo del Centro realizarán la seguridad interna, cumpliendo las siguientes reglas:

5.6.2 Derechos del Personal de Seguridad del Centro CAIC

Para el mejor desempeño de sus funciones, los agentes de policía que traten a menudo o de manera exclusiva con menores o que se dediquen fundamentalmente a la prevención de la delincuencia de menores, recibirán instrucción y capacitación especial. En las grandes ciudades habrá contingentes especiales de policía con esta finalidad.

Como el policía es el primer contacto con el sistema de justicia de menores, es muy importante que actúen de manera informada y adecuada.

Aunque la relación entre la urbanización y el delito es sin duda compleja.

De igual manera se respetará los derechos como: la alimentación, al apoyo inmediato y refuerzos policiales si lo fuera necesario en el lugar de trabajo, a que se respete su privacidad familiar y de vida.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.6.3 Deberes del personal de Seguridad Interna del Centro CAIC.

<p>➤ Garantizar la seguridad interna de los Centros de Internamiento para Adolescentes Infractores, y la seguridad personal y física de los Adolescentes internos, del personal Técnico, Administrativo, Educativo y de Servicio del Centro, de las familias de los Adolescentes, los bienes personales de los adolescentes y del Centro.</p>
<p>➤ Quedan prohibidos recursos e instrumentos de coerción y la utilización de la fuerza, salvo en caso de que se encuentre en peligro la vida de los adolescentes internos, el personal educativo o las familias;</p>
<p>➤ Al interior de los Centros de Internamiento no podrán portar armas de fuego ni corto-punzantes;</p>
<p>➤ Se garantizará la presencia de personal de la Policía Especializado y capacitado en atención a adolescentes;</p>
<p>➤ El personal encargado de la seguridad deberá someterse a procesos permanentes de evaluación y seguimiento;</p>
<p>➤ El personal encargado de la seguridad de los Centros contarán con procesos permanentes de capacitación en derechos de la Niñez y adolescencia;</p>
<p>➤ El personal responsable de la seguridad realizará control adecuado de las visitas; y requisas permanentes en el Centro, respetando los derechos de los adolescentes;</p>
<p>➤ La Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia es responsable de la custodia y traslado de los adolescentes en caso de requerimiento del Juez o el Procurador.</p>

5.7 Familia de Adolescentes Infractores

Art. 33. - Derechos de la Familia. La familia tiene una función primordial en la aplicación de las medidas socioeducativas, por ello, los Centros de Internamiento deben garantizar los siguientes derechos:

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.7.1 Derechos de la Familia de Adolescentes del Centro CAIC

<p>➤ Integrar a la familia desde el primer momento en el proceso socioeducativo, de manera que paralelamente al trabajo del Centro de Internamiento, se desarrolle un trabajo similar en la familia con los progenitores, hermanos y demás personas que integren el núcleo familiar;</p>
<p>➤ Participar con el consentimiento del adolescente en la definición del Plan Individualizado de Ejecución de la medida socioeducativa;</p>
<p>➤ Apoyar profesionalmente a la familia en el reconocimiento de su situación intra-familiar, con sus fortalezas y debilidades, hasta lograr visualizar como ha influido esta situación en con las actuaciones del adolescente;</p>
<p>➤ Dar a conocer a la familia el proceso educativo que se va a llevar a cabo con su hijo para buscar la reconstitución del vínculo familiar, y el establecimiento de una relación de confianza con el Centro;</p>
<p>➤ Participar en la elaboración del Plan General Familiar conjuntamente con el adolescente;</p>
<p>➤ Participar en talleres conjuntos con el adolescente, que permitan un manejo adecuado del ejercicio de autoridad y el protagonismo familiar y social del adolescente;</p>
<p>➤ Recibir los informes de cumplimiento de la medida del adolescente y ser orientados en la solicitud de modificación de la medida;</p>
<p>➤ Participar en la definición de los mecanismos y un plan de reinserción familiar.</p>

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.7.2 Deberes de la Familia de Adolescentes del Centro CAIC

La familia tiene el deber de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos. Para ello es necesario cumplir con las obligaciones que señala el Código de la Niñez y Adolescencia en conjunto con las necesidades de los adolescentes recopilados en nuestra investigación.

➤ Brindar apoyo moral y afectivo constante al adolescente.
➤ Reconocer las dificultades que tienen sus hijos, aprendiendo a solucionar los problemas a través del dialogo y de la participación activa dentro del proceso educativo.
➤ Acoger y valorar la opinión del adolescente en las decisiones que se tomen en el hogar.
➤ Velar por la educación, por lo menos en los niveles básicos y medio.
➤ Inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaridad y participativa.
➤ Ayudar a continuar el cumplimiento las normas y hábitos que he aprendido en el Centro
➤ Estimular y orientar su formación y desarrollo culturales.
➤ El compromiso y la participación en el proceso terapéutico del Adolescente
➤ Fortalecer las enseñanzas en casa cuando salga con permiso y definitivamente.
➤ Cumplir con los requerimientos administrativos.
➤ Promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a la unidad familiar, su salud física y psicológica.
➤ Asumir las responsabilidades emergentes del adolescente por los eventos protagonizados.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.8 Visitas para los Adolescentes

El Centro CAIC cuenta con un horario específico para ello, el mismo está establecido de la siguiente manera:

Miércoles de 15 a 17h00.

Sábados y Domingos de 14h00 a 17h00.

Sin embargo; la Familia está en completa libertad de visitar al Equipo Técnico para establecer con ellos el Proyecto Educativo, y la forma como ellos podrían y deben ayudar dentro de dicho plan al Adolescente, además la Familia puede y debe asistir para entrevistarse con cualquier miembro del Equipo Técnico y con los Educadores dentro de los horarios normales de atención. De lunes a viernes que comienzan a las 8h00 y terminan a las 18h00.

5.9 Faltas y Sanciones del CAIC

Es normal que debido a la edad del Adolescente y a ciertos estilos de vida cometan errores, pero debe saber que los mismos acarrear consecuencias, es importante que las conozcan:

FALTAS	GRAVEDAD	SANCIÓN	¿QUIÉN LAS APLICA?
Incumplimiento de horarios	Leve	Comisión de Aseo y mantenimiento	Educadores. Inspectores Consejo de Adolescentes
Agresión Verbal y Gestual a compañeros, personal, autoridades y demás personas que ingresen al Centro	Leve	Comisión de Aseo y mantenimiento	Educadores Inspectores Consejo de Adolescentes
Desaseo personal, de utensilios y de los espacios que te sean asignados	Leve	Comisión de Aseo y mantenimiento	Educadores Inspectores Consejo de Adolescentes

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Portar fósforos y encendedores al interior de las instalaciones del Centro	Leve	Comisión de Aseo y mantenimiento	Educadores Inspectores Consejo de Adolescentes
Salirse de los talleres y actividades planificadas por el personal del CAIC.	Media	Informes negativos que se suman a tu expediente	Educadores Inspectores Equipo Técnico
Intento de Agresión Física a tus compañeros, personal y autoridades del Centro.	Media	Informes negativos que se suman a tu expediente	Educadores Inspectores Equipo Técnico
Rotura, pérdida o sustracción de materiales, herramientas, vidrios, y mobiliario del Centro.	Media	Informes negativos que se suman a tu expediente. Reposición de los mismos	Educadores Inspectores Equipo Técnico
Intento de Fuga o Evasión	Media	Informes negativos que se suman a tu expediente. Servicio Especial	Educadores Inspectores Equipo Técnico Policía.
Portar armas o elementos corto punzantes	Media	Informes negativos que se suman a tu expediente. Decomiso de las mismas Servicio Especial	Educadores Inspectores Equipo Técnico Policía.
Consumo de drogas y/o alcohol al interior del Centro	Grave	Informes negativos que se suman a tu expediente. Servicio Especial	Educadores Inspectores Equipo Técnico Policía.
Robo o sustracción de artículos y enseres de tus compañeros, personal, autoridades y demás personas que ingresen al Centro	Grave	Informes negativos que se suman a tu expediente. Servicio Especial Devolución de lo sustraído	Educadores Inspectores Equipo Técnico Policía
Agresión física, atentados a la dignidad, extorsión y/o amenazas a tus compañeros, personal, autoridades y demás personas que ingresen al Centro	Grave	Informes negativos que se suman a tu expediente. Servicio Especial Aislamiento	Director

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Revueltas, motines actos de rebelión, mal comportamiento en el horario de visitas y/o ingreso de armas o drogas por parte de estas últimas	Grave	Informes negativos que se suman a tu expediente. Servicio Especial Disminución del horario de visitas Aislamiento	Director previo análisis de la situación
Fuga o Evasión del Centro	Grave	Informes negativos que se suman a tu expediente. Servicio Especial Aislamiento	Director Policía.

5.10 Horario de Actividades del CAIC de Lunes - viernes

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
7H00	Levantada Arreglo de dormitorios. Aseo personal	Inspector de Turno. Adolescentes.
7h30	Desayuno, aseo de vajilla, aseo del comedor, cocina	Inspector de Turno. Personal de Cocina. Adolescentes
9h00	Temas relacionados con el consumo de drogas. (martes y jueves)	Pasante de Psicología Clínica
10h30	Refrigerio	Personal de Cocina, Adolescentes
11h00	Inglés	Martín Loja (voluntario).
12h30	Almuerzo	Educadores de Turno
13h00	Aseo de comedor, vajilla y cocina Lavado de Ropa y enceres personales	Adolescentes con acompañamiento del Educador de Turno
14h00	Desarrollo Personal	Pasante de Psicología Clínica.
15h00	Receso	Adolescentes.
15h30	Comunidad Terapéutica	Wilson Pillaga (voluntario)
16h30	Matemáticas - Ciencias Naturales	Noemí García (voluntaria)
16h30	Comunidad Terapéutica	Wilson Pillaga (voluntario). Con otro grupo de adolescentes
18h00	Merienda. Aseo de Vajilla y Comedor	Inspector de Turno, Adolescentes
19h30	Actividades Recreativas TV, Película, juegos de mesa	Inspector de Turno Consejo de Adolescentes

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Horario: sábado

07:30 Levantada.

- Aseo personal
- Aseo y ventilación de los dormitorios
- Aseo general del Centro
- Lavado de Ropa

12:30 Almuerzo.

- Deporte-Recreación

14:30 Tiempo Libre- Visitas

17:00 Refrigerio

- Tiempo Libre

18:30 Merienda

- Recreación-televisión

21:30 Aseo Personal

- Acostarse y oración de la noche

Horario: Domingo

07:30 Levantada

- Aseo personal
- Aseo general del Centro
- Lavado de Ropa
- Visitas y Tiempo Libre
- Refrigerio
- Misa
- Merienda

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Revisión de tareas
- Tempo Libre-Televisión
- Aseo Personal

Es importante volver a intentar, porque la perseverancia brinda estabilidad, confianza y es un signo de que estamos madurando o tomando conciencia de nuestra responsabilidad ante las cosas, por lo tanto la estadía en el Centro permite reflexionar, construir un NUEVO PROYECTO DE VIDA y si es necesario lograr la AUTONOMÍA de cada uno de ellos. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2004. MIES, 2004. Reglas de Beijing, 2004. Manual de Convivencia, Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC), 2004. Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, 2004. Acuerdo 182, 2008)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONCLUSIONES

Al finalizar nuestro trabajo comprobamos y aseveramos que es necesario que las instituciones educativas, centros de rehabilitación y centros para las/os adolescentes infractores específicamente el CAIC, deberían contar con un Código de Convivencia, el mismo que sería significativo para la convivencia diaria.

Grupo Editorial Océano. S/a (Consultor del libro de Psicología). El concepto de educación y la consiguiente propuesta educativa conlleva distintos métodos a la hora de alcanzar tales ideales; por esta razón las grandes diferencias entre los varios sistemas educativos han de conformar necesariamente personalidades distintas y formas diferentes de vivir y de enfrentarse al mundo externo, entonces el adolescente pretende encontrar su propia moral, no aquella que sea un estricto reflejo de cualquier autoridad, sino la que le ponga de acuerdo consigo mismo.

Las investigaciones realizadas en esta tesis apuntan que un Código de Convivencia es crucial en el CAIC, por lo que generaría bienestar, compromiso y respeto en los deberes y derechos de cada persona que llegue a formar parte de este Centro.

Finalmente podemos decir que con lo investigado para la elaboración de esta tesis y poniendo en práctica nuestros conocimientos, los mismos que son encaminados a la Orientación de los Adolescentes, nos ha permitido concluir que la falta de un Código de Convivencia para el Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC), ha generado malestar en el Centro, el cual se ve afectado en el convivir diario de los adolescentes y personal administrativo ya sean estos grupales o individuales, causando irregularidades en los derechos y deberes de los mismos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El CAIC; al contar con un Código de Convivencia, permitiría que los adolescentes tengan una Orientación Socioeducativa encaminada a una mejor reinserción social, la que puede llegar a generar nuevas oportunidades e interpretaciones sobre sí, sobre sus vidas y su futuro.

AUTORES:
MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECOMENDACIONES

Es fundamental recomendar que todas las Instituciones Educativas, Centros de rehabilitación, Centros para Adolescentes Infractores y otros, diseñen y cuenten con un Código de Convivencia, el mismo que debe ser realizado a través de una investigación interna y externa de las necesidades y fortalezas de los adolescentes y miembros de dichas instituciones.

Que el Código de Convivencia diseñado para el CAIC, no sea un resultado final sino que sea considerado como una oportunidad para que los adolescentes aprendan de éste proceso, que expresen y que tengan derecho de opinar y, que se aplique para poder tener una primera validación, el mismo que podría ayudar en el bienestar de todos los miembros del Centro.

Que los deberes y derechos de los adolescentes sean el primer punto de partida para la aplicación de cualquier norma e incluso de éste Código de Convivencia.

Que la Orientación Socioeducativa tenga como objetivo el cambio de ideales y de oportunidades, lo que permitirá tener fortalecimiento y un proyecto de vida para cada adolescente.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. “*Deberes y Derechos de los Adolescentes*”. (CONGRESO NACIONAL. **No 2002-100**).
- GRUPO EDITORIAL OCEANO. “*Consultor de Psicología Infantil y Juvenil*”. Editorial: Carvajal S.A. Colombia. Volumen III.
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Subsecretaría regional del Azuay. *Deberes y Obligaciones de los Adolescentes del CAIC*.
- REGLAS DE BEIJING.(2004).
- Tenti Fanfani Emilio "Aportes para un Modelo de Código de Convivencia", Argentina 1996 Oneto, Fernando "Proyecto Convivencia", Argentina"
- Vallet, M. Noviembre.2006. *Cómo Educar a Nuestros Adolescentes*. Editorial Graficas Murielas, S.A. España.cap.3 pag37."

CENTROS E INSTITUCIONES

- Centro de Adolescentes Infractores de Cuenca (CAIC,2009)
- Guía Metodológica de Códigos de Convivência (Provincia de Loja, 2004)
- Manual de Convivencia del Virgilio Guerrero de Quito, 2004
- MBS, (Ministerio de Bienestar Social), ahora en la actualidad conocido como MIES, (Ministerio de Inclusión Económica y Social).

PAGINAS WEB

- *Adolescencia*, 2002. Copiado (21.11.09) de:
<http://es.wikipedia.org/wiki/Adolescencia>.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Amparo, S/f. “Adolescentes en Conflicto Social”. Copiado (08.10.2009) de: <http://jcpinto.es.en.eresmas.com/index4.html#ancla%201>.
- Condori, 2002 “Funcionamiento familiar y Situaciones de Crisis de Adolescentes Infractores y no Infractores en Lima Metropolitana.”. Copiado (20.10.2009) de: http://sisbib.unmsm.edu.pe/Bibvirtual/tesis/Salud/Condori_I_L/cap2-1.htm.
- CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Copiado (9.10.08) de: <http://www.cnna.gov.ec/upload/para%20elaboracion%20codigos%20convivencia.pdf>.
- Quiroz, Vargas, “Nivel de Desajuste del Comportamiento Psicosocial en Adolescentes Infractores y Adolescentes no Infractores de la Ciudad de Trujillo”. Copiado (13.10.2009) de: <http://www.google.com.ec/search?hl=es&q=definiciones+y+criterios+de+A+DOLESCENTES+INFRACTORES+MAS+tesis&btnG=Buscar&meta=tesis+h231>
- REGISTRO Oficial No. 151 Miércoles 20 de Agosto el 2003 # 1962. Rosa María Torres del Castillo “MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA”. Copiado (01.02.10) de: <http://pei.efemerides.ec/pei/convivencia2.htm>
- Risueño, Motta, 2002. “La adolescencia existe o existen adolescentes La adolescencia como constructo”. Copiado (21.01.10) de: <http://www.adolescenza.org/risueno.pdf>. Copiado (21.11.09) de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Adolescencia>.
- Rodríguez, Tincopa, S/F. “Nivel de Desajuste del Comportamiento Psicosocial en Adolescentes Infractores y Adolescentes no Infractores de la Ciudad de Trujillo”. Copiado (13.10.2009) de: <http://www.google.com.ec/search?hl=es&q=definiciones+y+criterios+de+A+DOLESCENTES+INFRACTORES+MAS+tesis&btnG=Buscar&meta=tesis+h231>.
- Román, 2002. “Delincuencia Juvenil”. Copiado (12. 11.09) de: <http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil.shtml#MENORES>.

REVISTAS.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Bellini, L. 2006 El Encanto de la Publicidad. Revista Utopía. (No 50) Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca- Ecuador.*
- José, P Codificación (2005-2008) Art.139 de la Constitución Política de la República. Diario la Hora. Quito Ecuador.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS

INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA CON LOS ADOLESCENTES

¿Cómo se sienten atravesando esta etapa de vida?

Mal

Es mi culpa porque es mi culpa.

Es mala porque nuestra etapa (adolescencia) los jueces no ven.

Prohíben los estudios.

Se que es mi culpa pero ya. Yo si me siento mal, por meterme en problemas.

La plena (verdad) que me siento mal, porque no tenemos visita.

La comida es mala.

Los cuartos pasan apestando.

Aquí a uno le tratan como perros..... más rápido.

Mi familia no me viene a visitar porque son de lejos.

La comida es fea.

Si se puede cambiar.

Depende de uno.

Pero aquí uno se sale más “psicosiado”, más loco.

Los directores te tratan como basura..... Los policías, nos tratan muy mal, nos pegan.

Martes 2 de febrero del 2010

LAS COSAS BUENAS, MALAS, SENTIMIENTOS Y PETICIONES QUE DEBERIAN CAMBIAR EL CENTRO ESCRITAS POR LOS ADOLESCENTES.

Comida de la merienda, fea, se siente que somos como chanchos, la cantidad está bien, la preparación a veces es sucia. Las sopas son ricas, pero el arroz más o menos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El desayuno es rico. Las sopas a veces son medio mal, no son bien preparadas y a ratos no nos gusta comer porque nos sentimos tristes.

Cuando llegamos: me recibieron bien, me hicieron sentir bien.

(MAL) -Más o menos- me quisieron poner en el calabozo, sin explicar el por qué (el inspector), el policía nos llevó al dormitorio no les preguntaron cómo están, si les dolía algo.

El primer día los policías me recibieron bien, pero el segundo día mal, el Señor (?) me

dijo que no habían cobijas, no me quiso dar, un compañero me dio sus cobijas.

El otro todo bien.

Si se respetan nuestras necesidades.

Cuando estamos en el dormitorio no es como la casa, no tenemos lo necesario, nos

Gustaría tener almohadas, grabadora, cobijas, para el aseo nos organizamos nosotros.

Cuando alguien no hace el aseo se pelea, se pone bravo, tiene que hacer, cuida el dormitorio, sí contamos con cosas de aseo nos dan el sábado, es suficiente.

Cada uno es libre de bañarse o asearse, pero no es obligado. El agua es fría, pero no nos gusta reclamar, pero nos bañamos. Cuando un compañero tiene solo una ropa, nos prestan o hacemos cambio, sería bueno que haya un ropero.

Sería bueno que nos proporcionen cuando llegamos una pasta, cepillo, un jabón y una toalla para nosotros cuidar.

Falta pareja para dormir. Subimos a las siete de la noche, no está bien porque no da sueño, nosotros dormimos casi a las doce, una ó a las diez, en mi casa dormía hasta más tarde.

No tenemos jabón, deja y cepillo para lavar la ropa, debería organizar un día por dormitorio para lavar la ropa y que nos den lo necesario. Sería bueno que arreglen las cañerías porque apesta, sería bueno poner un pizarrón para decir nuestras necesidades.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Nos gustaría vista conyugal, los sábados y domingos de doce a dieciocho horas (18: 00 horas merendamos) (19: 00 horas dormitorios).

Aula- Pedagógica- se siente bien- más juegos, clases más dinámicas, es aburrido, cosas de colegio para los que necesitan y muy básicas, nos hace sentir mal. Debemos ir viendo cosas nuevas.

Necesitamos material para los talleres, nos gustaría clases de computación e inglés con otras personas.

Talleres de carpintería, artesanías- cerámica.

Gimnasio (pesas- bicicletas). Las cosas que hagamos venderlas los domingos y días de visita en una tienda o almacén.

Crear espacios para hacer deporte con los funcionarios y con los implementos necesarios. Sería bueno una vez al año renovar los colores del dormitorio, mayor contacto con el encargado del Centro y que haya un Trabajador Social, mantener buen contacto con asesores legales, sentir el apoyo de los funcionarios cuando tenemos buen comportamiento.

Hacer talleres de grupo, dos por semana; los educadores y funcionarios deberían ser pasivos y explicar las cosas, ellos se exaltan y eso nos "jode" (molestia) y nos hace estar enojados.

Que el Centro sea mixto, para charlas, para "figigi" (no), para hacer amigos.

Hay policías que están bien, cuando ellos nos ayudan; por ejemplo, les pedimos que nos compren algo y lo hacen, pero hay otros que nos piden dinero, hay algunos abusivos, cuando no les explican, y dicen que nos van a patear la cabeza, cuando son muy estrictos.

Sería bueno que venga cada 15 días una peluquera a cortarnos el pelo.

Cuando alguien coja algo de alguien, trabajar con puntos y cuando se cumpla la mayoría de puntos, tengan un precio, cada semana tendríamos que cumplir puntos y si hay mal comportamiento quitarlos los puntos.

Los talleres deben ser explicados y con modelos, para todos hacer lo mismo, pero que nos expliquen con buen ánimo.

Que haya más psicólogas para conversar y que baje para distraer la mente.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

No exista el calabozo, queremos que cambie de cocinera, queremos campos , queremos que sea mixta la corre....(correccional) y que lo arreglen la habitación, cuando llega uno que no le metan al calabozo; queremos cobijas, colchones y queremos un terapeuta, queremos un doctor; que nos den ropa y que haya visita conyugal, queremos agua caliente y cortadora de pelo, y que nos dejen caminar por el patio libremente, queremos otra televisión nueva con un DVD, queremos unos cajones para guardar la ropa y que cambien al director y a la psicóloga. Queremos material para la mecánica y para la artesanías, queremos balones para jugar, queremos que cambie al (?), queremos que cambien de comida, que no sea todos los días la misma.

Comida: que varíen la comida.

Que cambien a la cocinera.

Que cambien al encargado de la dirección y pongan un director.

Que compongan las tuberías.

Que haya mejor trato.

Que haya derechos y obligaciones en el Centro.

Que haya presupuesto para los talleres.

Que den un DVD, que cambien la televisión.

Que nos den ropa cada tres meses y zapatos.

Que cambien los colchones, que nos den almohadas.

Que den juegos recreativos y nos den balones.

Que haya una doctora.

Para: la Corre(Correccional) que está mal el trato y la atención.

- 1.- Que lo voten al Don Hugo y a Don Pillaga, porque tratan mal.
- 2.- Que cambien a Don Lucho, porque el Señor no tiene paciencia y deja a nuestra visita esperando afuera siquiera una media afuera.
- 3.- Que cambien el menú de la comida y que vean otra cocinera y que le voten a la Señora Cati, que la Señora no cocina como a nosotros nos gusta.
- 4.- Que venga un terapeuta que nos ayude con la drogas.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- 5.- Que nos metan en los cuartos y no en el calabozo, cuando nos portemos mal.
- 6.- Que a los nuevos no los metan al calabozo, porque es muy noche, y los metan a los cuartos.
- 7.- Que no nos levanten muy pronto y que no voten gas, porque no nos levantamos pronto.
- 8.- Que arreglen las tuberías de los cuartos, que cambien la toma corriente, los focos y que arreglen los baños.
- 9.- Material para los talleres porque no hay para trabajar, que pongan más talleres.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENTREVISTAS

ENTREVISTA CON EL EDUCADOR DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA (CAIC).

(03 de febrero del 2010)

Entrevistadores

Martín Loja

Noemí García

¿Cuántos años trabaja en el centro?

Bueno primero quiero hacer una corrección, que ahora ya no es una correccional antes se llamaba correccional. Pasó a ser una escuela de trabajo, después instituto profesional numero cuatro, después fue unidad de rehabilitación de menores infractores, y por último llamada CIAVIC, y ahora se llama CAIC.

Yo llevo como 34 años 4 meses como funcionario en éste sistema de la reeducación y rehabilitación de menores. El nombre menores está considerado como peyorativo debido a las convenciones internacionales, dicen que es insultante, ofensivo decirles menores; entonces, al menos en nuestro país, ciudadano es desde el momento que nace la persona, entonces debemos respetar esos derechos que nos da la constitución.

¿Qué proyecciones tienen hacia su futuro en éste centro como educador?

Bueno como educador, parece que mi carrera y mis funciones están ya por terminarse, estoy ya culminando, he hecho carrera, yo me especialice para esto, yo vine en concurso para docente.

Como futuro sería toda la experiencia que he adquirido aquí, la formación y los conocimientos y el trabajo que realizo con los adolescentes, una formación que he puesto en práctica con los adolescentes.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ADOLESCENTES- ADOLESCENTES INFRACTORES

¿Qué opinión tiene usted sobre un adolescente?

Mal dicho, adolescente un ciudadano como es no debe adolecer de nada, más bien con los derechos y beneficios que otorgan los convenios internacionales y la constitución, pienso que éste joven para mí es un joven que debe tener las mejores protecciones y respaldo, debe gozar de todos los derechos como ciudadano en todos los aspectos hablando de beneficios de educación, alimentación y del trabajo que está estipulado en el código de trabajo desde los 14 años, si lo necesita. Usted sabe que las familias necesitan.

¿Qué opinión tiene usted sobre un adolescente de éste centro?

Sería un joven infractor, porque la infracción es una contravención a la ley que no, no, no actúa e..... de una manera normal y si transgrede se dice que comete una infracción, y le cuento que hay dos tipos de infracción, que la una es dolosa y otra la culposa; la culposa, es la que les trae acá y les priva de su libertad; la dolosa, es cuando un joven comete alguna irregularidad a la sociedad, entonces son llamados la atención a los padres, porque ellos son responsables de éstos jóvenes.

¿Cuáles cree usted que son los mayores peligros que enfrentan los adolescentes de este Centro?

Bueno..... Aquí el joven que ya es reincidente, sabe como se maneja, sabe cuales son los beneficios, su forma de trabajo, sus actividades, sabe el sistema de todos nosotros. Pero más que nada los que recién ingresan y los que desconocen a lo que se van a enfrentar, porque sabemos que hay chicos que cometen una infracción por necesidad tienen el peligro de la contaminación, no puedo decir que aquí se rehabilitan no, no, aquí la contaminación es fuerte, los chicos que ingresan o son nuevos aprenden por parte de los jóvenes antiguos que pasan ya acá, ustedes saben perfectamente de que jóvenes hablamos, esos jóvenes influyen directamente en los jóvenes nuevos.

¿Cómo es la situación de los adolescentes de éste centro en su convivencia?

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Como dice el código, debería haber la separación respectiva de los grupos, si viene un

adolescente nuevo por contravención, se debería separar para que pueda rehabilitarse y no contaminarse.

¿Cree usted que los adolescentes de éste centro tienen esperanzas?

Claro indudable, el trabajo que nosotros realizamos es de visión y misión, con la esperanza de que ellos no vuelvan a reincidir, para mí hay esperanzas, por mi lado les he dado charlas de valores, en donde el joven recapacita, pero saliendo de aquí el joven, no sabemos como va a ser su conducta, porque la familia puede prometer mil cosas; informándole que en muchos de los casos son jóvenes que vienen de familias disfuncionales o jóvenes que han pasado su edad de 18 ó 19 años acá adentro, y cuando han salido de aquí salen con más fuerza, claro que hay jóvenes que tienen sus talleres, ha viajado a España, un joven que es ingeniero. Pero hablando de porcentajes es el 4% que se rehabilitan, el resto no.

¿Qué tipo de tareas se realiza o se puede realizar con los adolescentes de éste centro?

Realizo dinámicas para que ellos puedan captar las tareas que se les enseña, con la experiencia que yo ya he tenido entonces he trabajado con diferentes tareas. Tengo algunos logros, para que el chico se distraiga.

¿Qué tipo de metodología de trabajo utiliza usted para los adolescentes de éste

Centro?

Primeramente se realiza un diagnóstico de la situación o nivel institucional que han tenido éstos jóvenes, cuando tienen unos vacíos o tienen un retardo pedagógico, ellos declaran séptimo de básica; pero yo les realizo una evaluación y caen rotundamente, entonces con las bases que ellos tienen, con la situación en que están, reciben clases de matemáticas, ciencias naturales, lenguaje; y le cuento que son jóvenes que no tienen letras claras, ellos no

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

pueden dar una lección; son jóvenes que realmente necesitan muchísimo y tienen muchas lagunas de la educación.

Usted como educador del centro, ¿ha recibido capacitación para trabajar con los

Adolescentes de este centro?

Sí claro, dentro de la especialidad he recibido, hemos tenido invitaciones a Quito,

Guayaquil, y aquí mismo se busca capacitarse, para que los establecimientos educativos conozcan lo que es la rehabilitación ya que ellos no conocen y menos los jóvenes, no saben de sus derechos, yo he capacitado a mis compañeros de la institución.

¿Cree usted que los adolescentes de éste centro tengan derecho a recibir un

Certificado de los talleres que ellos asisten?

En verdad, el joven dentro de los derechos deben tener eso, pero el sistema y el trabajo que realiza aquí no es para que el joven reciba un certificado, tal vez por medio de CECAP. Mire los jóvenes entran aquí por 90 días, entonces lo que el joven más aprecia, lo que más quiere es su libertad, entonces es difícil darles un certificado. Le cuento que en los mismos talleres, el instructor es un educador y es por la falta de presupuesto que no da para ver una persona especializada para esto.

¿Aquí, en éste centro se respeta los derechos de los adolescentes?

Claro que se falta el respeto de los adolescentes, por parte de ellos mismos, viene un

Nuevo y es carne fresca para sus compañeros, es como una cárcel pequeña, porque son jóvenes que cometieron delitos, el cambio es que acá se dice medida socioeducativa, y allá sentencia, pero donde sus propias familias venían a dejarles.

¿Cómo es el compañerismo entre el personal administrativo y adolescentes?

Ustedes mismo han ido viviendo la tensión que existe entre nosotros.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

¿Qué es para usted un código de convivencia?

El código le estamos copiando lo que hacen en otras partes, porque el código viene años atrás en donde apareció las medidas socioeducativas de los Curas Capuchinos, pero para mí debe ser un reglamento o normativo, correctivos para los jóvenes, porque aquí no es la misma población que tenemos afuera, éste reglamento debe ser en base de todos las actividades de acuerdo a la ley.

¿La importancia de un código de convivencia para ésta institución?

Qué código, si el centro no cuenta con un código de convivencia. En caso de que se

Realice debería tener con las leyes debidas, la parte legal, porque toda la actividad, las sanciones, es sobre la base de las leyes, porque no podemos hacer cosas en contra de la ley.

¿Cuáles serían las ventajas de crear un código de convivencia?

Las ventajas para un buen ordenamiento, en donde si tenemos que recibir una charla estén todos los jóvenes, y de igual manera el personal administrativo, entonces sería que todos hablemos en un mismo idioma, ayudándonos a poner orden en los jóvenes y las autoridades.

¿Cómo debería estar estructurado un código de convivencia?

Primero de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia y de ahí crear los articulados los puntos que sean necesarios que se aplique, el cual permita llenar esos vacíos que tienen la ley, sabiendo que nosotros somos quienes chupamos la necesidad de los jóvenes. Debería estar con correctivos para los jóvenes.

¿Cree usted que el centro está en mejores condiciones actualmente?

Difícil, y hay que hablar con pena, porque si hubiera preocupación por parte de las autoridades, las condiciones físicas mismo no hay nada, nos han hecho estudios a lo menos los de Quito, pero nunca han hecho nada, sólo imagínese

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

que nos dan 1\$ para alimentación, para cada joven. Aquí los chicos mismo no cambian, hay chicos menores de edad que ya son adultos sino porque cometieron el delito siendo menor de edad están acá, pero son jóvenes que ya no cambian.

El centro de Adolescentes CAIC, ¿cuenta con ayuda de instituciones, públicas o privadas?

La virreina, nos ayudó, pero la ayuda es desde afuera, pero no saben la necesidad realmente, nosotros hemos pedido ayuda pero es poco, quien debería ayudarnos es el estado. A veces tenemos que traer nuestras cosas o poner de nuestro bolsillo para materiales para los chicos, porque si venimos con las manos vacías no hacemos nada, el joven no hace nada.

¿Cuál cree usted qué la necesidad principal de los adolescentes de éste centro?

La libertad.

¿Cree usted que se puede construir un código de convivencia en consenso con los Adolescentes?

En parte, porque usted sabe que el joven como maquilla y maneja, o quieren que se trabaje los administrativos, pero más bien sería un normativo, o reglas, pero más de una orientación que necesitan ellos, porque por falta de orientación de las familias, no se habla del respeto.

¿Cómo se sintió en ésta entrevista?

Con gusto de aportarles algo a ustedes, es bueno cuando a uno le dan la importancia, tal vez mis compañeros les puedan aportar con muchas cosas mejores. No he tenido entrevistas como esta. Gracias.

ENTREVISTA CON LA PSICÓLOGA DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA (CAIC).

(11 de febrero del 2010)

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entrevistadores

Martín Loja

Noemí García

¿Cuántos años trabaja en el centro?

Un año con cuatro meses.

¿Qué proyecciones tienen hacia su futuro en éste centro?

Me gustaría estructurar un plan terapéutico que pueda ser ejecutable para los adolescentes de éste centro.

ADOLESCENTES- ADOLESCENTES INFRACTORES

¿Qué opinión tiene usted sobre un adolescente?

Es toda persona de 12 a 18 años de edad que está en un período de cambios, de independencia, de necesidad de pertenecer a un espacio.

¿Qué opinión tiene usted sobre un adolescente de éste centro?

Son chicos que a la final buscan, se equivocan y aprenden.

¿Cuáles cree usted que son los mayores peligros que enfrentan los adolescentes de éste centro?

Bueno hay varios peligros: el centro no cuenta con una estructura que pueda separar a los chico de acuerdo al entorno que vienen, y hacen que se vean predispuestos a situaciones que ellos desconocen y realidades que sólo escucharon, por ejemplo; a la callejización, a la droga; entonces los chicos que ingresan acá tienen diferentes entornos de vida, diferentes realidades y diferentes clases sociales.

¿Cómo es la situación de los adolescentes de éste centro en su convivencia?

Realmente los que llegan nuevitos, es difícil adaptarse porque vienen chicos con problemas de callejización, chicos que vienen de familias que delinquen y entornos que son considerados zona roja y otros chicos que vienen del campo, que tal vez ni cometieron algún error; entonces el poder, la sumisión es

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ

NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

permanente, el desconocimiento de las leyes, son cosas que complican la separación de la familia, es algo doloroso finalmente, generalmente en los primeros quince días incluso un mes están bajo ansiedad, depresión e incluso bajo amenaza de sus compañeros.

¿Cree usted que los adolescentes de éste centro tienen esperanzas?

El 50% creo que sí, pero el otro 50% se sienten orgullosos de lo que son, se creen.

¿Qué tipo de tareas se realiza o se puede realizar con los adolescentes de éste centro?

Dentro de los programas que tenemos, no creo que sean los más adecuados. Los programas son: apoyo, refuerzo escolar, talleres de mecánica y artesanías, pero realmente ninguno de los tres les da las suficientes armas para que los adolescentes vayan con una nueva visión de las cosas o de una nueva esperanza de vida; hay chicos que tienen claro que deben estudiar, pero chicos que tienen sus propias motivaciones no más porque aquí se les brinda, el mismo espacio educativo no da para ayudarles a los chicos.

¿Qué está haciendo usted para ayudarles a los chicos?

Bueno les atiendo a nivel individual, se realiza talleres de forma grupal, pero es muy difícil que ellos habrán sus sentimientos porque ellos no están acostumbrados a decir lo que sienten o lo que les ocurre, porque ellos no están aquí porque quieren sino porque fueron obligados; entonces es una lucha más para darles una atención de calidad con calidez.

¿Qué tipo de metodología de trabajo utiliza usted para los adolescentes de éste centro?

Yo me baso en las teorías humanistas, en lo que se valora al ser humano, y en lo que es lo logoterapeuta, buscar la autoestima el auto-concepto, el reconocimiento del chico; yo les saludo, entonces los chicos responden a la estima que uno se les tiene.

¿Usted como psicóloga del centro ha recibido capacitación para trabajar con los adolescentes de éste centro?

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por parte del ministerio no, yo trabajé antes con poblaciones vulnerables en situaciones de riesgo, por eso sé algo de la situación.

¿Cree usted que los adolescentes de éste centro tengan derecho a recibir un certificado de los talleres que ellos asisten?

Sería ideal, porque eso sería una motivación más de decir que ellos pueden lograr cualquier cosa, pero se tendría que estructurar de tal forma ósea darles como una nivelación porque aquí hay chicos de 14, de 17 años que han terminado la primaria y nada más, y a veces sin respaldo porque han perdido sus papeles; lo malo del certificado sería la estigmatización, porque el certificado estaría centro de adolescentes infractores, lo ideal sería que no implique de donde lo obtuvo dicho certificado, por ejemplo; de que si el CECAP daría los talleres, fuera el aval sólo del CECAP porque la sociedad no está preparada para reinsertar a la sociedad a éste tipo de adolescentes porque hay prejuicios, discriminación y eso ha pasado aquí, hemos tenido una lucha permanente con los colegios que piden certificados de porqué estuvieron los chicos, certificados de su conducta, todo.

¿Aquí en éste centro se respeta los derechos de los adolescentes?

Yo creo que no, desde la estructura ya es un irrespeto, porque se supone que deberían estar separados por edades y eso no existe. Las condiciones de los dormitorios, no son los más adecuados, no se cuentan con los materiales para los talleres y eso si es una vulneración de los derechos de los adolescentes.

¿Cómo ve usted el compañerismo entre adolescentes en éste centro?

Realmente por necesidad de adaptación tienen que hacer grupos y subgrupos, hay líderes que manejan la situación, pero aprenden también a ser solidarios, a apoyarse de unos a otros, claro que se irrespetan de unos a otros también, pero sí hay compañerismo entre ellos.

¿Cómo es el compañerismo entre el personal administrativo y adolescentes?

Te cuento que entre nosotros no hay buena relación, hay mucho resentimiento, mucha fluidez de información, mucho pasado, que a ratos interfiere en las

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

relaciones actuales, entonces eso afecta simbólicamente en la relación con los adolescentes.

Realmente no se mucho del pasado, pero se que se perdió el compañerismo, se perdió el trabajo en equipo, ahora todos trabajamos individualmente con una metodología distinta, no tenemos un sólo fin. Aquí cada uno hace lo que le parece.

Todos, tal vez tienen una buena intención pero yo siento que están cansados porque existen compañeros que están 30, 35 años y que han sufrido agresiones físicas e incluso atentados hacia su propia vida, entonces sí es complicado darles una nueva visión.

Incluso sabemos que ingresa droga al centro, se sabe por el comportamiento de los chicos, no hay buenos inspectores.

Antes habían como 40 o 30 chicos y no había tanto problema, pero éstos chicos ingresaban al centro porque se portaban mal en la casa o cosas sólo de conducta, y aquí el mismo personal administrativo se encargaba de decir cuanto tiempo se queda; incluso llegaron a tener como 100 o 150, pero después, el centro se convierte en centro de adolescentes infractores; entonces los chicos, vienen sólo con una orden judicial, pero de igual manera habían muchos chicos, ya que venían por robar 10\$ o 20\$ dólares pero con la nueva ley y el cambio en el código penal, los chicos que ingresan salen inmediatamente, porque ahora se les puede retener si han robado más de 620\$, es así que el año anterior que ingresaron 320 chicos de los cuales 57 tuvieron internamiento preventivo y sólo 7 ú 8 chicos tuvieron medidas socioeducativas.

Las medidas socioeducativas no se ven afectadas, más el internamiento prevenido es la última medida que se debe tomar cuando el delito es grave, se toma esa medida, ahora lo jueces tienen medidas como: el trabajo comunitario.

Lo ideal sería que el educador tendría que ser el facilitador, el organizador; la educación tendría que basarse en orientación, en facilitarle un aprendizaje significativo, sin utilizar el nombre tío o padrino, más bien una persona simbólica, de enseñarle un nuevo estilo de vida, sería ideal de crear talleres con la necesidad de los chicos, por ejemplo; de armar carros, motos, hacer tatuajes.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Generalmente, los que no entran a los talleres son los chicos mayores o sea los líderes, que tienen gran influencia, que se basan en la manipulación, en el chantaje, en el poder de hacerles daño si no les dan lo que ellos quieren; entonces muchos chicos tienen que salirse de los talleres porque tienen que estar apoyando a este grupo, más por obligación; sé que los chicos se aburren también, pero tenemos que tratar que las clases no sean monótonas, tratar de cambiar, pero igual los chicos se aburren; al principio todos entran pero después ya no, tenemos que entender que hay chicos que están bajo una sustancia y eso es un peligro para nosotros, entonces no les obligamos.

Cuando sucede algún tipo de agresión entre los chicos, se les envía a un calabozo, pero antes se habla con ellos para indagar el porque del problema; pero la verdad no hay una regla base para decir o tener respaldo de algo e incluso no fuera necesario una sesión terapeuta; con una organización o un programa deportivo, ayudaría a que los chicos no piensen en violencia porque descargarían toda su energía y se fueran cansados a dormir.

El personal administrativo necesita tener una nueva visión con un programa bien armado, que ayude a los chicos, pero la verdad necesitamos un código de convivencia.

Aquí cada funcionario tiene una obligación, pero no respetan esa obligación, hay chicos que ahora son las 10am, y siguen en los dormitorios.

Se que hace dos años habían reglas fijas, pero hubo un cambio de director y se rompieron al extremo esas reglas en donde había demasiada confianza entre los chicos y los adolescentes no tenían obligaciones, reglas, o normas, existió desautorización.

Aquí los chicos no están presos están en un centro de rehabilitación.

Pero aquí hay chicos que estuvieron ya en la cárcel, y tienen familias disfuncionales, familias traficantes, familias delincuenciales, te digo que el código debería ver, incluso de la visitas, relación familiar, porque aquí sábados y domingos entra todo mundo; en cambio, si se daría la aplicación del código de convivencia sería muy fuerte para los chicos, pero sería de trabajar poco a poco

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

e incluso sería de trabajar con los funcionarios, ya que es muy difícil que nosotros nos acostumbremos a que alguien nos de una nueva visión.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

¿Qué es para usted un código de convivencia?

Es estructurar acuerdos mutuos en los que se conozca y se puedan respetar, para poder tener una armonía y adecuada convivencia dentro de la institución.

¿La importancia de un código de convivencia para éste centro?

De vital importancia, porque actualmente no contamos con un código de convivencia y se ve las consecuencias en los actos de los chicos, en el comportamiento e incluso en la conducta de los funcionarios, en donde cada uno hace lo que le parece.

¿Cuáles sería las ventajas de crear un código de convivencia?

La ventaja sería que tuviéramos un centro que tuviera desde la convivencia misma, desde la forma de estructurar cambios en los adolescentes que ingresan, ya que deberían adecuarse a ciertas normas o reglas, a ciertos acuerdos para tener una mejor armonía y mejores formas de vivir

¿Cómo debería estar estructurado un código de convivencia?

Haber, el código debería partir desde las necesidades de ellos, después de las necesidades de los adultos como funcionarios y tratar de acordar, de que no sea ni muy severas, siempre respetando las reglas, habiendo límites dentro de la convivencia, en cuestión de horarios, de conductas, porque lo menos que se pretende hacer dentro del código es que se irrespete al otro, entonces tendría que estar basado el código en el respeto al otro.

¿Cree usted que el centro está en mejores condiciones actualmente?

Creo que sí, porque se tiene mejores colchones, se realiza gestiones para que nos ayuden, pero es muy poco.

¿El centro de adolescentes CAIC cuenta con ayuda de instituciones públicas o privada?

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Permanentemente no, el centro como tal debería tener todo una red, en donde debería estar conectado con el ministerios de educación, de salud, con el municipio, siempre tenemos que estar rogando que manden un doctor, cuando un chico está realmente enfermo, aquí no hay médico permanente, y eso es una vez al mes, no hay ayuda de alguna institución educativa, eso ayudaría para que los chicos continúen con sus estudios o puedan ir al CECAP.

¿Cuál cree usted que es la necesidad principal de los adolescentes de éste centro?

Yo creo que tienen mucho, pero a nivel psicológico sería la cercanía de la familia, porque tal vez habrá dos chicos que tengan la familia estructurada, porque el resto sólo viven con la mamá, el papá o solos, esto hace que los chicos se mantengan o sigan ingresando acá al centro.

¿Cree usted que se puede construir un código de convivencia en consenso con los adolescentes?

Sí...si sería lo más adecuado.

Cómo se sintió en esta entrevista: bien bastante cómoda, no he tenido entrevistas de este tema. Gracias.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE CUENCA (CAIC).

(12 Febrero del 2010.)

Entrevistadores:

Martín Loja

Noemí García

¿Cuántos años trabaja en el centro?

En realidad estoy trabajando 5 años, ahora estoy encargado de la coordinación, fui contratado como Trabajador Social. Debido a algunos cambios estoy ahora como director.

¿Qué proyecciones tienen hacia su futuro en este centro?

La propia, propia, no más bien es la recuperación de los jóvenes, siempre en bienestar de los chicos.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ADOLESCENTES- ADOLESCENTES INFRACTORES

¿Qué opinión tiene usted sobre un adolescente?

Adolescente es la persona de 12 a 18 años, para mí una persona que recién empieza su vida con nuevas expectativas de vida, joven con muchas ideas con muchos entusiasmos que debemos ayudarle para que salga adelante.

¿Qué opinión tiene usted sobre un adolescente de este centro?

El adolescente infractor, con él afuera es el mismo, en cuanto a la concepción de adolescentes; si no que un infractor tuvo que salir a la calle por sus estilos de vida, los cuales le obligaron a cometer delitos, por la necesidad, tienen estilos distintos.

¿Cuáles cree usted que son los mayores peligros que enfrentan los adolescentes de éste centro?

Los conflictos y peligros, son que no están acostumbrados a los estilos de vida que tienen aquí, existe una convivencia entre adolescentes de 19, 16, 14 años, entonces existe un abuso por parte de los mayores.

¿Cómo es la situación de los adolescentes de este centro en su convivencia?

Ellos generalmente; la situación en realidad, es el tratamiento que se les da aquí, en la mañana se les da el refuerzo pedagógico, después en la tarde tienen los talleres de mecánica o carpintería.

Cree usted que los adolescentes de éste centro tienen esperanzas.

Los que tienen el apoyo de la familia, tienen una readaptación a la sociedad, son adolescentes rescatables que si se recuperan; en los casos que se dificultan, es los chicos que tienen a sus familias lejos, son de otras provincias, que incluso los chicos no sabe ni siquiera su propia identidad, no tienen el apoyo de sus familias.

¿Qué tipo de tareas se realiza o se puede realizar con los adolescentes de éste centro?

Bueno con ellos se puede realizar múltiples, pero por el recurso económico se nos dificulta, se puede realizar charlas de capacitación, tareas ocupacionales,

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

han habido instituciones que nos quieren ayudar, sino que éstas instituciones no tienen la capacidad para trabajar con este tipo de adolescentes, estos necesitarían conocer las técnicas, dificultades, a veces se les da mucha confianza a los adolescentes y éstos chicos abusan, entonces no hay como trabajar.

¿Qué tipo de metodología de trabajo utiliza usted para los adolescentes de éste centro?

Mi función como coordinador, es velar al cien por ciento de los adolescentes, lograr una rehabilitación, buena esa es la intención pero hace falta personal, la estructura misma del local, el apoyo de los chicos no hay. Pero existen chicos mayores que influyen en los menores, agrediéndoles, intimidándoles, estos chicos que están con más antigüedad se creen los caporales, término utilizado acá.

El recibimiento de los chicos nuevos por parte del personal, es bien, se le asigna un taller, pero por parte de sus compañeros, es el abuso de los mayores, les piden dinero, les amenazan a sus familias, diciendo que van a matar a su hijo; los mismos policías no saben sobre el reglamento de este centro, porque no hay un código de convivencia e incluso los mayores de los adolescentes saben ya, que delito cometió el chico que está ingresando.

Mi modo de tratar con ellos, es que hay momentos que se está con ellos pero con límites, porque una falta de respeto no tolero e incluso he tenido muchos inconvenientes, pero más por parte de los adolescentes mayores. Por el hecho que soy el director hay bastante desconfianza, porque uno es el que sanciona por sus actos; entonces, la relación es a veces muy buena, nos chisteamos y todo, pero a veces es muy difícil porque hay bastante manipulación por parte de los adolescentes mayores hacia los menores.

Usted como Director del centro, ha recibido capacitación para trabajar con los adolescentes de éste centro.

Desde que me encuentro trabajando aquí, generalmente cuando yo pertenecía al ministerio de inclusión económica recibí un taller que se trataba del bienestar

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de la persona; cuando pase a justicia, recibí un taller en cuanto a metodologías de cómo trabajar con adolescentes de ésta índole.

Cree usted que los adolescentes de este centro tengan derecho a recibir un certificado de los talleres que ellos asisten.

Verá, lamentablemente lo que corresponde a educación, el ministerio no nos da la apertura ni las oportunidades para que los chicos estudien dentro del centro y sean reconocidos con un certificado, más quieren que los chicos asistan los sábados a clase; pero el traslado a los chicos es muy dificultoso, eso es imposible.

Aquí en éste centro, se respeta los derechos de los adolescentes.

Hacemos prevalecer de ellos, pero quien prevalece esos derechos son los chicos mayores, incluso se falta a los derechos del personal administrativo por parte de estos chicos, o sea aquí hay líderes que manejan la situación, son quienes rompen los derechos de los chicos nuevos que entran.

Las medidas socioeducativas es un aspecto legal que sólo es determinado por los juzgados, nosotros nos encargamos de planificar, de cómo se va a trabajar con el adolescente. Pero naturalmente se programa cuando el chico tiene que asistir a clases todos los días o sólo recibe una pequeña capacitación aquí en el centro, pero sin ninguna recompensa.

Porque; por ejemplo, la relación entre nosotros, el personal administrativo no es buena, más que todo en éste centro es la falta de coordinación, no siempre todos están en acuerdo, generalmente siempre hay trabas y son de personas que generalmente se resisten a los cambios, por lo que son personas que ya están cansadas por el tiempo que ya llevan trabajando, se justifican diciendo que no hay material por no pasar un cronograma de las actividades que van a realizar, incluso ésta falta de coordinación afecta a los adolescentes de éste centro.

Un correctivo puede ser cuando no se levanta temprano, entonces como correctivo se le quita la televisión y se le llama la atención, y muchas veces los chicos han pedido disculpas.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El mismo código, que en casos extremos se le debe proceder a aislar al adolescente, pero nosotros no tenemos el personal capacitado para que trabajen con estos adolescentes porque hay chicos que no necesitan de una psicóloga más bien necesitan ya de una atención de un especialista, de un psiquiatra; los infractores que ingresan aquí un 80% son consumidores, entonces no tenemos un tratamiento de desintoxicación, aquí más bien se hace como una abstinencia del consumidor, pero en muchos de los casos aquí la droga entra sin ninguna dificultad.

Las necesidades principales de los adolescentes, serían: primero; la libertad, considerando que él adolescente se vuelve ansioso y se desespera; segundo, personas que generalmente son consumidoras, la necesidad de la droga; tercero, personas que son de hogar, porque son acostumbrados a vivir en familia, causándoles desesperación, depresión, ansiedad y, hasta adaptarse al centro es muy difícil para los chicos.

La necesidad principal del centro, lo que se necesita educadores profesionales para el acompañamiento de los chicos, pero como un amigo, un confidente, no tendría que tratar sólo tareas educativas, pueden trabajar en diferentes áreas, se podría trabajar en granjas, pero no hay personal administrativo para trabajar en conjunto.

Del aspecto legal yo me encargo, soy yo quien llama a los abogados, sí se necesitaría una persona quien trabaje sólo en esta área, una persona quien esté pendiente de la necesidad de los chicos, porque a veces los adolescentes están aquí y ni siquiera les visitan los abogados, entonces se necesita una persona quien les acompañe a las audiencias y en lo que necesiten los adolescentes en el aspecto legal.

El apoyo económico es por parte, bueno dependemos del ministerio de justicia pero lamentablemente creo que el presupuesto de ellos tampoco les ayuda para mantener a los diferentes centros.

El apoyo de otras instituciones ayudaría a los chicos, yo siempre he estado tratando de ayudar a los chicos e incluso con la universidad del Azuay he hablado con algunos chicos para crear un proyecto para trabajar con los

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

adolescentes en una granja, pero lamentablemente, los chicos de aquí están contaminados y todos porque han venido chicos del campo, gente humilde, chicos que no saben ni porque están aquí y generalmente aquí aprehenden a ser adolescentes agresivos, y que se han contaminado, yo creo que ésta gente debería tener otro trato.

Hay adolescentes que se cansan que nos dicen, que sólo charlas, lo bueno sería que los adolescentes tengan una mayor distracción pero lamentablemente existen bastantes trabas del ministerio.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Que es para usted un código de convivencia?

Para mí es.....eeeeeeeeeeeeee les digamos las reglas en donde hay la responsabilidad, obligaciones y derechos de los adolescentes para vivir en comunidad y en tranquilidad; el respeto mutuo entre ellos y entre el personal.

La importancia de un código de convivencia para ésta institución.

Nos ayudaría a mejorar a la situación en que nos encontramos inmersos, fuera bueno un documento que se hiciera prevalecer con todas las autoridades pertinentes, ósea que todos respetemos dicho código y que el mismo sea aplicable por todos.

Cómo debería estar estructurado un código de convivencia?

Debería tener un análisis de todo el centro con las cosas que le faltan, los correctivos de algunas infracciones internas como faltas de los chicos, con reglas y normas.

¿Cree usted que se puede construir un código de convivencia en consenso con los

Adolescentes?

Claro que sí, ellos son principales promotores de éste código de convivencia.

¿Cómo se sintió en esta entrevista?

Sí bien, porque yo siempre busco el bienestar de los adolescentes, nunca he tenido una entrevista similar a ésta. Gracias.

AUTORES:

MARTÍN LOJA PESÁNTEZ
NUBE GARCÍA PACHECO